



**Honorable
Concejo Deliberante**



***Municipalidad del Partido de Gral.
Pueyrredon***

Presidencia:

PAGNI, Roberto Oscar
VIÑAS, María del Carmen
TOMÁS LUZZI, Patricia

Secretaría:

PEZZI, Carlos José
LUCIFORA, Delia Isabel (a/c)

Subsecretaría:

DUGHETTI, Carlos Alberto
LUCIFORA, Delia Isabel (a/c)

Concejales Presentes:

ANASTASÍA, Juan José Luis
ARGÜESO, Ernesto
BARAGIOLA, Vilma Rosana
DE LA RETA, Javier Roberto
DI RADO, María Cristina
FERNÁNDEZ PUENTES, Claudia
GALARRETA, Pablo Javier
GARCÍA CONDE, Diego
IRIGOIN, Mauricio
KATZ JORA, Víctor Daniel
MALAGUTI, Walter Daniel
PÁEZ, Roberto
PAGNI, Roberto Oscar
PALACIOS, Ricardo Federico
PETRILLO, Jorge Domingo
PULTI, Gustavo
PULVIRENTI, Myriam Andrea
QUIROGA, Cristina
RODRÍGUEZ FACAL, Fernando
ROMANÍN, Eduardo
SALAS, Eduardo Gabriel
TOMÁS LUZZI, Patricia
VIÑAS, María del Carmen

Concejales Ausentes:

PEZZATI, Eduardo (c/aviso)

Actas de Sesiones



PERIODO 85°

- 16° Reunión -

- 8° Sesión Ordinaria -



Mar del Plata, 14 de agosto de 2000

SUMARIO

1. Apertura de la Sesión
2. Nota de excusación señor concejal
3. Orden del Día
4. Actas de Sesiones
5. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

HOMENAJES

6. Homenaje al señor Juan Garivoto
7. Homenaje al doctor Arturo Illia

CUESTIONES PREVIAS

8. Cuestión previa concejal Pulti
9. Cuestión previa concejal Romanín

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

10. Prohibiendo la circulación de vehículos de pasajeros de porte superior por la calle de acceso al Parque Municipal de los Deportes Teodoro Bronzini, excepto los días de lluvia. (expte. 1864-J-98)
11. Autorizando al D. E. a suscribir un convenio para llevar a cabo el anteproyecto de la obra “Desagües Pluviales Urbanos en la ciudad de Mar del Plata, Anteproyecto de Desagües Pluviales, cuenca del Arroyo El Cardalito” (expte. 1408-D-00)
12. Modificando el artículo 5º de la Ordenanza 13.119, referido al Registro Municipal de Personal de Seguridad y Control de comercios de expansión nocturna. (expte. 1431-D-00)

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

13. Declarando de interés la tarea realizada por la Red de Personas Viviendo con VIH/SIDA- Delegación Mar del Plata (expte. 1360-FRP-00)

CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

14. Declarando de interés social la escrituración de diversas parcelas de dominio municipal diversos barrios (expte. 1488-D-00)
15. Declarando de interés social la escrituración de una unidad funcional ubicada en Savio 215 (expte. 1502-D-00)
16. Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en Arrué 2721 (expte. 1503-D-00)
17. Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en Vignolo 409 (expte. 1504-D-00)
18. Declarando de interés social la escrituración de una unidad funcional ubicada en el complejo habitacional Barrio Centenario (expte. 1505-D-00)
19. Declarando de interés social la escrituración de una unidad funcional ubicada en Necochea 3640 (expte. 1510-D-00)
20. Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en Medrano entre 67 y 69 (expte. 1512-D-00)
21. Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en Guanahani 8845 (expte. 1513-D-00)
22. Autorizando al D. E. a suscribir convenio con la Dirección de Saneamiento y Obras Hidráulicas de la Provincia de Buenos Aires para llevar a cabo el anteproyecto de obra contra inundaciones Cuenca Arroyo Vivoratá (expte. 1540-D-00)
23. Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en Coronel J. Costa (ex 198) entre Necochea e Ituzaingo (expte. 1541-D-00).
24. Autorizando al señor Héctor Vidal Rivas, a utilizar el espacio público del sector de escalinatas del Parque Doctor Alfredo Lorenzo Palacios para la realización de un espectáculo denominado “Mar del Plata Moda Show” (expte. 1543-D-00)
25. Otorgando a la Asociación Síndrome Tourette Obsesivo Compulsivo de la República Argentina el usufructo por el término de 20 años de un terreno fiscal (expte. 1553-D-00)
26. Transfiriendo a los señores Ulises Almenta y Haydeé Ponce, el dominio del excedente fiscal lindero a la propiedad con frente a la calle General Paz entre calles V. López y M. Rodríguez (expte. 1593-D-00)
27. Declarando de interés municipal la realización de la “Semana de las Artes, el Deporte y la Recreación” para las instituciones educativas dependientes de la Municipalidad (expte. 1597-U-00).
28. Prorrogando hasta el 30 de junio de 2001, el estado de emergencia en la prestación del Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos del Partido de General Pueyrredon (expte. 1623-D-00)
29. Inscribiendo a nombre de la Municipalidad bienes inmuebles cedidos por el Club Atlético Once Unidos (expte. 1637-D-00)
30. Autorizando al D. E. a otorgar a los Bomberos Voluntarios Sierra de Los Padres un subsidio de \$ 2000 mensuales desde julio a diciembre (expte. 1679-P-00)
31. Transfiriendo a favor de los señores Humberto La Palombara y Lucía Teresa Zanzariello, el dominio del excedente fiscal lindero a su propiedad con frente a la calle Los Eucaliptos entre las calles Los Olmos y Los Alamos (expte. 1683-D-00).

32. Transfiriendo a favor de “Colón Sociedad Anónima Asistencial”, el dominio del excedente fiscal, lindero a su propiedad con frente a la calle XX de Setiembre, entre Avda. Colón y Bolívar (expte. 1688-D-00)
33. Convalidando la aprobación de la Rendición de Cuentas del Consorcio del Corredor Turístico del Atlántico Bonaerense correspondiente al Ejercicio 1999 (expte. 1694-D-00)
34. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del señor Benito Luis Falconi (expte. 1701-D-00)
35. Encomendando al D. E. la incorporación al contrato de locación del Teatro Colón del local adyacente al mismo, y eximiendo al Club Español del pago de varias tasas (expte. 1705-U-00).
36. Autorizando al Ente de Cultura a adjudicar licitación privada a la firma “Cybertech S.A.” (expte. 1716-D-00)
37. Modificando el Cálculo de Recursos y el Presupuesto del Ente de Cultura. (expte. 1718-D-00)
38. Autorizando al señor Miguel Angel Torre a instalar un stand destinado a la promoción y venta de pasajes de excursión en la Plaza España. (nota 485-T-99)
39. Modificando el artículo 1º de la Ordenanza 13.346 -realización de la Peregrinación denominada Marcha de Fe organizada por el Obispado de Mar del Plata- (nota 318-O-00)
40. Autorizando a la Guardia del Mar a utilizar las veredas correspondientes a la Manzana 115, a efectos de realizar actuaciones programadas conjuntamente con el EMTUR. (nota 410-A-00)
41. Convalidando el Decreto 95/00 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se declaró de interés la “Quinta Fiesta de la Comunidad del Sur (nota 412-A-00)
42. Autorizando la realización de la procesión de la Virgen de Nuestra Señora de Copacabana -Patrona de Bolivia- (nota 413-F-00)
43. Convalidando el Decreto 92/00 de la Presidencia del H.C.D. -autorización al Centro de Educación de Adultos y Formación Profesional nº 726 del uso de espacio público para acto del Día de la Bandera- (nota 462-C-00)
44. Convalidando el Decreto 90/00 de la Presidencia del H.C.D. -Autorización al Instituto Carlos Tejedor del uso del espacio público para acto del Día de la Bandera- (nota 464-I-00)
45. Autorizando el corte del tránsito vehicular de la calle Entre Ríos entre Garay y Castelli el día 11 de agosto de 2000 -acto de inauguración de la nueva sede de UMASDECA- (nota 499-U-00)

RESOLUCIONES

46. Dos despachos: 1) Resolución: Expresando preocupación por el nuevo cuadro tarifario dispuesto por EDEA 2) Comunicación: Encomendando al D. E. gestione ante el Ente Provincial Regulador Energético (EPRE), a fin de evitar que la variación estacional en los costos de energía se traslade a los usuarios (expte. 1466-J-00)
47. Declarando de interés la Fiesta Día del Niño y la Familia a llevarse a cabo en la ciudad de Batán (expte. 1645-FRP-00)
48. Expresando repudio a la censura efectuada por el Gobernador de Santiago del Estero a la obra teatral “El Cartero de Neruda” (expte. 1664-U-00).
49. Declarando de interés el taller literario denominado “Como contar historias” realizado por los escritores y periodistas Carlos y Oscar Balmaceda (expte. 1676-AM-00).
50. Declarando de interés la realización de “Las Primeras Jornadas Marplatenses de Derecho Médico”, a llevarse a cabo el 1º de setiembre de 2000 en nuestra ciudad. (nota 555-Q-00)

DECRETOS

51. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 1038-J-97 y otros)
52. Designando para integrar la Unidad de Seguimiento y Monitoreo Ambiental (USMA) a los señores concejales Eduardo Tomás Pezzati y Pablo Javier Galarreta como titular y suplente respectivamente. (nota 343-A-00)

COMUNICACIONES

53. Solicitando al D. E. informe respecto a la manzana Nº 76 del Barrio Costa Azul (expte. 1317-J-00).
54. Viendo con agrado que el D.E. arbitre gestiones ante el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para proceder a la construcción de un muelle frente al Parque Camet (expte. 1340-U-00)
55. Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre diversos puntos relacionados con el Barrio Santa Celina (expte. 1342-J-00).
56. Solicitando al D. E. realice las gestiones para realización de obra destinada a proveer de agua a los vecinos de Estación Camet (expte. 1353-V-00).
57. Solicitando al D. E. remita toda la información que disponga respecto a la realización del “XVI Festival Internacional de Cine” en la ciudad de Mar del Plata (expte. 1535-J-00).
58. Viendo con agrado que el D.E. realice gestiones ante la Empresa Concesionaria Vial del Sur S.A. a fin de proceder a la construcción de una bicisenda sobre la Ruta Provincial 2 (nota 493-E-00).

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

59. Proyecto de Ordenanza: Eleva renuncia de miembros del Directorio de Obras Sanitarias Sociedad de Estado (expte. 1780-D-00) Proyecto de Ordenanza: Disponiendo la intervención por 90 días a OSSE y designando interventor al ingeniero Darío Sócrate (expte. 1781-D-00)
60. Solicitud de preferencia expediente 1928
61. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D. E. a firmar convenio con la Red Nacional de Personas Viviendo con VIH - Delegación Mar del Plata- y encomendando el otorgamiento de un subsidio (expte. 1360-FRP-00)
62. Proyecto de Ordenanza: Declarando de interés municipal el “XV Congreso Nacional de Medicina General” y el “II Congreso Internacional de Medicina General” a realizarse del 15 al 18/11/00 en nuestra ciudad (expte. 1520-C-00)

63. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Asociación Marplatense de Atletismo al uso de la vía pública y corte parcial del tránsito (expte. 1698-D-00)
64. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al EMDeR a efectuar la contratación del servicio de transporte de personal regional –Torneos Juveniles Bonaerenses –etapa subregional 2000- (expte. 1743-D-00)
65. Proyecto de Ordenanza: Declarando de interés municipal la “II Reunión Nacional de Geología Ambiental y Ordenación del Territorio” y “I Reunión de Geología Ambiental y Ordenación del Territorio del área del Mercosur” (expte. 1756-P-00)
66. Proyecto de Ordenanza: Declarando de interés municipal las “V Jornadas Nacionales de Derecho Municipal” a desarrollarse entre los meses de agosto y setiembre en nuestra ciudad (expte. 1757-P-00)
67. Proyecto de Ordenanza: Declarando de interés municipal el proyecto de creación de microempresa “Bol-Ver Bolsas Verdes” (expte. 1758-U-00)
68. Proyecto de Resolución: Adhiriendo al homenaje que la Nación brinda al General José de San Martín al conmemorarse el sesquicentenario de su fallecimiento (expte. 1777-U-00)
69. Proyecto de Ordenanza: Suspendiendo por 180 días la habilitación de los rubros “Café, bar, confitería, restaurant y pub” en sector delimitado por las calles Alvear, Brown, P. P. Ramos y Gascón y San Juan, Italia, Matheu y R. Peña (expte. 1788-V-00)
70. Proyecto de Resolución: Declarando de interés del H.C.D. el largometraje “La Cruz del Sur” (nota 344-R-00)
71. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la escuela “Huínco” Monseñor Enrique Rau a realizar una peregrinación el 18 de agosto (nota 545-E-00)
72. Proyecto de Comunicación: Manifestando preocupación debido al peligro que significa para la seguridad pública el cierre del acceso principal a la pileta del CEF N° 1 (nota 556-A-00)
73. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la firma “G & M Transfers SRL” a anexar el uso a los ya permitidos (nota 557-G-00)
74. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Obispado de Mar del Plata a realizar peregrinación desde el Colegio Santa Cecilia hasta la Catedral (nota 569-O-00)
75. Proyecto de Ordenanza: Modificando el artículo 2º de la Ordenanza 13.382, para efectuar los cambios de la red de recorridos del transporte público colectivo de pasajeros (expte. 1712-C-00)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los catorce días del mes de agosto de dos mil, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 13:00, dice el

Sra. Presidenta (Viñas): Con la presencia de dieciocho señores concejales se da inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

NOTA DE EXCUSACIÓN SEÑOR CONCEJAL

Sra. Presidenta: Por Secretaría se dará lectura a la nota de excusación recibida.

Sr. Secretario: (Lee) “Mar del Plata, 14 de agosto de 2000. Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante. Escribano Roberto Oscar Pagni. De mi consideración: Por intermedio de la presente le informo que en la sesión del día de la fecha, el concejal Eduardo Tomás Pezzati, del Bloque de Acción Marplatense, estará ausente por encontrarse fuera de la ciudad. Cordialmente. Doctor Juan Anastasia, presidente Bloque Acción Marplatense.”

- 3 -

ORDEN DEL DÍA

Sra. Presidenta: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario: (Lee) “**ORDEN DEL DÍA**
SUMARIO

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA: (Del punto 1 al punto 7)

- A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)
- B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. (Punto 2 al 6)
- C) PROYECTO DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. (Punto 7)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 8 al punto 104)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 8 al 23)
- B) RESPUESTA A RESOLUCIÓN (Punto 24)
- C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Punto 25 al 28)
- D) NOTAS OFICIALES (Punto 29 al 30)

- E) NOTAS PARTICULARES (Punto 31 al 70)
- F) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 71 al 101)
- G) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS (Punto 102 al 104)

III - DICTÁMENES DE COMISIÓN: (Del punto 105 al punto 152)

- A) ORDENANZAS (Punto 105 al 139)
- B) RESOLUCIONES (Del punto 140 al 145)
- C) DECRETOS (Punto 146 y 147)
- D) COMUNICACIONES (Del punto 148 al 153)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA H.C.D.

A) ACTAS DE SESIONES

1. Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones nº 11, 12 y 13 del Período 85°.

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto nº 118.- Autorizando al Movimiento Cristiano y Misionero a realizar un acto con representación musical y artístico dirigido a niños, jóvenes y familia.
3. Decreto nº 119.- Autorizando a la Asociación Marplatense de Skateboarding a utilizar la pista pública de skate ubicada en la Plaza Mitre, con motivo de la apertura del Primer Circuito Marplatense de esa disciplina.
4. Decreto nº 120.- Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante, la participación del ciudadano marplatense Marcelo Irazusta, en el Foro Mundial 2000 "Los Niños Primero en el Nuevo Milenio", a realizarse en Sidney - Australia.
5. Decreto nº 121.- Autorizando al Instituto Secular Fraternidad de Franciscanos Misioneros Seculares de Santa María de los Angeles, a realizar una peregrinación por varias calles de nuestra ciudad, con motivo de la Festividad de Santa María de los Angeles.
6. Decreto nº 125.- Autorizando a la Parroquia San Cayetano el corte del tránsito vehicular por varias calles de nuestra ciudad, con motivo de la realización de la procesión en honor a San Cayetano.

C) PROYECTO DE LA PRESIDENCIA

7. Expte 1727-P-00: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Dirigiéndose el Honorable Concejo Deliberante al Sr. Gobernador Provincial, a fin de solicitarle la construcción de la doble mano e iluminación de la Ruta nº 11, en el tramo comprendido entre el Parque Camet y la Rotonda de acceso a Santa Clara del Mar.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.

II - ASUNTOS ENTRADOS

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

8. Expte 1713-D-00: Convalidando el contrato de subpréstamo suscripto entre el Departamento Ejecutivo y la Provincia de Buenos Aires por una suma determinada de dinero, para ser destinada al E.M.S.Ur.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
9. Expte 1714-D-00: Autorizando al Departamento Ejecutivo a la firma de un convenio marco de cooperación para el desarrollo de ACCIONES de capacitación con el Consejo Provincial de Educación Tecnológica y la Fundación de Educación y Capacitación para los trabajadores de la construcción.- PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACIÓN.
10. Expte 1715-D-00: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Santa Fe nº 2046 -1er. Piso - Depto "G", propiedad de la Sra. Ana María Rey.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
11. Expte 1716-D-00: Autorizando al Ente de Cultura a adjudicar la licitación privada nº 5/2000, de la sala de Internet del Centro Cultural "Juan M. de Pueyrredon" a la firma Cybertech S.A.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
12. Expte 1717-D-00: Autorizando el uso y ocupación de diversos sectores de nuestra ciudad, para el funcionamiento del sistema de ferias artesanales en el Partido de General Pueyrredon.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

13. Expte 1718-D-00: Modificando el Cálculo de Recursos y Presupuesto de gastos vigente en el Ente de Cultura.- HACIENDA.
14. Expte 1735-D-00: Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para otorgar el uso y explotación de la U.T.F. denominada Playa Estrada.- TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
15. Expte 1736-D-00: Aprobando y poniendo en vigencia el reglamento para el servicio de seguridad de las actividades acuáticas en el Partido de General Pueyrredon.- TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
16. Expte 1740-D-00: Autorizando con carácter precario hasta el 19 de noviembre de 2001 a la firma Salma S.R.L., a afectar con el uso depósito de mercadería perecedera, no perecedera y oficina administrativa de transporte, el inmueble ubicado en Avenida Alió N° 1440.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
17. Expte 1741-D-00: Autorizando a la Fundación Médica de Mar del Plata, a desarrollar el uso consultorios médicos en los predios ubicados en Avenida C. Tejedor entre Avenida Constitución y calle Valencia.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
18. Expte 1742-D-00: Autorizando con carácter precario y limitado a 18 meses de prueba, a la Sra. María Anabel Mainella, a afectar con el uso carnicería, verdulería, frutería y despensa, el local ubicado en calle de La Salle n° 1598 esquina Acevedo.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
19. Expte 1743-D-00: Autorizando al EMDeR, a efectuar la contratación del servicio de transportes de personas regional - Torneos Juveniles Bonaerenses- Etapa Sub Regional, entre el 7 de agosto y el 30 de setiembre del corriente año.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
20. Expte 1744-D-00: Aceptando la donación ofrecida por el Sr. Jorge Augusto Pena y la Sra. Rosa Gotzulsky de Pena, de un terreno de su propiedad ubicado en el Barrio Los Acanilados.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
21. Expte 1745-D-00: Dando de baja del patrimonio del EMSUr, dos vehículos citroën, para ser destinados a la Escuela Municipal de Formación Profesional N° 1.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
22. Expte 1746-D-00: Autorizando con carácter precario y por 18 meses, al Sr. Mario Ulises Torres, a afectar con los usos elaboración artesanal y venta de productos de repostería y pastelería - reventa de pan - pre pizzas y lácteos, en el inmueble ubicado en calle Cabrera n° 2621.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
23. Expte 1747-D-00: Autorizando con carácter precario y limitado a 18 meses, al Sr. Lorenzo Orlando Narvaez a afectar con el uso playa de estacionamiento, al predio ubicado en calle 25 de Mayo n° 3139/49.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.

B) RESPUESTA A RESOLUCION

24. Nota 597-NO-00: MINISTERIO DE PRODUCCION PROVINCIAL: Dando respuesta a la Resolución n° 1390, referente a la materialización institucional de los tribunales arbitrales de consumo en el ámbito del Partido de General Pueyrredon.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1997-AM-99.

C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

25. Nota 581-D-00: Dando respuesta a la Comunicación C-1935, referente a intimar a los propietarios del predio delimitado por las calles Tripulantes del Fournier, Castex, Bouchar y Friuli, a la urgente limpieza y desratización del mismo.- A SU ANTECEDENTE NOTA 470-V-99.
26. Nota 582-D-00: Dando respuesta a la Comunicación C-1958, referente a autorizar el funcionamiento de stand informativo del CUCAIBA en las dependencias donde se tramita la licencia de conductor.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1352-U-00.
27. Nota 583-D-00: Dando respuesta a la Comunicación C-1922, referente al estado del expediente iniciado por vecinos del Barrio Constitución, mediante el cual reclaman la intervención municipal, a los fines de controlar los ruidos molestos del local bailable GO!.- A SU ANTECEDENTE NOTA 753-V-99.
28. Nota 614-D-00: Dando respuesta a la Comunicación C-1955, referente a proveer luminarias en Avenida Champagnat entre calle 3 de Febrero y Avenida Della Paolera.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1441-U-00.

D) NOTAS OFICIALES

29. Nota 572-NO-00: CONSEJO ASESOR DE LA 3ª EDAD: Solicita se tengan en cuenta las propuestas presentadas respecto a la reestructuración del transporte público de pasajeros.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
30. Nota 599-OS-00: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA - SOCIEDAD DE ESTADO: Eleva copia del informe de Sindicatura correspondiente al mes de junio de 2000.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.

E) NOTAS PARTICULARES

31. Nota 573-NP-00: PARROQUIA ASUNCIÓN DE LA SANTISIMA VIRGEN: Solicita corte de tránsito vehicular para los días jueves 10 de agosto de 15:00 a 16:00 horas y domingo 13 de agosto de 10:00 a 11:00 horas, para la realización de procesiones por diversas calles de nuestra ciudad.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
32. Nota 574-NP-00: ASOCIACIÓN MARPLATENSE DE SKATEBOARDING: Solicita la pista pública de skate de Plaza Mitre para los días 29 y 30 de julio de 9:00 a 18:00 horas, con motivo de realizar el primer circuito marplatense.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
33. Nota 575-NP-00: CLUB ATLÉTICO ALVARADO: Solicita cesión gratuita del Estadio J. María Minella a partir del día 13 de agosto del corriente, para la realización del Torneo Federal Argentino "B".- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.
34. Nota 576-NP-00: CLUB ATLÉTICO ALVARADO: Solicita cesión sin cargo de la Casa del Deportista, a fin de realizar las concentraciones previas de su equipo de fútbol, con vistas a su participación en el Torneo Federal Argentino "B", a partir del 13 de agosto del corriente año.- A SU ANTECEDENTE NOTA 575-C-00.
35. Nota 577-NP-00: MATTIO, DANTE: Eleva presentación mediante la cual propone el ensanche de la Avenida Independencia y la construcción de una nueva estación terminal de ómnibus, para generar nuevas fuentes de trabajo.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
36. Nota 578-NP-00: C.E.P.T.A.X.: Solicita la instalación de una parada de taxis en la intersección de las calles Rawson y Güemes.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
37. Nota 579-NP-00: C.E.P.T.A.X.: Solicita la instalación de una parada de taxis en la intersección de las calles San Juan y Beruti.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
38. Nota 580-NP-00: ASOCIACIÓN DE FOMENTO PARQUE Y VALLE HERMOSO: Solicita la reducción del plazo estipulado para definir la red de recorridos y la vigencia del boleto combinado en el transporte público colectivo de pasajeros.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
39. Nota 584-NP-00: SOCIEDAD DE FOMENTO F. AMEGHINO: Eleva copia de nota presentada al Sr. Intendente Municipal, en la que informan el inminente remate de la sede de esa entidad.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
40. Nota 585-NP-00: ARBOLAR ASOCIACIÓN ECOLÓGICA: Eleva presentación mediante la cual manifiesta que no se ha convocado a la constitución de la Comisión de Control y Monitoreo Ambiental en el desarrollo de la obra del Emisario Submarino.- RECURSOS HÍDRICOS Y LEGISLACIÓN.
41. Nota 586-NP-00: ASOCIACIÓN DE FOMENTO SANTA CELINA: Solicita se afecte en la reforma de recorridos del transporte público colectivo de pasajeros, al menos dos líneas de microómnibus con frecuencias menores a 10 minutos en tramo de la Avenida Mario Bravo.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
42. Nota 587-NP-00: OVANDO, JORGE A.: Solicita información respecto a los intereses por mora aplicados por Obras Sanitarias Mar del Plata - Sociedad de Estado, previstos en la tabla aprobada por el H. Concejo Deliberante.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.
43. Nota 588-NP-00: F.M. 97.1: Modifica lugar solicitado para la realización de un festival, con motivo de los festejos del Día del Niño, para el día domingo 13 de agosto de 15:00 a 18:00 horas, el mismo corresponde a la Plaza lindera a la Escuela Piloto.- A SU ANTECEDENTE NOTA 558-F-00.
44. Nota 589-NP-00: SOCIEDAD DE FOMENTO Bº PARQUE CAMET: Manifiesta inquietudes respecto al recorrido de la línea de transporte público N° 541.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
45. Nota 590-NP-00: SEMBLANZA SUREÑA: Solicita corte de tránsito vehicular en diferentes calles de nuestra ciudad, para el día 12 de noviembre del corriente, con motivo de celebrar el Día de la Tradición.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.

16ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	14/8/00
46.	Nota 591-NP-00: CUAGLIARELLI, JUAN: Solicita prórroga para renovación de licencia de taxi n° 1289.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.	
47.	Nota 593-NP-00: CENTRO CULTURAL SANJUANINO "EL ZONDA": Solicita autorización para realizar desfile en la Plaza Rocha, la colocación de una ofrenda floral en el monumento a Faustino Sarmiento y la proyección de videos sobre la vida del prócer frente a la Catedral, para el 11 de septiembre del corriente.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.	
48.	Nota 594-NP-00: VARIOS VECINOS DE LA CIUDAD - Cuerpos 1 y 2: Elevan el listado de firmas requeridas en el artículo 7º de la Ordenanza n° 12.336, para la realización de convocatoria a una "Audiencia Pública".- LEGISLACIÓN.	
49.	Nota 595-NP-00: ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO "EL JARDIN": Eleva propuesta de modificación de los recorridos de las líneas de transporte colectivo de pasajeros n° 521, 522 "B", 501 y 511 "G".- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.	
50.	Nota 596-NP-00: EMPRESA DE TRANSPORTE 12 DE OCTUBRE: Interpone recurso de revocatoria y planteo de nulidad contra la Ordenanza n° 13.382.- LEGISLACIÓN.	
51.	Nota 598-NP-00: CENTRO DE EX SOLDADOS COMBATIENTES: Solicita descuento en el boleto de transporte urbano de pasajeros.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.	
52.	Nota 600-NP-00: EMPRESA ORGANIZADORA DE CAPTACION TURÍSTICA: Solicita se declare de interés municipal, la pantalla estática ubicada en calle Güemes esquina Garay y requiere autorización para instalar otra pantalla de idénticas características en plazoleta ubicada en Diagonal Pueyrredon y calle Rivadavia.- TURISMO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.	
53.	Nota 601-NP-00: AMETAP: Denuncia irregularidades administrativas cometidas por la Secretaría de Gobierno, en la preparación del anteproyecto de Ordenanza relacionada al transporte público.- A SU ANTECEDENTE NOTA 596-E-00.	
54.	Nota 602-NP-00: CEBRA.: Solicita la consideración del Concejo para posibilitar la ampliación y unificación de criterios, referente a garantía de contrato para las futuras concesiones.- TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.	
55.	Nota 603-NP-00: SU.PE.TAX.: Solicita información respecto a la Nota 269/2000, con relación a la habilitación de parada de taxis.- A SU ANTECEDENTE NOTA 269-S-00.	
56.	Nota 604-NP-00: SOCIEDAD DE FOMENTO "LA HERRADURA": Eleva presentación mediante la cual pone a consideración la implementación de un proyecto de forestación del acceso a nuestra ciudad por la Avenida Pedro Luro.- MEDIO AMBIENTE, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.	
57.	Nota 605-NP-00: ESCUELA "HUINCO" MONSEÑOR ENRIQUE RAU: Solicita acompañamiento de personal de tránsito, para la realización de una peregrinación por la calle H. Yrigoyen, en el trayecto de calle Bolívar a San Martín culminando en la Iglesia Catedral, para el día 18 de agosto del corriente año a las 10:00 horas.- A SU ANTECEDENTE NOTA 545-E-00.	
58.	Nota 606-NP-00: COOPERATIVA ARGENTINA DE RADIO TAXIS: Solicita la modificación de la Ordenanza 4146/77, referente al servicio de radio - taxi.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.	
59.	Nota 607-NP-00: APYME, CAMECO Y OTROS: Exposición en Banca Abierta, referente a la regulación del funcionamiento de hiper y supermercados.- A SU ANTECEDENTE NOTA 544-A-00.	
60.	Nota 608-NP-00: FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES CHILENAS RESIDENTES EN LA REPUBLICA ARGENTINA: Solicita se declare de interés municipal la "Segunda Conferencia sobre Derechos Civiles y Políticos de los Extranjeros en la Argentina", que se realizará los días 18, 19 y 20 de agosto del corriente año en nuestra ciudad.- LEGISLACIÓN.	
61.	Nota 609-NP-00: EMPRESA DE TRANSPORTE "EL LIBERTADOR": Interpone recurso de revocatoria y planteo de nulidad contra la Ordenanza 13.382.- A SU ANTECEDENTE NOTA 596-E-00.	
62.	Nota 610-NP-00: COLECTIVIDAD ITALIANA - PUERTO: Solicita la colaboración del personal de tránsito para la realización de una procesión por las calles del Puerto, para el día domingo 27 del corriente mes.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.	
63.	Nota 611-NP-00: BIANCHI, ALFREDO: Solicita la modificación de la Ordenanza n° 6997, a fin de evitar el uso de explosivos de piedras y demoliciones en áreas pobladas.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.	

64. Nota 612-NP-00: VILLARREAL, MARÍA ANGÉLICA: Eleva reclamo con relación a situación suscitada con el personal de Inspección de Tránsito y el de acarreo de vehículos con grúas.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
65. Nota 613-NP-00: ASOCIACIÓN "VALORICEMOS LA VIDA": Solicita se declare de interés las jornadas de prevención, información y orientación denominadas la "Quinta Semana de la Mama", a llevarse a cabo en nuestra ciudad entre el 4 y el 8 de septiembre del corriente año.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.
66. Nota 615-NP-00: TOCHO, ORLANDO AUGUSTO: Manifiesta imposibilidad para pagar el acarreo y estadía de vehículo de su propiedad.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
67. Nota 616-NP-00: CONTROL URBANO S.R.L.: Solicita prórroga de la Ordenanza 12645, referente a la instalación de dársenas para estacionamiento de motos y bicicletas en la vía pública.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
68. Nota 617-NP-00: QUIRÓS, CARLOS ENRIQUE: Notifica la postergación para el 1º de septiembre del corriente año, de la realización de "Las Primeras Jornadas Marplatenses de Derecho Médico", que fuera solicitada su declaración de interés por este H. Concejo Deliberante mediante Nota nº 555-Q-2000.- A SU ANTECEDENTE NOTA 555-Q-00.
69. Nota 618-NP-00: TREBE, HÉCTOR ABEL: Solicita excepción de uso de suelo para la instalación de un escaparate para venta de flores en la calle 10 de Febrero a 200 metros del Cementerio Parque.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
70. Nota 619-NP-00: EL RAPIDO DEL SUD S.A.: Solicita se anule la modificación del recorrido de la empresa de transporte público de pasajeros "Peralta Ramos S.A.", en el sector de Avenida Colón entre las calles Buenos Aires y Alsina.- LEGISLACIÓN.

F) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS Y DE SRES. CONCEJALES

71. Expte 1705-U-00: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo la incorporación al contrato de locación del Teatro Municipal Colón en curso, del local adyacente a la entrada, suscripto entre el Ente de Cultura y el Club Español.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.
72. Expte 1706-AM-00: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Manifestando rechazo al anuncio de cierre del "Instituto Saturnino Unzué" de nuestra ciudad.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
73. Expte 1707-FRP-00: FREPASO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo solicite la urgente presencia de funcionarios del Ministerio de Obras Públicas Provincial y de la Dirección de Hidráulica, a fin de realizar un informe respecto a la situación actual de las playas.- TURISMO Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
74. Expte 1708-U-00: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo solicite al Ejecutivo Provincial, información correspondiente a la implementación en este partido de los denominados "plan bonus" y "segunda oportunidad".- PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACIÓN.
75. Expte 1709-J-00: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe las conclusiones arribadas con los funcionarios del Consejo Nacional del Menor, con relación al destino del Instituto Saturnino Unzué.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1706-AM-00.
76. Expte 1710-FRP-00: FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal la tarea que desarrolla la Asociación Civil "El Galpón de las Artes".- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
77. Expte 1711-FRP-00: FREPASO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés de este Honorable Concejo Deliberante, la aprobación en la Legislatura Provincial del proyecto de Ley que declara "la suspensión por 180 días hábiles de ACCIONES judiciales por falta de pago de obras de gas natural, agua corriente y cloacas en los Barrios Termas Huincó, Juramento y San Carlos".- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
78. Expte 1719-FRP-00: FREPASO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés de este Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y posterior aprobación en la Legislatura Provincial del proyecto de Ley sobre "etiquetado de productos elaborados con organismos genéticamente modificados" en envases y publicidades.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.
79. Expte 1720-AM-00: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando informe, referente a las razones por las que se verifican diferencias entre la descripción de los nuevos recorridos publicados por AMETAP

- y los autorizados por la Ordenanza 13.382 y desde el Departamento Ejecutivo quienes son los encargados de controlar las publicaciones.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
80. Expte 1721-U-00: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal la realización del Torneo de las Américas Juvenil Femenino de Básquetbol, que se realizará desde el 26 al 30 de julio en nuestra ciudad.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
81. Expte 1723-FRP-00: FREPASO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo - por intermedio del EMSUr-, prorogue el plazo de vencimiento del registro de oposición de la obra de alumbrado especial 808, por un lapso de veinte (20) días hábiles.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
82. Expte 1724-U-00: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios ante el Ministerio de Seguridad y Justicia Provincial, para el emplazamiento de una comisaría en la zona de los Barrios Belgrano, Don Emilio, Autódromo y 1500 Viviendas.- LEGISLACIÓN.
83. Expte 1725-U-00: UNIÓN CÍVICA RADICAL: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Instaurando en este partido, el 4 de agosto como "Día de la Humildad y la Ética", en conmemoración del nacimiento del Dr. Illia. 2) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Adhiriendo a los actos que se lleven a cabo en conmemoración del centenario del nacimiento del Dr. Arturo Humberto Illia.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
84. Expte 1726-U-00: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios ante las autoridades provinciales, a fin de incorporar a la Provincia de Buenos Aires en el plan de obras lanzado por el Ejecutivo Nacional.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
85. Expte 1728-U-00: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para la instalación de semáforos en la intersección de las calles Rivadavia, H. Yrigoyen y Diagonal Pueyrredon.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
86. Expte 1729-V-00: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Encomendando gestionar ante las Cámaras Legislativas Nacionales, la modificación de la Ley que reglamenta el corrimiento de los feriados nacionales, a fin de evitar la coincidencia de la conmemoración del 12 de octubre con la fecha destinada a la celebración del Día de la Madre.- TURISMO Y LEGISLACIÓN.
87. Expte 1730-J-00: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo tenga a bien informar las ACCIONES tomadas hasta la fecha para resolver los problemas relacionados con los servicios básicos que presta este municipio a los vecinos del Barrio Coronel Dorrego.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
88. Expte 1731-CJA-00: CONCEJAL PULTI: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Manifestando preocupación por los errores en la información a los contribuyentes en el período previo al cierre del registro de oposición para la obra "Reconversión y ampliación del alumbrado público en barrios de la ciudad de Mar del Plata".- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1723-FRP-00.
89. Expte 1732-CJA-00: CONCEJAL PULTI: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo la aplicación de recursos con el fin de garantizar la información y difusión pública de los nuevos recorridos, frecuencias, etc. del servicio de transporte colectivo de pasajeros.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y HACIENDA.
90. Expte 1733-V-00: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Manifestando a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, su adhesión al proyecto de Ley que se tramita, por el que se plantea la modificación del art. 60 de la Ley 19.945, a efectos de garantizar la participación de las mujeres en el Senado de la Nación.- LEGISLACIÓN.
91. Expte 1734-FRP-00: FREPASO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Manifestando su apoyo a la propuesta de reapertura de la carrera de Sociología en la Universidad Nacional de Mar del Plata - UNMDP.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
92. Expte 1737-FRP-00: FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Disponiendo que todos los comestibles puestos a la venta que contengan productos derivados de alimentos transgénicos, deberán estar debidamente etiquetados, a fin de hacer constar la inclusión de estos productos.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1719-FRP-00.

93. Expte 1738-FRP-00: FREPASO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Manifestando preocupación por la producción y falta de identificación de alimentos que contienen componentes de origen transgénico.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1719-FRP-00.
94. Expte 1748-J-00: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe detalladamente, la fecha de apertura del registro de oposición para el plan de obras "reconversión y ampliación del alumbrado público".- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1723-FRP-00.
95. Expte 1749-J-00: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para reparar y reacondicionar la Avenida J.B. Justo, entre calles 184 y 260.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
96. Expte 1750-V-00: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante el tratamiento legislativo sobre la creación de un seguro de empleo y formación que presentará la Central de Trabajadores Argentinos ante el Congreso Nacional.- PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACIÓN.
97. Expte 1751-U-00: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios ante las autoridades del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, a fin de exigir que aquellos alimentos que sean elaborados con transgénicos, tengan etiqueta aclaratoria correspondiente.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1719-FRP-00.
98. Expte 1752-J-00: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe en forma detallada los recorridos que efectivamente debe realizar el servicio del transporte público colectivo de pasajeros.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
99. Expte 1753-U-00: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando Visitante Ilustre de Mar del Plata al maestro Anatoly Karpov , quien visitará nuestra ciudad el día 30 de septiembre del corriente año.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
100. Expte 1754-CJA-00: CONCEJAL ANASTASIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Encomendando al Departamento Ejecutivo arbitrar los medios necesarios para hacer conocer a las autoridades nacionales y provinciales, la preocupación de la comunidad marplatense por el futuro de la "Fundación Favalaro".- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.
101. Expte 1755-U-00: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante, la realización de las jornadas denominadas "La Quinta Semana de la Mama", que tendrá lugar en nuestra ciudad entre el 4 y el 8 de setiembre del corriente año.- A SU ANTECEDENTE NOTA 613-A-00.

G) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS

102. Expte 1712-C5-00: COMISION DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 2º de la Ordenanza 13382, referente al plazo otorgado al Departamento Ejecutivo para efectuar los cambios que considere necesarios de la red de recorridos del transporte público colectivo de pasajeros.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
103. Expte 1722-C5-00: COMISION DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO: Solicitando se estudie la posibilidad de modificar el día establecido para la realización de la Audiencia Pública Consultiva, a efectos de tratar el proyecto de llamado a licitación para contratar la prestación del servicio público del transporte urbano colectivo de pasajeros.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1356-J-97.
104. Expte 1739-C5-00: COMISION DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 7º de la Ordenanza 13382, que establece el plazo para la puesta en marcha del sistema de boleto combinado.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.

III .- DICTÁMENES DE COMISIÓN

A) ORDENANZAS

- 105.- Expte. 1864-J-98: Prohibiendo la circulación de vehículos de pasajeros de porte superior a las denominadas "combis" y de transportes de escolares, por la calle de acceso al Parque Municipal de los Deportes Teodoro Bronzini, excepto los días de lluvia.

16ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	14/8/00
106.-	Expte. 1408-D-00: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio para llevar a cabo el anteproyecto de la obra “Desagües Pluviales Urbanos en la ciudad de Mar del Plata, Anteproyecto de Desagües Pluviales, cuenca del Arroyo El Cardalito”.	
107.-	Expte. 1431-D-00: Modificando el artículo 5º de la Ordenanza 13119, referido al Registro Municipal de Personal de Seguridad y Control de Comercios de Expansión Nocturna.	
108.-	Expte. 1488-D-00: Declarando de interés social la escrituración de diversas parcelas de dominio municipal, en los barrios Belgrano, Las Heras y Bosque Grande.	
109.-	Expte. 1502-D-00: Declarando de interés social la escrituración de una unidad funcional, a favor del Señor Adrián Omar Ess, ubicada en la calle Savio N° 215.	
110.-	Expte. 1503-D-00: Declarando de interés social la escrituración de una parcela, a favor de la señora Norma Beatriz Ponce, ubicada en la calle Arrue N° 2721.	
111.-	Expte. 1504-D-00: Declarando de interés social la escrituración de una parcela, a favor del Señor Francisco Massa, ubicada en la calle Vignolo N° 409.	
112.-	Expte. 1505-D-00: Declarando de interés social la escrituración de una unidad funcional, a favor del Señor Oscar Meregildo Morales, ubicada en el Complejo Habitacional Barrio Centenario.	
113.-	Expte. 1510-D-00: Declarando de interés social la escrituración de una unidad funcional, a favor de la Señora Aída Elena Colaneri, ubicada en la calle Necochea N° 3640.	
114.-	Expte. 1512-D-00: Declarando de interés social la escrituración de una parcela, a favor de la Señora Mirta Sánchez, ubicada en la calle Medrano entre 67 y 69.	
115.-	Expte. 1513-D-00: Declarando de interés social la escrituración de una parcela, a favor de la señora María Cristina Marquez, ubicada en la calle Guanahani N° 8845.	
116.-	Expte. 1540-D-00: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Dirección de Saneamiento y Obras Hidráulicas de la Provincia de Buenos Aires, el convenio que regirá las formas y condiciones para llevar a cabo el anteproyecto de obra contra inundaciones Cuenca Arroyo Vivoratá.	
117.-	Expte. 1541-D-00: Declarando de interés social la escrituración de una parcela, a favor de Edith Anita Cortés, ubicada en la calle Coronel J. Costa (ex 198) entre Necochea e Ituzaingo.	
118.-	Expte. 1543-D-00: Autorizando al señor Héctor Vidal Rivas, a utilizar el espacio público del sector de escalinatas del Parque Doctor Alfredo Lorenzo Palacios, para la realización de un espectáculo denominado “Mar del Plata Moda Show”.	
119.-	Expte. 1553-D-00: Otorgando a la Asociación Síndrome Tourette Obsesivo Compulsivo de la República Argentina el usufructo por el término de 20 años de un terreno fiscal.	
120.-	Expte. 1593-D-00: Transfiriendo a favor de los señores Ulises Almenta y Haydeé Teresa Ponce, el dominio del excedente fiscal lindero a la propiedad con frente a la calle General Paz entre calles V. López y M. Rodríguez.	
121.-	Expte. 1597-U-00: Declarando de interés municipal la realización de la “Semana de las Artes, el Deporte y la Recreación” para las instituciones educativas dependientes de la Municipalidad.	
122.-	Expte. 1623-D-00: Prorrogando hasta el 30 de junio de 2001, el estado de emergencia en la prestación del Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos del Partido de General Pueyrredon.	
123.-	Expte. 1637-D-00: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, bienes inmuebles cedidos por el Club Atlético Once Unidos.	
124.-	Expte. 1679-P-00: Autorizando al Departamento Ejecutivo a otorgar a los Bomberos Voluntarios Sierra de Los Padres un subsidio de Pesos Dos Mil (\$ 2000) mensuales, por los meses de julio a diciembre.	
125.-	Expte. 1683-D-00: Transfiriendo a favor de los señores Humberto La Palombara y Lucía Teresa Zanzariello, el dominio del excedente fiscal lindero a su propiedad con frente a la calle Los Eucaliptos entre las calles Los Olmos y Los Alamos.	

16ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	14/8/00
126.-	Expte. 1688-D-00: Transfiriendo a favor de "Colon Sociedad Anónima Asistencial", el dominio del excedente fiscal, lindero a su propiedad con frente a la calle XX de Setiembre, entre Avda. Colón y Bolívar.	
127.-	Expte. 1694-D-00: Convalidando la aprobación de la rendición de Cuentas del Consorcio del Corredor Turístico del Atlántico Bonaerense correspondiente al Ejercicio 1999.	
128.-	Expte. 1701-D-00: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de la suma de Pesos Dos Mil Ochoenta y Nueve (\$ 2089) a favor del señor Benito Luis Falconi.	
129.-	Expte. 1705-U-00: Encomendando al Departamento Ejecutivo la incorporación al contrato de locación del Teatro Colón, del local adyacente al mismo, y eximiendo al Club Español del pago de varias tasas.	
130.-	Expte. 1716-D-00: Autorizando al Ente de Cultura a adjudicar la Licitación Privada de la Sala de Usuarios de Internet del Centro Cultural Juan Martín de Pueyrredon a la firma CYBERTECH S.A.	
131.-	Expte. 1718-D-00: Modificando el Cálculo de Recursos y el Presupuesto del Ente de Cultura.	
132.-	Nota 485-T-99: Autorizando al Señor Miguel Angel Torre a instalar un stand, destinado a la promoción y venta de pasajes de excursión en la Plaza España.	
133.-	Nota n° 318-O-00: Modificando el artículo 1° de la Ordenanza 13346, referido a la fecha establecida para la realización de la Peregrinación denominada Marcha de Fe, organizada por el Obispado de Mar del Plata, el día 30 de septiembre de 2000.	
134.-	Nota n° 410-A-00: Autorizando a la Guardia del Mar a utilizar las veredas correspondientes a la Manzana 115, a efectos de realizar actuaciones programadas conjuntamente con el E.M.Tu.R.	
135.-	Nota n° 412-A-00: Convalidando el Decreto n° 95, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se declaró de interés la "Quinta Fiesta de la Comunidad del Sur", que se llevó a cabo el día 25 de junio de 2000.	
136.-	Nota n° 413-F-00: Autorizando la realización de la procesión de la Virgen de Nuestra Señora de Copacabana Patrona de Bolivia, a llevarse a cabo el día 19 de agosto de 2000.	
137.-	Nota n° 462-C-00: Convalidando el Decreto n° 92, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó al Centro de Educación de Adultos y Formación Profesional n° 726, el uso del espacio público, el día 20 de junio de 2000, para realizar un acto en conmemoración del Día de la Bandera.	
138.-	Nota n° 464-I-00: Convalidando el Decreto n° 90 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó al Instituto Carlos Tejedor el uso del espacio público, el día 21 de junio de 2000, para realizar un acto en conmemoración del Día de la Bandera.	
139.-	Nota n° 499-U-00: Autorizando el corte del tránsito vehicular de la calle Entre Ríos entre Garay y Castelli el día 11 de agosto de 2000, con motivo de realizarse el acto de inauguración de la nueva sede de la Unión Marplatense de Acción Social por los Derechos del Ciego y Amblíope.	

B) RESOLUCIONES

- 140.- Expte. 1360-FRP-00: Declarando de interés la tarea realizada por la Red de Personas Viviendo con VIH/SIDA- Delegación Mar del Plata.
- 141.- Expte. 1466-J-00: DOS DESPACHOS: 1) Resolución: Expresando preocupación por el nuevo cuadro tarifario dispuesto por la Empresa Distribuidora de Energía Atlántica (EDEA) 2) Comunicación: Encomendando al Departamento Ejecutivo realice gestione ante el Ente Provincial Regulador Energético (EPRE), a fin de evitar que la variación estacional en los costos de energía se traslade a los usuarios.
- 142.- Expte. 1645-FRP-00: Declarando de interés la Fiesta Día del Niño y la Familia, a llevarse a cabo el día 24 de septiembre de 2000 en la ciudad de Batán.
- 143.- Expte. 1664-U-00: Expresando repudio a la censura efectuada por el Gobernador de Santiago del Estero a la obra teatral "El Cartero de Neruda"
- 144.- Expte. 1676-AM-00: Declarando de interés el taller literario denominado "Como contar historias" realizado por los escritores y periodistas Carlos y Oscar Balmaceda.

- 145.- Nota 555-Q-00: Declarando de interés la realización de “Las Primeras Jornadas Marplatenses de Derecho Médico”, a llevarse a cabo el 1º de setiembre de 2000 en nuestra ciudad.

C) DECRETOS

- 146.- Exptes. 1038-J-97, 1687-J-97, 1205-J-99, 1304-C-00, 1530-AM-00 y Notas 336-C-99, 765-S-99, 17-P-00, 172-M-00, 177-C-00, 212-V-00, 221-C-00, 299-D-00, 340-B-00, 345-A-00, 362-M-00, 366-A-00, 376-P-00 y 534-C-00: Disponiendo sus archivos.
- 147.- Nota n° 343-A-00: Designando para integrar la Unidad de Seguimiento y Monitoreo Ambiental (USMA) a los señores concejales Eduardo Tomás Pezzati y Pablo Javier Galarreta como titular y suplente respectivamente.

D) COMUNICACIONES

- 148.- Expte. 1317-J-00: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe si la manzana n° 76 del Barrio Costa Azul, se encuentra destinada al uso público con alguna afectación específica.
- 149.- Expte. 1340-U-00: Viendo con agrado que el D.E. arbitre los medios necesarios ante el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para proceder a la construcción de un muelle frente al Parque Camet.
- 150.- Expte. 1342-J-00: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre diversos puntos relacionados con el Barrio Santa Celina.
- 151.- Expte. 1353-V-00: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice las gestiones necesarias para elaborar un proyecto de obra destinado a proveer de agua a los vecinos de Estación Camet.
- 152.- Expte. 1535-J-00: Solicitando al Departamento Ejecutivo remita toda la información que disponga respecto a la realización del “XVI Festival Internacional de Cine”, en la ciudad de Mar del Plata.

Sra. Presidenta: Corresponde dar giro a los Asuntos Entrados. Si no hay observaciones se darán por aprobados. Aprobados.

- 4 -

ACTAS DE SESIONES

Sra. Presidenta: En consideración las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 11ª, 12ª y 13ª del Período 85°. Si no hay observaciones se darán por aprobadas. Aprobadas.

- 5 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA HONORABLE CUERPO

Sra. Presidenta: Por Secretaría se enunciarán varios Decretos dictados por la Presidencia.

Sr. Secretario: (Lee) “Decreto N° 118: Autorizando al Movimiento Cristiano y Misionero a realizar un acto con representación musical y artístico dirigido a niños, jóvenes y familia. Decreto N° 119: Autorizando a la Asociación Marplatense de Skateboarding a utilizar la pista pública de skate ubicada en la Plaza Mitre, con motivo de la apertura del Primer Circuito Marplatense de esa disciplina. Decreto N° 120: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante, la participación del ciudadano marplatense Marcelo Irazusta, en el Foro Mundial 2000 “Los Niños Primero en el Nuevo Milenio”, a realizarse en Sidney – Australia. Decreto N° 121: Autorizando al Instituto Secular Fraternidad de Franciscanos Misioneros Seculares de Santa María de los Angeles, a realizar una peregrinación por varias calles de nuestra ciudad, con motivo de la Festividad de Santa María de los Angeles. Decreto N° 125: Autorizando a la Parroquia San Cayetano el corte del tránsito vehicular por varias calles de nuestra ciudad, con motivo de la realización de la procesión en honor a San Cayetano”.

-Siendo las 13:04 ingresa la concejal Quiroga

HOMENAJES

- 6 -

HOMENAJE AL SEÑOR JUAN GARIVOTO

Sra. Presidenta: Tiene la palabra el concejal Salas.

Sr. Salas: Queremos realizar hoy desde el Justicialismo un homenaje a la desaparición física de un gran militante del Justicialismo que fue Juan Garivoto, que fue concejal, mayor contribuyente hasta hace muy pocos días. Y la realidad señora Presidenta es que cuando comencé a militar en el Justicialismo allá por el año 1968, en plena dictadura de Onganía, la casa de Juan era un refugio para todos los justicialistas. Creo que no sólo fue un gran militante sino que fue un maestro para todos nosotros -casi diría un padre-. Tuvo que soportar la clandestinidad durante el plan Conintes, y le puedo asegurar, señora Presidenta, que todos los justicialistas -y los que no lo son creo que también- vamos a extrañar fundamentalmente a ese hombre que con casi 78 años era un ejemplo, fundamentalmente de sabiduría y de lucidez, porque estaba realmente muy lúcido. Su experiencia era invaluable para todos los justicialistas, pero también de alguna manera nos resignamos porque murió en su ley. Él siempre nos decía emulando al General Perón, que él iba al médico porque los médicos necesitaban vivir, compraba los remedios porque los farmacéuticos necesitaban vivir, pero que no los tomaba porque él también necesitaba vivir. Y nos enteramos por su familia en los últimos días, que padeciendo un problema cardíaco, las pastillas estaban enteras, creo que había tomado sólo una, que ni sabemos si la tomó. Creo que era la historia viva del peronismo en la ciudad de Mar del Plata, que siempre luchó por la unidad del peronismo, y creo que eso ha sido reflejado el día de su velatorio. Y siempre nos decía recordando aquella frase de Eva Perón, que si la patria fuera grande y el pueblo fuera feliz, ser justicialista sería un derecho, pero que en esta realidad que estamos pasando, ser justicialista es un deber. Y yo diría que ser militante es un deber, y creo que él ya estaba por encima del Justicialismo. Creo que había entendido aquellas palabras del general Perón y aquel abrazo del general Perón con Balbín, de lo que significaba un ejemplo de militancia de vivir con dignidad y de hacer. En él creo que se hizo carne aquella máxima del Justicialismo que nos enseñara el General Perón, que no debería nacer quien no tenga una causa justa por la cual vivir, justificando su paso por la vida. Y por eso le decimos a Juan que descanse tranquilo porque en él tenemos un ejemplo de lo que significa pasar por la vida luchando por una causa noble. Por eso voy a pedir después del uso de la palabra de los demás concejales, no diría un minuto de silencio sino un gran aplauso en la memoria de este gran militante, que como recién dije, no es un militante sólo del Justicialismo sino que es un militante de todos los partidos políticos de la Argentina.

Sra. Presidenta: Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

-Siendo las 13:09 ingresa el concejal Pagni y ocupa su banca

Sr. Rodríguez Facal: Para hablar de Juan tengo que hablar de un amigo personal y un amigo muy querido. Y más allá de la amistad siempre respeté y admiré de él dos cosas fundamentales en la vida: su sentido del humor, que le permitía hacer chistes cuando estaba preso en Azul y hacer chistes cuando estaba enfermo o cuando las cosas estaban muy feas en el país; y la otra cosa que jamás voy a olvidar, y que es algo que me marcó para siempre, es la profunda coherencia ideológica que Juan tuvo a lo largo de toda su vida. Coherencia entre pensamiento y conducta, con el mismo calificativo para la misma acción, la ejecutara un adversario o la ejecutara un amigo. Por eso más allá del afecto y del cariño profundo, me afecta profundamente la desaparición de un maestro y de la mejor palabra que existe en la política, un cuadro militante.

Sra. Presidenta: Concejal Pagni, tiene la palabra.

Sr. Pagni: En nombre de los concejales de la Unión Cívica Radical nosotros adherimos a este homenaje. Realmente nos ha dolido personalmente la desaparición de Juan Garivoto y creo que se fue como uno de los grandes, como era, un caudillo, uno de los últimos caudillos políticos que existen en la ciudad de Mar del Plata. Tuve la oportunidad de conocerlo en varias circunstancias, sé que ha sido concejal de este Cuerpo, y ha tenido una dilatadísima trayectoria política. Hablar de los méritos de Juan Garivoto quizás no me corresponda a mí, quizás sus compañeros con más experiencia, con más conocimiento lo puedan hacer, pero sí decir que se sientan orgullosos los peronistas del dirigente político que han tenido. No importa si en la política de Mar del Plata estamos a veces en veredas separadas, lo que importa es que se mantengan en alto las convicciones de la política y yo creo que Juan Garivoto siempre mantuvo en alto las convicciones de la política. Un líder, un caudillo, un amigo solidario, seguramente en una casa que siempre estaba la mano abierta para albergar al que tuviera una necesidad, y seguramente tampoco le preguntaban de qué palo venía, sino que pasen que van a ser atendidos. Realmente lo sentimos profundamente, pero se fue como un grande, y en ese homenaje último, en el cual tuve la oportunidad de estar presente, realmente es para decir que las personas que fueron a despedirlo en su último trayecto estaban orgullosas del líder que habían tenido, orgullosas del compañero militante que habían tenido. Es una despedida que, pensando egoístamente, ojalá muchos de nosotros tuviéramos en alguna oportunidad: una despedida sentida y de corazón. Nuestro reconocimiento a don Juan, a su familia, a sus compañeros y que sepan que seguramente siempre en la discusión política de Mar del Plata, en la historia, en el recuerdo político de la ciudad de Mar del Plata, la figura de Juan Garivoto va a estar presente.

Sra. Presidenta: Concejal Fernández Puentes, tiene la palabra.

Sra. Fernández Puentes: Junto a Juan Garivoto Mar del Plata perdió un hombre digno, un luchador, a un hombre cuya vida fue testimonio de sus valores, y que formó parte de esto de construir una identidad nuestra, en torno a un mundo de valores compartido. Y de él uno no puede sino mencionar que rescata lo mejor de lo que encarna el peronismo, que es ese profundo compromiso con los más humildes, y esa sentida, honda, enraizada noción de patria grande. Compartiendo el dolor nos sumamos a este homenaje a Juan Garivoto.

Sra. Presidenta: Concejal Palacios, tiene la palabra.

Sr. Palacios: El jueves pasado a la noche me fue anunciada la muerte de Juan Garivoto. El apellido Garivoto significaba para mí uno de los primeros nombres que había escuchado pertenecer al peronismo marplatense. Lo había escuchado en mi niñez junto con otros nombres como los de Bedoya, como los de Biondelli, quienes fueron sus compañeros y sus amigos. Los nombres que junto con Capelli, fueron los pioneros del peronismo en Mar del Plata, provenían de distintos puntos de la geografía de la política nacional, y convergieron todos ellos en el movimiento nacional Justicialista. Transcurrieron muchos años, hasta que los conocí personalmente. A Juan Garivoto lo conocí allá por los años '72 o '73, entonces tuve con él mis primeras conversaciones políticas, de las cuales recuerdo me hablaba de la instrumentación de FORJA en esta ciudad. Mar del Plata y La Plata fueron, señora Presidenta, las dos ciudades de la provincia de Buenos Aires en las cuales éste movimiento, que nació dentro del Radicalismo para renovarlo, dio nombres muy importantes para la cultura y para la política nacional como Raúl Scalabrini Ortiz, Arturo Jauretche, Homero Mansione, más conocido como Homero Manzi, y muchos tantos otros. Estos recuerdos, los de FORJA, la crisis del Radicalismo en la década del '30, fueron los que vinieron a mi mente a raíz de la noticia de la muerte de Juan Garivoto esa noche del jueves. Sin duda, porque fueron de él de quien escuché y aprendí tantas cosas que los libros no habían enseñado sobre esos acontecimientos. Hoy señora Presidenta hay una familia, es más una familia política que lo llora, así como una cantidad de hombres y mujeres del Justicialismo que también lo hacen. Los que lo conocimos, los que lo entendimos, los que sabíamos de su militancia política, los que no ignorábamos su lealtad a los principios de la doctrina justicialista y a los nombres de Eva Perón y Juan Domingo Perón, le rendimos homenaje. Estamos seguros que si se le hubiera preguntado en vida cuál sería la forma de la irremediable despedida que hubiera querido para la suya, no otra hubiera sido su respuesta tal como fue, con esa marcha que él cantara mil veces, con la marcha peronista.

Sra. Presidenta: Vamos a realizar un minuto de aplausos para el señor Juan Garivoto.

-Los presentes se ponen de pie y realizan un minuto de aplausos

- 7 -

HOMENAJE AL DOCTOR ARTURO ILLIA

Sra. Presidenta: Concejales Argüeso tiene la palabra.

-Siendo 13:15 ingresa el concejal Malaguti. Se retira el concejal Palacios

Sr. Argüeso: Señora Presidenta, hemos hablado de principios, hemos hablado de gente de lucha, el pasado 4 de agosto se cumplieron 100 años del nacimiento de una de las figuras paradigmáticas de la política argentina, como fue el doctor Arturo Umberto Illia. Si se preguntara acerca de las enormes posibilidades que se abrían cuando Arturo Illia llegó al poder en 1963, contestaríamos que por encima de cualquier consideración teníamos la certeza los argentinos que iba a comenzar a vivir un tiempo de cambio. Eran tiempos que requerían liderazgos firmes en las convicciones pero democráticos en su estructura; enérgicos en la acción pero respetuosos ante el disenso; impulsores del diálogo que busca el consenso, pero con la certeza que esos consensos no pueden hacer fracasar proyectos propios de un especial criterio político ni anular el sentido ético del accionar democrático.

-Siendo las 13:17 asume la Presidencia el concejal Pagni y la concejal Viñas regresa a su banca. Ingresan el concejal Irigoien. Continúa el

Sr. Argüeso: El absurdo golpe de Estado perpetrado contra Illia, la negra noche del 28 de junio de 1966 provocó un verdadero desastre nacional, cuyas consecuencias aún estamos pagando. Se invirtió el sentido del cambio. Vastos sectores de nuestro pueblo comprendieron la naturaleza profundamente antinacional y antidemocrática, de un hecho que quebraba una línea de cambio orientada a engrandecer la libertad, la dignidad y la búsqueda de la igualdad, para provocar episodios que en definitiva venían a fomentar la injusticia y la entrega. En este último sentido nos explicaba alguna vez el doctor Illia que muchas veces se ha empleado y se sigue empleando el término revolución para designar un cambio brusco y violento del esquema político formal de una sociedad o la sustitución de sus dirigentes, pero las revoluciones en sentido estricto se producen en los tiempos largos. Desde estas perspectivas tal vez las dos grandes revoluciones que sacudieron a la humanidad en los últimos siglos sean la revolución industrial y la revolución democrática. Y poco tiempo después de su derrocamiento, sin rencor, escribía este hombre lo siguiente: "seis meses habían pasado y eran tiempos suficientes para que nuestros conciudadanos reconozcan cabalmente las consecuencias del cambio operado en la conducción económica del gobierno. La aparente simplificación que supuso la supresión de los controles institucionales para lograr mayor eficiencia ha fracasado, y todos comprendemos ya que la democracia orgánica y seriamente practicada es el único camino capaz de asegurar en libertad y justicia, el crecimiento ordenado" Gracias.

-Siendo las 13:20 reingresa el concejal Palacios. Ingresan al recinto el concejal Katz

CUESTIONES PREVIAS

- 8 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL PULTI

Sr. Presidente (Pagni): Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, dentro de pocos días vamos a estar sesionando en Batán, el día 24 de agosto. Hay muchos temas que producen expectativas respecto de la sesión del día de la fecha, temas que tienen que ver con hechos que son de público conocimiento, tienen que ver con Obras Sanitarias, con residuos, quizás también con el transporte. Sin embargo anticipando lo que trataremos el 24 de agosto queremos exhortar desde aquí al Departamento Ejecutivo a anticipar algunas soluciones para esa sesión que se producirá en Batán. Hemos ido varias veces en los últimos años y cada una de las veces que hemos visitado esa otra ciudad de nuestro Partido de General Pueyrredon, vemos una larga sucesión de reiteración de los mismos reclamos. Queremos traer solamente algunos en este momento a la memoria de los señores concejales, y a través de lo que en este Cuerpo surja también a la memoria del Departamento Ejecutivo. En el año '97, en el año '98, y en el año '99, la Cámara de Comercio de Batán, ha planteado la necesidad de delimitar la acción de la venta ambulante que compite deslealmente con el comercio establecido. En los años anteriores también la Sociedad de Fomento la Unión de Batán planteó la necesidad de mejorar el alumbrado público y el mantenimiento del alumbrado público que sea administrado por la propia ciudad de Batán. En todos estos años se ha planteado la necesidad de iluminar la ruta 88 desde Batán hasta el Parque Industrial, por la relación laboral que mucha gente de la ciudad tiene con ese sitio, y lo peligroso que resulta el traslado en las condiciones de oscuridad que se lleva adelante. En los años anteriores también se ha planteado la necesidad del cumplimiento de la Ordenanza 9483, sancionada en julio de 1994, que determina nada más y nada menos que la colocación de los carteles con la denominación de las calles y las alturas de las calles. En este momento una de nuestras ciudades de General Pueyrredon –la ciudad de Batán– no dispone de la señalización adecuada, y eso ocurre desde hace mucho tiempo. También la señora María Mercedes Couso, docente de la escuela EGB 51, San Francisco, planteó la necesidad de incrementar los reductores de velocidad y la señalización que faciliten el cruce de las rutas 88 y 226. Además hizo objeciones respecto de la prestación del servicio de transporte, sobre todo porque quienes están llevando los chicos que van desde Batán a las distintas escuelas, no reúnen las mínimas condiciones de seguridad que son exigibles para la prestación del servicio. Estos reclamos no se han llevado adelante en una oportunidad aisladamente por algún vecino, han sido reiterados en el uso de la Banca 25 en varios de los años anteriores, en todas las veces que el Concejo Deliberante sesionó en la ciudad de Batán. Creo yo que por el propio prestigio de esta institución a la que pertenecemos, creemos desde nuestra bancada que por las expectativas y la confianza que los ciudadanos de Batán puedan tener respecto del gobierno municipal, es imprescindible que no lleguemos a la sesión pública del año 2000, que se va a realizar el 24 de agosto, para que escuchemos nuevamente los mismos reclamos de todos estos años, sin que ninguno de ellos haya tenido solución. Es la oportunidad, no para que ese día libremos un debate en presencia de los vecinos con recriminaciones de carácter político partidario sobre si se cumplió o no se cumplió, sobre si anticipamos o no anticipamos aquello que dijimos que iba a ocurrir o no ocurrió, o una especie de rosario de excusas explicando por qué motivo no se dieron cumplimiento estas cuestiones. Muchos de los temas que aquí hemos mencionado no requieren presupuesto, no requieren una organización en extremo compleja, requieren simplemente la decisión política de prestarle atención a los vecinos de Batán. Qué presupuesto hace falta para controlar la venta ambulante, qué presupuesto hace falta para proceder a la señalización, qué presupuesto hace falta para que las empresas de transporte cumplan con aquellas condiciones mínimas de seguridad y de superficie que tienen que tener para transportar a los chicos. Se podrá decir ciertamente que la iluminación de por ejemplo algunas partes del trayecto de la ruta 88 resulta algo onerosa, tendríamos quizás que compararla con los aportes y los tributos que pagan los vecinos de Batán y veremos no solamente que no resulta onerosa sino que de alguna manera es faltar a un compromiso mínimo para con aquellos contribuyentes. Por este motivo señor Presidente planteamos esta cuestión previa y exhortamos al Departamento Ejecutivo a poder anunciar soluciones el día 24 de agosto cuando los vecinos –ya hoy se están preparando– empiecen a desfilar en la Banca 25 reiterando los reclamos de los últimos años. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Voy a referirme a este tema sobre todo teniendo en cuenta que hay un proyecto de Ordenanza de la autoría del ex concejal Fernando Gauna -presentado por este bloque- que tiene la aprobación de todas las Comisiones por las cuales pasó, pero que el bloque oficialista se ha negado sistemáticamente a tratarlo en sesión, en el cual se solicita que habiendo temas fundamentales en las sesiones que se hacen fuera del recinto que hacen a la realidad y que son del resorte puro y exclusivo del Departamento Ejecutivo, algún funcionario de cada una de esas áreas estuviese presente en las sesiones. Como eso no se ha tratado, como la muy importante y meritoria iniciativa suya señor Presidente de que las sesiones se realicen en distintos lugares del distrito, que lamentablemente no ha sido imitada hasta donde yo sé por ningún ejecutivo, porque no se hacen audiencias públicas del Departamento Ejecutivo en los distintos lugares del distrito -cosa que se debiera hacer-, yo quiero aclarar señor Presidente -porque la experiencia me dice que el 90% de los reclamos que han hecho los vecinos han sido temas que son de puro y exclusivo resorte del Departamento Ejecutivo- que de aquí en más en cuanto sesión yo esté presente que se hagan ese tipo de reclamos, voy a pedir la palabra para señalar el nombre del funcionario que tiene la responsabilidad y el poder único para resolverlo. Nada más señor Presidente.

- 9 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL ROMANÍN

Sr. Presidente: Concejal Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: Simplemente, señor Presidente, porque no quería dejar pasar un hecho que entendemos para Latinoamérica, para la gente de derecho, para todos aquellos que luchamos porque exista un mecanismo de defensa implacable contra aquellos violadores de los derechos humanos, lo que entendemos como significado más trascendente de los últimos meses en Latinoamérica y concretamente en Chile, el fallo ejemplificador, excelente de la Corte que aceptó el desafuero del dictador Pinochet. Cuando los corsarios británicos lo detuvieron se alzaron muchas voces que dijeron que nosotros los latinoamericanos éramos incapaces de generar mecanismos institucionales de justicia, que permitieran el ajusticiamiento y que terminaran con la impunidad de esta pléyade de dictadores que hace unos años atravesó nuestro continente. También se alzaron aquellas voces que en consonancia con los que entienden que el descrédito de la justicia es un pasito más hacia el barranco de los golpes militares, le negaron posibilidades a cualquier corte tribunal de sentenciar a un dictador. Los magistrados de Chile nos han dado una respuesta, nos han dado un ejemplo y nos han dicho que también es posible Latinoamérica sin patrocinio, sin padrinzgos de ninguna potencia imperial, en nuestro propio territorio, llevar el tema de los dictadores a la justicia y encontrar en su seno la respuesta adecuada. Hoy cuando en la Argentina el tema de la justicia es un tema en discusión, un tema pendiente, un tema diario, el ejemplo de Chile en este caso concreto nos va a servir para los que creemos que afianzando la justicia estamos consolidando la democracia y estamos brindándole a nuestros hijos la posibilidad concreta y cierta de pensar en un futuro mejor con instituciones más serias. Nada más señor Presidente.

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

- 10 -

**PROHIBIENDO LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE PORTE
SUPERIOR A LAS COMBIS Y DE TRANSPORTES DE
ESCOLARES POR LA CALLE DE ACCESO AL
PARQUE DE DEPORTES, EXCEPTO DÍAS
DE LLUVIA
(expte. 1864-J-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 11 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A SUSCRIBIR CONVENIO CON PARA
ANTEPROYECTO DE OBRA “DESAGÜES PLUVIALES CUENCA
ARROYO EL CARDALITO”
(expte. 1408-D-00)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 12 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 5º DE LA ORDENANZA
13.119 –REGISTRO MUNICIPAL DE PERSONAL DE
SEGURIDAD Y CONTROL EN COMERCIOS
DE EXPANSION NOCTURNA-
(expte. 1431-D-00)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 13 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA TAREA REALIZADA
POR LA RED DE PERSONAS VIVIENDO CON
VIH SIDA –DELEGACIÓN MAR DEL PLATA
(expte. 1360-FRP-00)**

Sr. Presidente: Concejal Galarreta.

Sr. Galarreta: Señor Presidente, para solicitar la alteración del Orden del Día y tratar el expediente 1360-FRP-00 ya que está presente en el recinto la Red Solidaria de Personas Viviendo con HIV SIDA, cuyos integrantes tienen gran interés en que se apruebe la Resolución.

Sr. Presidente: En consideración entonces la alteración del Orden del Día para el tratamiento del expediente citado: aprobado. Concejales Galarreta, tiene la palabra.

Sr. Galarreta: Señor Presidente, motiva este pedido en que, de acuerdo a lo que se está viviendo hoy día en la salud de nuestra población, esta epidemia tiene un crecimiento geométrico y el mismo a nivel nacional adquiere datos muy preocupantes. En el último año, de acuerdo a los organismos nacionales que se ocupan de la temática hablan de 19.000 infectados que son considerados de acuerdo al tratamiento que reciben pero los especialistas hablan de un mayor número. También se sostiene que en el Hospital Interzonal reciben medicación más de 600 pacientes, sin tomar en consideración aquellos que tienen cobertura mediante obra social. Frente a este escenario de expansión de esta epidemia por todos conocida en Mar del Plata ya hace más de cinco años se comenzó a construir una red de portadores de SIDA, una red de personas que consideraba que el Estado, a pesar de sus esfuerzos, no tenía políticas claras en todos sus niveles para tener una estrategia colectiva donde tanto los sanitarios, los especialistas como así también los enfermos y los que no están enfermos tomen conciencia y batallen en conjunto frente a esta problemática. Esta red solidaria de portadores del virus del SIDA fue construyendo un tejido sobre la temática, fue construyendo lazos de comunicación con especialistas de primer orden mundial desde nuestra ciudad y fue así que se empezaron a desarrollar diversas políticas, independientemente de lo que realizaba el Estado: políticas de contención, de educación, de formación, etc. La Red fue madurando, fue consolidándose y recibiendo respaldo de distintas instituciones, además de intervenir en distintos encuentros provinciales y nacionales que realizaron aquellas personas que tomaron conciencia de la importancia y del motor que es una red frente a una problemática como esta. En enero de este año, Personas Jurídicas de la provincia le reconoce personería a la institución y se acercan a la Municipalidad para reclamar tanto de los concejales como de los funcionarios del área no sólo la declaración de interés a la labor de la misma por parte de este ámbito político sino también de avanzar en un convenio donde los funcionarios públicos y quienes representan a esta institución se complementen y coadyuven en el desarrollo de políticas sobre esta problemática. Es importante rescatar la opinión de la funcionaria licenciada Leticia González, quien manifiesta que “considera valiosa la posibilidad de realizar tareas conjuntas en un tema tan relevante como es el del SIDA, ya que a través de una acción conjunta entre el Estado y las organizaciones de la comunidad puede dar lugar a un proyecto que amplíe las acciones que el Municipio lleve adelante actualmente”. Señor Presidente, frente a esta problemática –que no conocemos la dimensión que hoy tiene en nuestra sociedad- encontramos por parte de los funcionarios municipales y esta institución la voluntad de conjugar una misma política frente al tema. Hay alguna concejal que ha planteado la necesidad de sortear algunas cuestiones formales pero en la misma Ordenanza que exige la necesidad de registrarse como entidad de bien público a las que tienen personería jurídica para recibir un subsidio o realizar un convenio, queda abierto al criterio de funcionarios o concejales determinar la conveniencia o no de avanzar en un convenio con una institución que cumple un rol tan importante en nuestra sociedad. Es por eso que creo muy importante no sólo aprobar la Resolución que declara de interés para este Cuerpo la actividad de la Red Solidaria de Portadores de SIDA sino también la aprobación de la Ordenanza que –como decía- tiene una observación positiva por parte de Calidad de Vida. De esta manera, tanto los funcionarios a cargo de Calidad de Vida como la Red Solidaria de Portadores del virus de SIDA podrán definir cuál es el convenio más completo y determinante para que la institución no siga vagando por la ciudad buscando un espacio físico, un subsidio austero pero importante y que de esta forma la institución pueda desarrollar su actividad que complemente las políticas del Municipio. Como nos han planteado avanzan en un segundo encuentro nacional de personas viviendo con SIDA a realizarse los días 28 y 29 de octubre en nuestra ciudad. No podemos hacer oídos sordos, no podemos negarnos a lo que nos permite el artículo 2º de la Ordenanza 9010 que es una situación donde tenemos que dar respaldo definitivo por parte de este ámbito político, como también por su parte el Ejecutivo a esta institución tan importante como es la Red Solidaria de portadores de Sida. Muchas gracias.

-Siendo las 13:40 asume la Secretaría la doctora Delia Lucifora.

Sr. Presidente: Concejales Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Muy brevemente porque creo que el concejal Galarreta ya ha expuesto con mucha claridad el tema. Las personas enfermas, portadoras de Sida y sus familiares sufren además de la enfermedad propiamente dicha otros dos virus absolutamente reprobables como sociedad que son la discriminación y la indiferencia. Yo simplemente pedí la palabra para reconocer y solidarizarnos con el trabajo de la Red y para reafirmar el compromiso de nuestro bloque de seguir trabajando para que todos juntos podamos conseguir las condiciones más adecuadas, más propicias para hacer más llevadero lo que de por sí es un difícil trance en la vida de cualquiera.

Sr. Presidente: Concejales Anastasia, tiene la palabra.

Sr. Anastasia: Nuestro bloque va a reiterar aquí su apoyo permanente a la Red de Personas Que Viven Con Sida y manifestar por supuesto nuestro apoyo, nuestro voto favorable hacia la Ordenanza que creemos que se trata de una cuestión urgente que merece y necesita esta institución.

Sr. Presidente: Concejales Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Para reafirmar nuestra convicción, que como bien dijo el concejal Katz, hay demasiada indiferencia con este tema y apoyar sin ningún tipo de reservas este proyecto de Resolución llevado adelante por el Bloque del Frepaso.

Sr. Presidente: Entiendo concejal Galarreta que usted aparte de alegar a favor del proyecto de Resolución ha hecho una moción para que se trate también el proyecto de Ordenanza.

Sr. Galarreta: Exactamente, señor Presidente.

Sr. Presidente: En primer término pongo en consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. En consideración la moción de incorporación al Orden del Día del proyecto de Ordenanza, expediente 1360-FRP-00. Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Como hay muchos concejales que ya están preguntando cual es el texto y demás yo propondría votar la incorporación, pero luego pasarlo al final del Orden del Día así tenemos tiempo de verlo y consensuarlo con la garantía de darle curso favorable pero en conocimiento de todo el mundo.

Sr. Presidente: Entonces vamos a votar la incorporación al Orden del Día para su posterior tratamiento sobre tablas el proyecto de Ordenanza, que cuenta con tres artículos y que está agregado al expediente 1360-FRP-00, sírvanse marcar sus votos, aprobado. Queda reservado para su tratamiento sobre tablas.

CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 14 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE
DIVERSAS PARCELAS DE DOMINIO MUNICIPAL, EN LOS
BARRIOS BELGRANO, LAS HERAS Y BOSQUE GRANDE
(expte. 1488-D-00)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE
UNA UNIDAD FUNCIONAL, A FAVOR DEL SEÑOR ADRIÁN
OMAR ESS, UBICADA EN LA CALLE SAVIO N° 215
(expte. 1502-D-00)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN
DE UNA PARCELA, A FAVOR DE LA SEÑORA NORMA
BEATRIZ PONCE, UBICADA EN ARRUE 2721
(expte. 1503-D-00)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN
DE UNA PARCELA UBICADA EN VIGNOLO 409
(expte. 1504-D-00)**

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Si nos fijamos en este tipo de expediente que estamos aprobando, fíjese que primero se declara de interés social la escrituración, se solicita la intervención de la Escribanía General de Gobierno y además se autoriza al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales de los inmuebles mencionados en virtud de lo establecido en el artículo 3º, de la Ley 10928 desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración. Por eso quiero aprovechar esta oportunidad teniendo en cuenta que la sesión pasada pedimos el tratamiento preferencial de un expediente donde le pedíamos al Municipio de General Pueyrredon que adhiriera a esta ley para todas aquellas escrituras que está llevando adelante fundamentalmente la Casa de Tierras a través del escribano Favel.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN
DE UNA UNIDAD FUNCIONAL UBICADA EN EL COMPLEJO
HABITACIONAL BARRIO CENTENARIO
(expte. 1505-D-00)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN
DE UNA UNIDAD FUNCIONAL UBICADA
EN NECOCHEA 3640
(expte. 1510-D-00)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN
DE UNA PARCELA UBICADA EN MEDRANO
ENTRE 67 Y 69
(expte. 1512-D-00)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 13:50 se retiran los concejales Baragiola e Irigoien.

- 21 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN
DE UNA PARCELA UBICADA EN GUANAHANI 8845
(expte. 1513-D-00)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A SUSCRIBIR CONVENIO CON
LA DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO Y OBRAS
HIDRÁULICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES PARA LLEVAR A CABO EL ANTEPROYECTO
DE OBRA CONTRA INUNDACIONES
CUENCA ARROYO VIVORATÁ
(expte. 1540-D-00)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 23 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN
DE UNA PARCELA UBICADA EN CORONEL J. COSTA
(EX 198) ENTRE NECOCHEA E ITUZAINGO
(expte. 1541-D-00)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR HÉCTOR VIDAL RIVAS A
UTILIZAR EL ESPACIO PÚBLICO DEL SECTOR DE
ESCALINATAS DEL PARQUE “DOCTOR ALFREDO
LORENZO PALACIOS” PARA LA REALIZACIÓN DE
UN ESPECTÁCULO DENOMINADO
“MAR DEL PLATA MODA SHOW”
(expte. 1543-D-00)**

Sr. Presidente: Concejal Anastasía, tiene la palabra.

Sr. Anastasía: Este bloque solicita la vuelta a Comisión o en caso de no ser aprobado adelanta su voto negativo en este expediente. Creemos que es necesario contar con una rendición de cuentas con respecto a las anteriores actividades que ha realizado, producto de los bonos que se venden en ese lugar que se destina a la Asociación Amigos del Museo de la Ciudad. Además se le plantea en este expediente el 50% de eximición de pago de los Derechos de Publicidad y Propaganda que no tiene nada que ver con lo que va a la Asociación de Amigos del Museo. Nos gustaría saber qué es lo que se recauda con esos bonos y luego sí poder valorar y justipreciar, empeñar este espacio público para la ciudad y lo que ello significaría para esta asociación. Concretamente solicitamos la vuelta a la Comisión de Hacienda.

Sr. Presidente: En consideración la moción de vuelta a Comisión. Los que estén por la afirmativa sírvanse marcar sus votos: Aprobado.

- 25 -

**OTORGANDO A LA ASOCIACIÓN SÍNDROME TOURETTE
OBSESIVO COMPULSIVO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
EL USUFRUCTO POR EL TÉRMINO DE 20 AÑOS
DE UN TERRENO FISCAL
(expte 1553-D-00)**

Sr. Presidente: Concejal Anastasía, tiene la palabra.

Sr. Anastasía: No sé si recuerdan los señores concejales que se trata de un lugar que está ubicado en el barrio Aeroparque, que había sido utilizado como obrador de una empresa y que había alguna disputa entre esta asociación y la sociedad de fomento. Por una cuestión política del Ejecutivo se le estaría otorgando a esta asociación que no consta en el expediente que esté inscripta con personería jurídica, cuestión que si algún miembro informante podría aseverar, sería importante, ya que esto lo habilitaría a contraer obligaciones y derechos. Por otro lado también se le está dando el usufructo que es un derecho real, prácticamente de uso y goce, estamos desmembrando el derecho de propiedad, conservamos la disposición pero le vamos a dar el uso y goce por 20 años. Con un comodato me parece que sería suficiente porque se le presta y es revocable, esencialmente el comodato es a título gratuito y no tenemos porque enajenar parte o algunos atributos de la propiedad por un derecho real de usufructo, que se plantea por el término legal máximo de 20 años. Por esta cuestión quiero que se me aclare si está reconocida como personería jurídica o está inscripta como personería jurídica la asociación, figura la inscripción, es decir la iniciación del expediente pero no el otorgamiento. En segundo lugar nuestro bloque plantea que se trata de un derecho de usufructo cuando en realidad podría darse un comodato. Me parece que es exagerado, porque con un comodato se le presta a esta institución la propiedad, puede realizar su objetivo, es gratuito, pero no nos desprendemos del uso y goce como con el usufructo, que no es revocable, se trata de una obligación personal y aquí estamos estableciendo un derecho real sobre la cuestión.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: En primer lugar quiero aclarar que están terminados ambos trámites, el N° 18929 es el número de personería jurídica y el 346/99 es el número con el cual está inscripto como entidad de bien público, esto en la primera parte y en la segunda es cierto lo que dice el concejal Anastasía, la diferencia entre el usufructo y el comodato. Justamente lo que nosotros queremos darle es la tranquilidad de veinte años a la asociación para que pueda proyectar sus tareas, trabajan generalmente con chicos chicos, sobre una temática que no es muy difundida, que no tiene muchos lugares donde recurrir para tratar estos chicos, me parece que en definitiva estamos entregándole a gente que holgadamente lo merece, un inmueble por lo que vamos a pedir la aprobación de esta Ordenanza con el texto tal cual está por entender que están cubiertos todos los requisitos.

-Siendo las 13:55 reasume la Secretaría el doctor Pezzi y la Subsecretaría la doctora Lucifora. Se retiran los concejales Palacios, Galarreta y Viñas.

Sr. Presidente: Concejal Viñas, tiene la palabra.

Sra. Viñas: Además de estar totalmente de acuerdo con lo que está planteando el concejal Katz, quiero decirle para aclararle al concejal Anastasia que acá no hay ningún problema entre la sociedad de fomento y la Asociación. Aquí hubo una discusión entre el Departamento Ejecutivo y la asociación de fomento porque si bien había sido dado el uso de este obrador a la sociedad de fomento en realidad esta institución no la usó para los fines para lo cual había sido dada. Con lo cual hubo una decisión anterior por parte del Ejecutivo de dejar sin efecto el uso que en ese momento le estaba dando la sociedad de fomento y después viene una relación de esta asociación con el Ejecutivo para realizar las actividades de esta institución que todos conocemos y sabemos de la necesidad de cubrir esta falta, respecto de la situación de los chicos con este síndrome en esta ciudad. Esto ha sido muy discutido, muy debatido, sobre todo en la Comisión de Salud, hemos tenido la posibilidad de analizar este expediente y lo estamos votando con la total seguridad de que estamos dando el usufructo de este obrador a quien se lo merece. Concejal Di Rado, tiene la palabra.

Sra. Di Rado: En realidad lo que quiero es reafirmar lo que explicó claramente María del Carmen Viñas, porque es cierto que a este expediente se le dio tratamiento en la Comisión de Calidad de Vida y tuvimos la oportunidad con la presencia de los integrantes de todos los bloques de trabajar este tema, de analizarlo y realmente coincidimos en que era lo correcto darle este destino al obrador, para que funcione y haga inversión una entidad que sí efectivamente es conocida desde muchos años, que cuenta con el apoyo de la ciudad de Mar del Plata para poder funcionar en un tema en calidad de única institución que lo hace, para chicos con un problema serio de salud, que tenemos todos que tener en cuenta para que no sufran discriminación concurriendo a la escuela pública que no está preparada para absorber una conducta de esta patología. Mi bloque comparte esta idea y no es correcto que nos estemos poniendo en el medio de una pelea entre vecinos porque los pasos legales han sido cumplidos, debatidos y por eso es que acompañamos el destino que se le va a dar a esa propiedad, a esa institución que sí se lo merece. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Anastasia, tiene la palabra.

Sr. Anastasia: Mi referencia al conflicto con los vecinos simplemente fue a los efectos de ayuda memoria, para que recordaran los que no estaban trabajando en el tema de qué se trataba, de ninguna manera nos hemos puesto a favor de alguna otra cuestión que haya ocurrido ahí. Tampoco se ha puesto en duda la institución, no constaba en el expediente el reconocimiento de personería jurídica como institución de bien público, cosa que le creemos al concejal Katz, pero no estaba en el expediente y se debería haber tenido en cuenta. Por otro lado los objetivos de la institución se pueden cumplir con el comodato, en realidad no tenemos ninguna objeción con la institución ni con el objetivo, es más, la propiciamos y nos parece un buen destino para ese obrador, pero el modo habitual de llevar adelante esa tarea justamente en mi opinión es el comodato y no el usufructo, tal vez por la formación que uno tiene y la forma de pensar, pero me parece que es la forma habitual, racional, para que se pueda entregar con todas las características para cumplir el objetivo loable de esta institución con el comodato y no con el usufructo y por eso lo vamos a seguir sosteniendo de esa forma.

Sr. Presidente: Concejal Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: Quisiera responderle a los interrogantes que tiene el concejal Anastasia y cuales fueron las razones de fondo que las distintas comisiones entendieron que la figura jurídica que cabría acá era el usufructo y no el comodato. Hay un simple razonamiento técnico que nos indica la conveniencia del usufructo porque el comodato como bien lo sabe el concejal Anastasia que es abogado, es a título gratuito e irrevocable en forma unilateral, de manera tal que dejaríamos a esta gente en manos de cualquier Departamento Ejecutivo o tendencia que surja para poder revocar sin causa, sin justificación y sin elemento alguno la titularidad de la propiedad. Este elemento per sé nos indicaría la precariedad. El contrato de comodato es precario que se da por plazos más cortos, no significa ningún gasto por parte del comodatario y yo entiendo que lo que se ha querido hacer, conforme las explicaciones que nos daban los distintos miembros de las comisiones es darle a esta gente que tiene una reconocida trayectoria una seguridad jurídica importante para que puedan proyectar a veinte años las distintas obras que se están dando. Con la figura del usufructo que también es revocable y esto es bueno que lo pongamos en consideración, cuando se dan determinados supuestos, por ejemplo si esta gente a la cual se le da el usufructo del inmueble para una determinada actividad, el día de mañana nos enteramos que el fin fue totalmente vulnerado y que en lugar de hacer un tratamiento para chicos hiperactivos termina siendo un bingo, nosotros entendemos que los elementos de revocación del usufructo también se consideran, pero en el caso concreto lo que entendemos que se está dando a esta gente es la seguridad jurídica a veinte años de que por razones arbitrarias no se los va a tocar, ni por razones políticas se los va a privar de desarrollar la actividad que van a llevar adelante. Ese es el objetivo, esa es la figura que se ha encontrado, que entiendo se ajusta mucho más a los fines que las distintas Comisiones y el plenario del recinto entiende se debe dar en este caso concreto. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Anastasia, tiene la palabra.

Sr. Anastasia: Para dar por terminada mi intervención. Creo que más allá de los objetivos y de la institución que no está en tela de juicio en este momento, lo que sí está en tela de juicio es la forma de disponer los bienes de la Municipalidad y me parece que lo que quieren asegurar el doctor Romanín es que ante cambios de gobiernos, los criterios a futuro, quiere comprometer a los distintos gobiernos, administraciones venideras con una determinada política, podríamos hacer usufructo de muchas cosas con ese criterio para asegurar que si hay un cambio de gobierno no cambien algunas cosas. Es un criterio que no comparto, reitero la forma ideal hubiera sido el comodato. Por último adelanto el voto negativo de nuestro bloque.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 26 -

**TRANSFIRIENDO A FAVOR DE LOS SEÑORES ULISES ALMENTA
Y HAYDEÉ PONCE, EL DOMINIO DEL EXCEDENTE FISCAL
LINDERO A LA PROPIEDAD CON FRENTE A GENERAL PAZ
ENTRE V. LÓPEZ Y M. RODRÍGUEZ
(expte. 1593-D-00)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA
REALIZACIÓN DE LA “SEMANA DE LAS ARTES,
EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN” PARA LAS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES
DE LA MUNICIPALIDAD
(expte. 1597-U-00)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**PRORROGANDO HASTA EL 30/6/01 EL ESTADO DE EMERGENCIA
EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISPOSICIÓN
FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS
DEL PARTIDO
(expte. 1623-D-00)**

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Esta nueva prórroga en el estado de emergencia en la prestación del servicio de Disposición final de residuos en el Partido de General Pueyrredon no es similar o equiparable a las anteriores. Hoy estamos votando esta prórroga los bloques que así lo hagamos con un pliego de licitación para este servicio en tratamiento en este Concejo Deliberante con una audiencia pública exitosa por donde se la mire ya realizada en el ámbito de este Concejo Deliberante. Desde el día de esa audiencia pública hasta el día de hoy no es que no ha pasado nada como algunos han deslizado por ahí, sino que se ha trabajado mucho y bien, tanto en el Departamento Ejecutivo como en los distintos bloques de este Concejo Deliberante. Se ha incorporado en aquel pliego original que venía con una asepsia total para que justamente producto de la audiencia pública las iniciativas que tuvieran eco en este Concejo Deliberante se fueran incorporando. Han prosperado la idea de la propiedad de los residuos en mano del Municipio y no de entes descentralizados algunos, ha prosperado la posibilidad de regionalización con todos sus ingredientes, con todas las cosas que oportunamente pudimos haber discutido aquí.

-Siendo las 14:05 se retira el concejal Pagni y asume la Presidencia la concejal Tomás Luzzi. El señor Dughetti reasume la Subsecretaría y Delia Lucifora la Secretaría. Continúa el

Sr. Katz: Ha prosperado la necesidad de una nueva audiencia pública antes de votar el pliego de licitación en este Concejo Deliberante, es decir que las entidades intermedias, las organizaciones no gubernamentales, los vecinos, los particulares que participaron y dejaron sus opiniones puedan ver en qué grado las mismas se verán reflejadas en el pliego antes que lo votemos y no luego cuando se enteren por los diarios. Estamos consensuando la posibilidad de participación de entidades intermedias y vecinos también en las Comisiones de Seguimiento y Monitoreo permanente sin que se violente normativa provincial alguna. Hemos acordado también la ampliación en la zona de restricción, ustedes recordarán que no solamente se hablaba de los pozos de captación de Obras Sanitarias con muy buen criterio algunos dijeron “nosotros tomamos agua de pozo y quien nos preserva el recurso a nosotros”. Estamos estudiando y analizando también la protección a esos sectores de nuestra ciudad. Estamos también incorporando con mucha fuerza la idea del reciclado a través del programa del fomento al mismo, cosa que fue unánimemente reclamada en la audiencia pública y ya la estamos incorporando en ese pliego y como ello podríamos enumerar muchas más cosas, pero entiendo que hoy no estamos discutiendo ese pliego, sino la prórroga, traigo todo esto a colación simplemente para decir y para recordar que el ha transcurrido pero no en vano desde que ingresó ese pliego hasta el día de hoy. Ahora nos encontramos con otra encrucijada con respecto a esta emergencia. Se abrió una instancia a partir de una cuestión judicial de negociación con vecinos y con contratistas para ver cómo seguíamos hasta que se llegue a buen puerto con el futuro proceso licitatorio. Esto que algunos preocupados realmente con el problema de la cuestión ambiental vinculado a la disposición final de residuos imaginaron como un debate acerca de proyectos, de

reaseguros, de prevenciones, terminó siendo una discusión de plata, simplemente se discutió durante muchos días cuánto me van a pagar para seguir prestando el servicio tal como lo venimos prestando. Nosotros hoy tenemos un proyecto de Ordenanza que fija un precio tope que es el mismo que venimos pagando desde que estamos en emergencia y que el bloque de la Alianza no está dispuesto a incrementar ni en un centavo. Es más, yo voy a confesar a título personal, creo que habría que revisar inclusive si no ameritaría una merma en el pago de este contrato pero quienes han estudiado los presupuestos insisten en que es razonable seguir pagando este monto de dinero. ¿Qué recibimos como respuesta por parte de la contratista? Que así los números no le cierran y que por lo tanto un innumerable rosario de “peros” para decir por qué esta cuestión pueda hacer peligrar la prestación del servicio tal cual lo vienen prestando como si las cosas pudieran estar peor de lo que actualmente están. En las audiencias en tribunales, todos absolutamente todos han reconocido aunque sea una cosa, la empresa a través de sus abogados, los vecinos en forma directa o a través de sus abogados, el propio Municipio a través de la Administración Central o el EMSUr coinciden en algo, el actual predio está colapsado y resulta impresentable lo que se está haciendo allí. Se ha propuesto, se ha formulado una propuesta de anexarle algunas hectáreas al actual predio de IMEPHO para que esta gente pudiera puntualmente trabajar en mejores condiciones, insisto siempre y cuando también se le pague más dinero. Yo quiero recordarles a todos que esas quince hectáreas que son susceptibles de ser anexadas son parte de las 80 y pico que la empresa IMEPHO compró 24 horas antes que el Municipio, cuando el trámite estaba a punto de finalizar. Más allá de que alguien quiera recordar ahora impericia en el manejo de la adquisición de esas tierras, demoras justificadas o injustificadas en lograr los informes necesarios y en definitiva todas las consideraciones que se quieran hacer, hay objetivamente un dato que es aceptado y compartido por todos, esas tierras que por expediente estaban a 24 horas de ser adquiridas por el Municipio fueron compradas por esta empresa.

-Siendo las 14:10 reingresan los concejales Palacios y Viñas y se retira el concejal Rodríguez Facal. Continúa diciendo el

Sr. Katz: Hay un dato que me parece que nosotros los concejales, los vecinos, los peritos de la Corte, los miembros de la justicia que están trabajando sobre el tema no deberían pasar por alto y es el siguiente: cuando estuvimos a punto de comprar esas tierras, que estuvimos a horas de comprar esas tierras, ustedes recordaran las movilizaciones de los vecinos de Chapadmalal en aquel momento, porque había tres predios en cuestión, dos en Chapadmalal y este mismo predio, hubo un miembro de la Comisión Evaluadora que no aceptó firmar el dictamen que allanaba la compra de estas tierras. Ese miembro era justamente el representante de este Concejo Deliberante, el ex concejal Rodolfo Worschitz, no es un dato menor, porque hoy es el hombre fuerte de la Secretaría de Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires. En su informe de la negativa de acceder a la compra de estas tierras, decía que no eran aptas. El Municipio compartía desde el punto de vista técnico lo que el concejal Worschitz en aquel momento explicaba, porque por más que uno sea radical, peronista, socialista, intransigente o lo que fuera, 30 centímetros de profundidad para la napa de roca se miden igual para todo el mundo, aunque hay algunos que quisieron medir en forma distinta, pero el centímetro es igual para todo el mundo, que la profundidad de las napas de agua, que el manto rocoso, que el grado de sedimentación y granulometría de suelo eran cuestiones objetivas, el Municipio decía: “vale la pena comprar este terreno porque un alto porcentaje, se estimaba en un 80%, tiene condiciones geomorfológicas aceptables y el resto se utilizarán para otras cuestiones no vinculadas a la disposición final de residuos”. El ex concejal Worschitz decía “esto no es suficiente, quién nos garantiza a nosotros que no se vaya a utilizar ese porcentaje no apto para la disposición final en el futuro, quién nos garantiza a nosotros que se va a empezar por donde corresponde, etc., etc.”. Yo les pregunto a todos ¿saben qué porción de terreno era ese 20% que todo el mundo aceptaba que no era apto, que tenía la piedra casi a flor de tierra, que tenía las napas acuíferas jaqueadas si se hacía la disposición final allí?, justamente las 15 hectáreas que ahora se quieren anexar, justamente las 15 hectáreas que la empresa IMEPHO dice que anexaría al actual predio, porque son las vecinas al actual predio. Desde el punto de vista operativo en el día de la fecha uno lo entiende, corren el alambrado e incorporan las quince hectáreas. Desde el punto de vista ambiental justamente las que el concejal Worschitz se agarraba para decir que no había que comprar y las que el Municipio decía “compramos igual, pero sin utilizar esas hectáreas”. Resulta que hoy nos encontramos con un actual contratista que nos dice que va a utilizar esas hectáreas, pero sin ponerse colorado, siempre y cuando le paguen más.

-Siendo 14:15 reingresan los concejales Irigoin, Rodríguez Facal y Galarreta. Se retiran los concejales Argüeso y Di Rado. Continúa el

Sr. Katz: Nosotros vamos a votar una prórroga, una encomienda al Departamento Ejecutivo, para que asegure a la población la continuidad y la normal prestación de este servicio, para que preste el servicio y ejecute obras necesarias mediante la ejecución directa por administración a contratar en forma parcial o total con terceros, estos trabajos, el gerenciamiento o la maquinaria. Lo que queremos que quede perfectamente en claro que no estamos diciéndole a nadie que prorrogue con la empresa IMEPHO, no estamos diciendo que esta prórroga es necesariamente se debe de hacer en el actual predio de disposición final de residuos, estamos diciendo que se haga donde desde el punto de vista ambiental sea más razonable, desde el punto de vista económico sea justificable y donde no se nos extorsione y se nos quiera llevar de la nariz como se ha hecho en más de una oportunidad a donde solamente intereses comerciales quieren llevar el tema de la basura. Nos parecería una excelente oportunidad para sacar la discusión de empresas, para sacar la discusión de la plata de un tema tan sensible como el de la disposición final de residuos en la ciudad de Mar del Plata. Lamentablemente no llegamos a tiempo con el pliego y tenemos que pasar nuevamente por una situación de prórroga, creo, insisto que vale la pena porque estamos trabajando para sacar un pliego consensuado, con la gente y yo aspiro que tanto Acción Marplatense como el Justicialismo puedan votar con nosotros un pliego, porque esto ya es una cuestión de Estado y no una cuestión de politiquería marplatense. Aspiro que todos podamos votar el mismo pliego y también aspiro que todos seamos lo suficientemente maduros de no hacer política si bien reconozco el derecho a la crítica, a censurar actitudes desde la oposición de algunos funcionarios, decía no hacer política, a la

vez que se le esté haciendo el juego a una empresa que una vez más nos está pidiendo simplemente más plata para seguir haciendo más de lo mismo. Mal, pero encima en el peor lugar que lo puede hacer. Por último yo espero que si las negociaciones no prosperan el día viernes el Ejecutivo Municipal presentó un escrito en la justicia donde hacía constar que las negociaciones con la empresa tal como se había encomendado con la actual empresa contratista habían fracasado y se daban por terminadas las mismas. Yo espero que exista madurez en el Ejecutivo Municipal, en la Justicia Ordinaria de Mar del Plata, en este Concejo Deliberante y en la población en general para que esta emergencia la podamos pasar, insisto en el lugar que ambientalmente sea el más razonable -y estoy hablando de pasar una emergencia y no quedarnos para siempre- a un costo razonable y con una empresa que no nos de vergüenza a todos. Nada más.

Sra. Presidenta (Tomás Luzzi): Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Hace muchos años que periódicamente este tema es tratado en el Concejo Deliberante en condiciones más o menos similares. Siempre dramáticas, siempre de emergencias, siempre con funcionarios bordeando el límite más extremo de la incompetencia, siempre con el medio ambiente de Mar del Plata a punto de ser victimado, siempre ocurriendo algo que no terminamos de exteriorizar, cuál es los agravios minuciosos que cada minuto que pasa sufren las napas de agua de la ciudad, sufren las especies que habitan determinados lugares de la geografía de General Pueyrredon, sufren la salud de los vecinos de todas las edades que viven cerca de esa confección de incompetencia que es la disposición final de residuos de la ciudad. Es muy difícil a veces intentar, -algo que solemos estar tentados, lo confesamos- es muy difícil abstenerse de intentar la contundencia en el análisis de uno de estos temas. Bastaría acá hacer un raconto pormenorizado, por ejemplo de las cosas que ha dicho el señor Fiscaletti, de la soberbia con la que suele expresarse. Bastaría recoger aquí las opiniones del candidato Aprile del '95 hablando de la disposición final de residuos, del concejal Aprile de los años anteriores. Bastaría nada más hacer un breve ejercicio, un cotejo de la retórica inflamada que esgrimieron algunos con la basura amontonada que hay hoy para adentrarse en esos caminos de la contundencia que no son los que queremos emplear en el día de la fecha. Pero sí hace falta decir que como no puede ser de otra forma la versión que nos da el concejal Katz de la nueva política que habrá en principio sobre este tema, es una versión que está imbuida de una credibilidad y de un optimismo para la gestión de su gobierno que nosotros no compartimos ni tenemos. Por qué no compartimos, bueno vamos a pedir que se nos exima aquí de decir por qué no le creemos al señor Fiscaletti, de decir que si la incompetencia fuera judicializable hoy el señor Fiscaletti sería un reo. No vamos a plantearnos por qué motivo no le creemos, simplemente no le creemos. Tampoco es una cuestión de fe, a veces es una cuestión de profesionalidad de quien ejerce determinadas acciones, de actitud técnica, de solidez de los conceptos que lo inspiran, podríamos empezar a recontar de lo más inmediato y decir "¿ha cumplido el EMSUr con las disposiciones judiciales que lo obligaban a iniciar ciertas obras en los predios actuales con el fin de limitar, neutralizar las posibilidades de agravio a la salud pública y medio ambiente? No ha cumplido y no solo no ha cumplido y ha mentido. ¿Cumplió con los plazos que estaban previstos para que remitiera el pliego de bases y condiciones al Concejo Deliberante? La verdad es que el Concejo Deliberante bien inspirado lo ha disimulado sin proponerse una actitud imrepresentable, lo ha disimulado quizás por la propia dinámica que tuvo el tratamiento en una primera etapa del pliego, pero aquí llegó el pliego cuando ya se habían cumplido los plazos que estipulaba la justicia para proceder a iniciar el procedimiento licitatorio con los plazos expirados después de haber presentado una nota diciendo que ya llegaría el pliego. Así actuó ante el acta que firmaron en la justicia el señor Fiscaletti, los vecinos y si mal no recuerdo los funcionarios judiciales. ¿Por qué motivo tenemos que creer que ahora esta emergencia es de parte del Concejo Deliberante una política de Estado y no un blanqueo de la improvisación? ¿Por qué habrá que creer que en esta oportunidad las cosas serán administradas de otro modo? Yo tengo algunos motivos para empezar a creer que quizás algo cambie, uno de los motivos que tengo es que parece que hay otros funcionarios que indudablemente ven la preocupación con mucha mayor responsabilidad, que son sensibles ante la opinión que disiente con la de ellos, que estuvieron aquí en la audiencia pública, que parece que están empezando a tomar otras cartas en el asunto. Eso me merece un pequeño crédito, pero el titular del Ente que se ocupa de esto sigue siendo el mismo, quien resuelve esta cuestión sigue siendo la misma persona, hasta pareciera que podría llegar a haber por ratos una suerte de interna para ver si se logra desplazar al más incompetente por otros que quieren hacer las cosas de otra forma. O sea que la primera cuestión por la que no podemos creerlo: el responsable sigue siendo el mismo. La segunda cuestión por la que no podemos creer es que no coincidimos con el concejal Katz cuando plantea esto en términos de la maledicencia o de la maldad intrínseca de la especulación de una de las empresas. Es muy probable -sería extraño que no fuera así- que hayan habido actitudes especulativas por parte de la compra de los inmuebles, también habrá habido de parte de quienes han vendido, pero yo quiero recordar que ese bendito inmueble que una vez más se trae a cuento después de tanta discusión estaba ofrecido y el EMSUr aceptó tarde la oferta: se le pasaron cinco días. El EMSUr había dicho que ese era el inmueble, que ese era el inmueble que llenaba las demandas de orden ambiental que requería el Municipio. ¿Y qué hizo? Aceptó tarde la oferta, fuera del plazo que había estipulado el vendedor particular. ¿Cabe acá salir a cazar brujas con la maldad que inspira la especulación empresarial? ¿O empezamos a mirar un poco hacia adentro de la casa y vemos que un señor que no sabe qué hacer con la basura de pronto encuentra el lugar que dice es el más conveniente y se olvida de aceptar la oferta en término? Esto está en los expedientes, las fechas están absolutamente constatadas y para los señores concejales no es ninguna novedad porque esto fue además motivo de una interpelación que se le hizo al señor Fiscaletti en este recinto, donde por supuesto todo lo que escuchó le entró por un oído y le salió por el otro y explicó poco de lo que tenía que explicar, que era el motivo por el que fue convocado. Es decir, otra razón por la que no podemos creer es porque no hay especulación empresarial más fuerte que la incompetencia -una vez más- que demuestra el EMSUr. Para justificar el pedido de emergencia se alude que ya hay un pliego en el Concejo Deliberante y que ese pliego ha sido tratado en audiencia pública. Quiero recordar que la audiencia pública que se realizó oportunamente fue aquí un desfile de reclamos de lo que la gente ya no quería que siga siendo, fue un desfile de objeciones a la política en la materia y quedó por concretarse mejoras en ese pliego de bases y condiciones. ¿Qué mejoras? A juicio de Acción Marplatense y por lo pronto un cambio radical, en el sentido "no partidario" de la palabra, y que se avance en una política donde el Estado -paradójicamente en un gobierno de la Alianza- no vaya atrás del mercado sino que le ponga

pautas al mercado. ¿Por qué en este pliego el Estado va detrás del mercado? Con el planteo de que se dejan abiertas las ofertas para que se realicen en cualquier parte, lo que se está diciendo es “señores, el que tenga un terreno que diga algo que nosotros lo escuchamos y si resulta conveniente lo aceptamos”. Esa no es la idea que nosotros tenemos de lo que hay que hacer con los residuos en General Pueyrredon. Naturalmente, más allá de que también se dijo en la audiencia pública, tampoco esa es la idea que redundará en un predio de disposición final de residuos regional porque hay un artículo en el pliego que dice que se podrá ofrecer fuera del Partido de General Pueyrredon. Esa es la idea que el señor Fiscoletti tiene de lo que es un predio regional y por eso no funciona. Para que pueda haber un predio regional deberá constituirse primero un consorcio regional, que luego deberá convocar a los Intendentes de la zona y ese consorcio deberá darse un presupuesto y una política buscando predios en la región. No es que porque nos puedan ofrecer un predio en alguna otra parte, eso de por sí transforma esta improvisación perpetua en una regionalización del tratado de los residuos. Otro motivo entonces para creer que aquí no está en marcha la regionalización, que lo que está en marcha es una actitud del Estado Municipal de las más liberales -aceptando que el mercado determine dónde va la basura- y que ha sido objetado en la audiencia pública en términos muy fundados por parte de las colegiaciones profesionales, de los vecinos y de personas cuya actividad se desarrolla en el sector académico. ¿Qué puede pasar si no se aprueba la emergencia? ¿En qué términos se podría aprobar la emergencia? Mientras la emergencia revista las características de emergencia, es natural que el Concejo Deliberante la convalide porque además debe ser declarada por Ordenanza. Pero distintos tratadistas administrativos -ya los hemos leído acá- dicen que las condiciones de emergencia deben ser objetivas, deben devenir de hechos que trascienden la voluntad de los funcionarios, es decir, que se les impone a los funcionarios y deben venir con un tiempo determinado, que es el tiempo que lleve implementar una solución alternativa. La solución alternativa no está en marcha; hay un borrador de pliego de bases y condiciones en el Concejo Deliberante en el estado que dijimos que estaba. No hay ninguna solución en marcha y el hecho no superó la voluntad de los funcionarios gobernantes; el hecho aconteció como inexorablemente iba a ocurrir. No habría una sola línea de lo que hoy estamos diciendo que no se pueda encontrar en lo que dijimos hace dos, tres y cuatro años y hoy volvemos a insistir. Si nosotros podemos predecirlo -que no tenemos alma de prestidigitadores ni esa ciencia nos acude a fundarnos- entonces por qué razón no pudo ser predecible. No pudo ser predecible simplemente porque se niega la situación siguiente: no hay ningún vecino de Mar del Plata que quiera ser vecino de un predio de disposición final de residuos. Por tal motivo, si no existe una política regional, una desgracia sucederá a la otra y así interminablemente daremos vuelta a la Noria como ha sucedido en los últimos seis años sin saber dónde poner la basura. Creo, señora Presidenta, que existe la posibilidad de que General Pueyrredon impulse una política de regionalización y reciclado, existe una disposición documentada de los Intendentes de la zona respecto de tratar esto, nos lo ha contestado por escrito el Intendente de Balcarce, nos lo ha dicho personalmente en su oportunidad el Intendente de Miramar (quien más tarde dijo que previamente necesita la opinión del Intendente de la ciudad para volverse a expedir), nos lo había dicho el anterior Intendente de Mar Chiquita. Es decir, es posible y han visto posible los Intendentes de la zona la constitución de un consorcio regional que tienda a trabajar sobre los residuos en una política que esté a la altura de la sensibilidad ambiental de los marplatenses. La idea del pliego abierto, de la posibilidad de ofertar en cualquier parte, es someterse a las leyes de mercado precisamente en un tema en el cual lo que debe ocurrir es todo lo contrario. Por último, señora Presidenta, acompañaríamos una emergencia si fuera en esos términos y si los más responsables, si los que estén resueltos verdaderamente a trabajar en una transformación de esta cuestión estuvieran con las manos libres y con la posibilidad de llevar adelante una política previamente explicitada. Como lo que vemos es que las emergencias a lo único que apuntan es a blanquear la improvisación del señor Fiscoletti, es a intentar sacar las papas del fuego cada vez que se viene abajo uno de estos intentos de emparchar situaciones de coyuntura, no podemos acompañarla ni queremos, en medida alguna, ser partícipes de este tipo de decisiones que entiendo yo en algún momento empezará a objetar la justicia, también quizá en el plano penal.

Sra. Presidenta: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Gracias, señora Presidenta. En principio voy a reiterar algunos de los conceptos vertidos por el concejal Pulti porque es importante decir que se firmó un acuerdo en la justicia el 13 de abril de este año. Ese acuerdo fue suscripto por tres abogados del Municipio y del EMSUr, con la presencia del propio Intendente Municipal, e implicaba no sólo la formación de una comisión de control y monitoreo ambiental sino que también implicaba elevar en el término de 30 días un pliego licitatorio al Concejo Deliberante. Lamentablemente nada de eso se cumplió y también nosotros tenemos serias dudas acerca de la actuación del presidente del EMSUr, que ha dejado mucho que desear en los últimos años, porque este es un tema recurrente, estamos de emergencia en emergencia y como bien decía el concejal Pulti cuando discutimos aquel expediente sobre el terreno del cual nos hablaba el concejal Katz dejó vencer en cinco días la oferta de compra que tenía el Municipio. Cuesta mucho creer en la actuación del presidente del EMSUr porque el ente firmó un informe el día 11 de junio a las 16 horas, que me gustaría leerlo al resto de los concejales: “El día 11 de junio a las 16 horas, la comisión de control y monitoreo ambiental (que también integra el EMSUr) realizó una visita a los dos predios de disposición final de residuos, observando que la situación se había agravado en el que opera la UTE IMEPHO. Se reitera lo dicho en los informes 1 y 2 en lo referente a los artículos 1, 2 y 3, y se observa en este último predio que: se han elevado las cotas máximas (cada vez amontonamos la basura a mayor altura), se ha comenzado a llenar el camino secundario del sector oeste con el agravante de que se retira la tierra del camino y se depositan los residuos sin la correspondiente instalación de la membrana para la impermeabilización. Continuar trabajando y depositando residuos en estas condiciones implica el agravamiento de la situación original”. Y como la justicia le había pedido a esta comisión de control y monitoreo ambiental que realizara quincenalmente un informe, miren lo que solicitan al final: “Solicitamos se nos exima de realizar informes quincenales hasta tanto no se observe alguna medida que tienda a modificar la situación actual”. Dicen “para qué vamos a hacer informes si la situación es terrible”. Esto no quiere decir, señora Presidenta, que desde nuestro bloque hayamos bajado los brazos, hayamos perdido la esperanza de que es posible un camino distinto y la verdad es que la participación de Norberto Pérez en el proceso licitatorio nos genera alguna luz de esperanza. Porque más allá que se incumplieron todos los acuerdos firmados ante la justicia nosotros coincidimos con

el concejal Katz que peor que lo que se está haciendo ahora es imposible. Peor que amontonar la basura, peor que no tener ni siquiera una membrana, no hay nada. Más allá de que podamos discutir si el predio que compró el Municipio tiene certificado o no ya que es un tema muy profundo (es muy difícil que la Secretaría de Política Ambiental de la provincia nos brinde un certificado de aptitud del terreno si no le decimos qué es lo que vamos a hacer), la realidad es que alguna vez escuché al concejal Katz decir que lo que estábamos haciendo con IMEPHO era un plazo fijo y que él no estaba dispuesto a seguir con eso, ninguno de nosotros tampoco está dispuesto a seguir con eso. No tenemos los números exactos de cuánto sale amontonar la basura a 20 metros de altura; creemos que el Ejecutivo debe tenerlos, pero es muy difícil depositar un voto de confianza en esta gente que nos llevó a esta situación. Como bien dijo el concejal Pulti, para cualquier abogado que conozca el Derecho Administrativo, para declarar la emergencia debe haber una razón de fuerza mayor. A mí me encantaría que el arquitecto Fiscoletti nos explique cuál es la razón de fuerza mayor para estar de emergencia en emergencia. Reiteramos el camino que se ha emprendido de la audiencia pública, de la evaluación de aquel proyecto que presentamos con Acción Marplatense de regionalización de la disposición final y que creemos que está en la cabeza de Norberto Pérez pero probablemente no esté en el pensamiento del arquitecto Fiscoletti. Nosotros tampoco queremos que en la ciudad de Mar del Plata se siga amontonando la basura como se está amontonando y no queremos echar kerosene al fuego sino que queremos adoptar una actitud responsable porque nada de lo que se haga va a ser peor que lo actual. Se abre una luz de esperanza, porque se llamó a audiencia pública, porque por primera vez se consultó a los vecinos, porque estamos intentando un camino de consenso pero esa luz de esperanza no puede significar para nosotros volver a prorrogar hasta el 30 de junio de 2001 la emergencia en la prestación del servicio de disposición final de residuos. Creemos que la política llevada adelante por el Intendente Aprile – que nos hablaba de la “criminal montaña de basura”- ha sido realmente desastrosa y el ex concejal de nuestro bloque Rodolfo Worschitz nos hablaba permanentemente del camino sinuoso por el que transitaba la resolución del tema de la disposición final de residuos.

-Siendo las 14:43 se retiran los concejales García Conde y De la Reta. Continúa el

Sr. Salas: Y el camino cada día es más sinuoso y vemos como más lejanos los parches que estamos intentando en este tema. Pero no queremos hacer política partidaria porque es un tema fundamental, que cuando se discuta el pliego seguramente vamos a volver a hablar de cuánto se invierte en la disposición final en la ciudad de Mar del Plata. Es una cifra exigua ya que si realmente pagáramos \$206.000.= por mes (que era la oferta de COARCO Fueguina que había ganado) estaríamos invirtiendo aproximadamente \$10.= por tonelada, cuando en los países serios se invierten por lo menos \$30.= por tonelada. Lo que no sabemos y no podemos merituar desde nuestro bloque es cuánto deberíamos pagar para amontonar la basura cómo se está amontonando; no sabemos si sale \$5.= o \$15.= pero mientras tanto estamos afectando terriblemente el medio ambiente de la ciudad y alguna vez vamos a tener que discutir en profundidad cuáles son las prioridades en el Presupuesto municipal. Es cierto que este tema de la disposición final de residuos no es un tema, en principio, no demasiado sensible a los vecinos de la ciudad de Mar del Plata. Seguramente si un día dejara de pasar el camión recolector se amontonarían las bolsas de residuos y eso sí es muy sensible para la gente, pero mucha gente ni siquiera ha pasado una vez por el predio de disposición final y no tiene idea el impacto negativo que significa seguir disponiendo la basura de esta manera fundamentalmente en una ciudad turística como es Mar del Plata. Con estos argumentos, señora Presidenta, y reiterando que nosotros sí le estamos dando un pequeño voto de esperanza al Ejecutivo porque para nosotros emprendió un camino que jamás se debió abandonar que es el camino del consenso con los bloques y los vecinos, no podemos aprobar esta nueva prórroga de la emergencia en la disposición final de residuos.

Sra. Presidenta: Concejal Fernández Puentes, tiene la palabra.

Sra. Fernández Puentes: Hoy estamos votando, señora Presidenta, una nueva emergencia y me parece que hay algunos hechos nuevos que sacudieron la vida política de la ciudad que tienen que ver con este debate. La empresa que actualmente realiza el tratamiento de la basura notificó a la Municipalidad que suspendía la prestación de este servicio público, se generó una crisis en torno a esta situación que ponía como eje el colapso del predio de IMEPHO. Entiendo que este colapso obedece a dos elementos. Por un lado, no podemos negar que el predio no tiene más capacidad pero, por otro lado, el predio se colapsa por una mala práctica de la empresa. El predio de IMEPHO es un vaciadero, no recibe la basura ningún otro tratamiento que el amontonamiento. Ha intervenido la Justicia ordenando una serie de medidas que debería cumplir la firma en el tratamiento de los residuos en este predio. Las órdenes de servicio labradas por este Municipio ante la empresa dicen “sin cumplir”, “cumplida parcialmente”, “sin cumplir”, “sin cumplir”, que luego tuvieron su correlato en descuentos por servicios no cumplidos. La comisión de control y monitoreo ambiental también analiza uno por uno los compromisos asumidos por la empresa en Tribunales y cuestiona, descalifica y manifiesta la falta de cumplimiento sistemático de cada uno de los puntos que se comprometió a cumplir IMEPHO ante los Tribunales respecto al tratamiento de los residuos. Esta no es una situación nueva pero lo nuevo es que la empresa, sin ponerse colorada, plantea que tiene para ofrecer unos terrenos linderos y un aumento en el monto que se le paga por el tratamiento de la basura que llegaría a los \$150.000.= el monto a pagar. Es nuestro deber decir que acá somos conscientes que estamos cuidando los fondos públicos y que no vamos a aceptar se nos pretenda vender gato por liebre cuando sabemos qué tipo de calidad está dando esta empresa en el tratamiento de la basura en el actual predio (y es esperable que siga trabajando de la misma manera en el otro predio). Señora Presidenta, respecto de la situación de emergencia, al igual que en el tema del transporte hemos planteado la necesidad de que se le dé un marco legal dentro de lo que establece la Ley Orgánica de las Municipalidades para la concesión de los servicios públicos, que es excluyentemente la licitación. Y acá estamos analizando una emergencia con un Departamento Ejecutivo que envió los pliegos de licitación, estamos trabajando sobre ellos, se realizó la audiencia pública para enriquecerlos con la opinión de las organizaciones y vecinos. Creo, señora Presidenta, que en esto de preservar el bien común, que en esto de defender los actos de gobierno que tengan que ver con ese preservar del bien común, tenemos que reflexionar en torno a que uno de los

pilares de este contrato que hacemos con la gente es que la gente cede en parte la administración de la cosa pública pero siempre basado en la buena fe de que nosotros vamos a trabajar por ese bien común. Y hablo de la buena fe porque los contratos tienen dos partes, y en el caso de los contratos públicos estamos de un lado nosotros, como representantes de la cosa pública, y del otro a un privado. Los pactos fueron hechos para cumplirse y acá una de las partes no está cumpliendo con lo que le corresponde del pacto y recurre a las nociones de buena fe en los pactos pues advierto que los marplatenses muchas veces somos objeto de maniobras que rayan lo delictivo cuando empresas prestadoras de servicios públicos amenazan con recurrir a la justicia. Ejemplo, empresarios del transporte amenazan con recurrir a la justicia para trabar la licitación. IMPEHO, en este caso, amenaza con recurrir a la justicia cuando viola abiertamente derechos que todos los ciudadanos tienen de vivir en un medio ambiente sano. Señora Presidenta, para recurrir a la justicia hay que recurrir con las manos limpias; no se puede exigir el cumplimiento de una prestación si no se demuestra que lo que se pide, la parte de uno la ha cumplido. Sería un abuso de derecho, sería judicializar la política cuando apelamos a la Justicia abusando del derecho de petición pero nosotros no cumplimos con la parte del contrato que asumimos. Cuando vemos que hay una acción de amparo interpuesta y remitiéndonos a la ley de amparo vemos también que en el artículo 23° dice que el juez podrá dictar las medidas cautelares que correspondan pero cuando la suspensión acordada por la medida de no innovar afecte al servicio público o a la Administración podrá ser dejada sin efecto por el juez o el Tribunal. Señora Presidenta, asumimos la responsabilidad de gobernar por el bien común y con buena fe, y porque el bien común no es una suma de intereses individuales sino la organización política de cada una de las partes, es que estoy segura, es que espero y deseo que definitivamente superemos la precariedad en torno del predio, que podamos avanzar en la licitación y que definitivamente queden como malos recuerdos del pasado las amenazas, las extorsiones y las presiones sobre quienes tenemos que cuidar celosamente el bien común. Es por esto que vamos a acompañar esta emergencia y vamos a trabajar con toda convicción para que los pliegos licitatorios del predio tengan un tratamiento con altura, con premura y podamos decirle a la comunidad que estamos dándole un tratamiento sano para la ciudad a la basura de nuestra ciudad. Gracias, Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: No voy a volver sobre cuestiones que ya han sido planteadas e inclusive algunas rebatidas, solamente voy a aclarar dos o tres aspectos que me parecen fundamentales. En primer lugar cuando hago mención a especulación empresarial no me refiero tanto a aquello de la compra fallida del predio (y anticipé que algún concejal iba a recordar las idas y venidas de aquel tema, como lo hizo el concejal Pulti) sino la situación de solicitar mayor precio en el contrato para seguir haciendo lo mismo pero en un lugar peor. Quiero reafirmar lo que planteé y que recogieron todos los concejales que hicieron uso de la palabra: peor que lo que se está haciendo hoy, es imposible. El concejal Salas leyó un informe emanado del propio EMSUr y cuando se habla del completamiento en las calles el propio EMSUr -que es quien debe controlar a la empresa a la hora de evaluar responsabilidades- dice que allá se está haciendo el volcado de la basura sin colocación de membrana; yo agregó que en el resto del predio se utilizó membrana de 500 micrones, enfrente, en el predio municipal de la emergencia, hay membrana de 1000 micrones ya colocada y esperando. El concejal Salas habló de la cota máxima de la basura y leía en ese mismo informe el incremento permanente; creo que en cualquier momento en este tema va a entrar a tallar la Fuerza Aérea Argentina porque va a haber peligro con los vuelos que lleguen a la ciudad de Mar del Plata: estamos llegando a los cuarenta metros de la montaña de basura. No obstante, se siguen facturando algunos trabajos que son imposibles que sean efectivamente realizados cuando un camión o una pala debe trasladar la basura a una montaña de cuarenta metros de altura. El concejal Salas reflexionaba diciendo “yo estoy dispuesto a levantar la mano para incrementar partidas en el futuro contrato de disposición final de residuos, lo que no sé es cuánto hay que pagar por lo que se está haciendo ahora”. Diría que desde el lugar del bien común y como dice el dicho popular “regalado es caro” lo que estamos haciendo ahora y por lo menos no hay que incrementar en un centavo más ese contrato, que encima el EMSUr a la hora de controlar a la empresa agrega “sin cumplir”, “sin cumplir”, “sin cumplir”, “sin cumplir”. A lo que sí no me resigno es a lo que decía el concejal Pulti, plantear que no hay solución en marcha. Sé que no es el espíritu del concejal Pulti pero yo no me resigno a que los demás fijen políticas en estos temas; en tanto y en cuanto el pliego está en este Concejo Deliberante creo que hay una solución en marcha y que somos nosotros quienes debemos transitar para que esto sea realidad y que propongo que sea una camino de consenso. No es cierto que el pliego contenga una política liberal a ultranza, una apertura total, que no decimos dónde poner el predio. Si en algún momento se reclamó una apertura tecnológica, como bien decía el concejal Salas, no se puede decir dónde hay tierra apta si no se dice qué se piensa hacer allí. O lo dejamos abierto porque creemos que puede haber distinta tecnología y dejó el tema presupuestario para que esto sea realista o no al momento de discutir el pliego o lo cerramos. Es cierto que la audiencia pública fue un desfile de reclamos de distintos sectores, tan cierto como que estamos intentando recogerlos, pero la solución en marcha que todos estamos intentando transitar, ¿la hacemos buscando el consenso o qué? No sé cómo interpreta el arquitecto Fiscaletti el consorcio regional, yo estoy dispuesto a trabajarlo en serio. Ahora sí vamos a buscar ese consorcio regional -que previamente necesita del acuerdo con los otros Municipios- posiblemente (y ojalá me equivoque) nos llegue el 30 de junio del 2001 y estemos tratando de cerrar esos acuerdos políticos. No lo digo porque sea capcioso. El concejal Pulti mencionó tres Municipios cuyos Intendentes habían prestado una especie de acuerdo previo, al menos así lo interpreté: Balcarce, Miramar y Mar Chiquita. Uno sigue diciendo que sí, el otro dijo que sí pero parece que se arrepintió, el otro dijo que sí pero se murió. No es fácil llegar a acuerdos políticos con los Municipios de la región y entonces si estamos en ese camino y eventualmente tenga que votar una emergencia, no es que estoy en la emergencia eterna sino que estoy buscando una solución de fondo. Insisto, lo voto pero básicamente quería hacer esa salvedad. No comparto lo que dijo el concejal Pulti en el sentido que no hay una solución en marcha; creo que hay una solución que está madurando y que es responsabilidad de este Concejo Deliberante que el pliego en tratamiento recoja las mayores expectativas que tenga la población en función de esto. Es cierto -como dijo el concejal Pulti- que ningún vecino de Mar del Plata, Miramar, Balcarce o Mar Chiquita va a querer el predio al lado; habrá que llegar a un grado de consenso tal que cuando estemos decididos a poner el pie en el acelerador y llegar a la solución definitiva después nadie recule a la hora de tomar decisiones. Es cierto también lo que dijo

el concejal Salas, me alegro que lo recuerde porque hoy lo quiero ratificar: creo que lo que tenemos con IMEPHO se parece más a un plazo fijo que a un contrato. Nosotros vamos a votar esta prórroga, no estamos votando la prórroga con una empresa sino que estamos votando la prórroga en la emergencia y le estamos dando libertad al Departamento Ejecutivo para que lo haga donde más convenga, al precio más razonable y con la gente más seria con la que se puede hacer; es más y esto lo digo a título personal, aspiro fervientemente que no lo hagan con la empresa IMEPHO. Nada más.

-Siendo las 14:53 reasume la Presidencia el concejal Pagni y reingresa el concejal Argüeso.

Sr. Presidente (Pagni): Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Señor Presidente, pido por favor si se puede leer por Secretaría el texto del tema en discusión.

Sr. Presidente: (Lee) “Expediente 1623-D-00: Prorrogando a partir del 1º de julio del 2000 hasta el 30 de junio del 2001 el estado de emergencia en la prestación del servicio de disposición final de residuos sólidos urbanos en el Partido de General Pueyrredon”.

Sr. Rodríguez Facal: Gracias, señor Presidente. Porque pareciera que lo que estamos tratando es la conducta de IMEPHO en el tratamiento de los residuos. Como ha sido utilizado como argumento para justificar la renovación de la situación de precariedad y de emergencia, me parece que no es válido. La experiencia demuestra que todas las situaciones de precariedad y emergencia casi sin excepción generan malos comportamientos de los que lo llevan a cabo. Este bloque no tiene ningún problema que discutamos la conducta de la empresa IMEPHO en otro momento y en otra sesión y ahí vamos a preguntar cuáles son las sanciones que serán aplicadas a la empresa y, si es posible, por qué no se ha aplicado la rescisión del contrato. Lo que está en tratamiento es la renovación de una situación de emergencia a la cual se llega porque no estuvieron listos los pliegos en tiempo y forma; lo mismo pasó con el transporte. Es la emergencia lo que genera el mal cumplimiento, no el mal cumplimiento lo que genera la emergencia. Acá sí el huevo está antes que la gallina. Además quiero hacer notar a mis pares del Honorable Concejo Deliberante que se estaría votando una emergencia con efecto retroactivo, ni siquiera se pidió en tiempo y forma la renovación de esta emergencia. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Anastasía, tiene la palabra.

Sr. Anastasía: Gracias, señor Presidente. He pedido el uso de la palabra porque tal vez este sea el problema más grave que afronta la Municipalidad. Obras Sanitarias, transporte, recolección de residuos son también temas preocupantes pero éste es el más grave y el que mayores consecuencias puede traer a futuras generaciones. Es inevitable referirse a Fiscaletti. Fiscaletti no me ha ofendido ni pretendo ofenderlo pero la verdad es que este hombre no sabe, está allí simplemente porque cuenta con la amistad del señor Intendente, no tiene ni formación política ni administrativa. Si hubiese transitado por algún partido político y por las internas, por lo menos sabría que el poder es transitorio, que es cíclico y que alguna vez va a volver a ser un ciudadano común como lo seremos todos nosotros. Por ejemplo, podría haber tenido la humildad de haberse rodeado de funcionarios administrativos de carrera que le hubiesen salvado de obstáculos con los que ha tropezado durante su función. Hubiese podido evitar la frustración que sentimos todos cuando no se pudo adquirir el predio contiguo, que hoy compré IMEPHO, por impericia administrativa. Es lamentable que esto ocurra pero es lo que está ocurriendo con esta parte de la Administración. Por supuesto que este bloque ha hecho muchos esfuerzos y contribuciones, ideas, propuestas en cuanto al tratamiento regional de la basura pero el problema fundamental es qué se hace y cómo se trata la basura allí, en ese predio de disposición final. Voy a dar un ejemplo poco grato. A principios de siglo poníamos el baño al fondo de nuestro terreno, lo que era muy malo desde el punto de vista sanitario; hoy lo tenemos a un metro y medio de la cocina y sin embargo desde el punto de vista sanitario es aceptable y es relativamente bueno. ¿Qué significa ello? Que la tecnología implementada en el tratamiento de la basura por supuesto que atenúa el impacto ecológico que estos desperdicios ocasionan. Pero lo que ocurre allí, señor Presidente, es terrible, los informes son apabullantes. Dicen que hay elevados niveles de residuos, sin compactar adecuadamente los mismos, no se realiza la cobertura de tierra, no se instalan nuevos tubos de venteo, no tienen los elementos necesarios ni se controlan debidamente los incendios, no se recolectan los lixiviados de los canales, no se limpian los canales de drenaje, no se presentan los protocolos de análisis físico-químicos de lixiviados, no se hace el mantenimiento necesario de las instalaciones, etc. En fin, lo que está ocurriendo allí no se trata de un factor administrativo sino que prácticamente se está jugando con la vida, con la salud de la población, no sólo de nosotros –que por lo menos sufriríamos las consecuencias de nuestros propios actos de gobierno- sino con las generaciones por venir, que no tienen ninguna culpa de lo que está ocurriendo hoy en este predio. Descontaminar ese predio significará una cifra incalculable desde el punto de vista económico, por eso lo que estamos malgastando aquí sufriremos inevitablemente las consecuencias. Tampoco se están realizando, señor Presidente, los análisis de las napas subterráneas de agua; no sabemos exactamente cuál es el grado de contaminación, hasta qué punto podrá llegar esta contaminación y cuáles serán las consecuencias en la salud de la población. Quería dejar constancia de esto porque hacia allí debe orientarse el esfuerzo de la Administración, que es la verdadera responsable; la empresa es responsable en forma tangencial. De alguna forma esta empresa advirtió hace dos años que este predio estaba colapsado y de alguna forma se le está pagando por servicios que no se realizan y esto significa dar por buenos actos que no lo son y que atentan contra la salud. Lamentablemente no creo que estemos en emergencia del predio de disposición, me parece que más que nada estamos en emergencia de funcionarios idóneos que puedan dar solución a este tema. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

-Siendo las 15:05 reingresan los concejales García Conde y Di Rado.

Sr. Pulti: Señor Presidente, me acaban de informar telefónicamente -cosa que voy a comentar en el recinto porque me parece importante pero que está sujeta a un chequeo o corroboración posterior- que se ha producido una resolución del Tribunal N° 3 respecto a cuatro puntos que uno particularmente tiene mucho que ver con lo que acá se está discutiendo. La primera cuestión es que en el predio municipal no se podrán arrojar residuos, la segunda es que se lo deberá seguir haciendo en las cavas habilitadas de IMEPHO, la tercera cuestión es que la Justicia no piensa intervenir en la determinación de ecuaciones económicas ni de carácter técnico alguno y la cuarta insta al Concejo Deliberante y al Departamento Ejecutivo a acelerar el proceso licitatorio. A este respecto quiero decir que hace dos años la razón por la que no se aprobó el consorcio regional de residuos fue porque si empezábamos con el consorcio regional no íbamos a terminar para el mes de diciembre. Esa fue la respuesta que también se nos dio desde el bloque oficialista. Estamos en el año 2000, seguimos creyendo que esa es la solución, es cierto que había un Intendente con vida que hoy no está pero también es cierto que si en aquel momento la excusa no hubiera sido la celeridad la solución de fondo estaría en marcha. En aquel momento dijimos que no había camino más corto que el camino más serio, pasan los años y otra vez no puede ser la urgencia la excusa para no encarar ese procedimiento que es -entendemos nosotros- el más aceptable, el más ambicioso, el que verdaderamente procura una razón de fondo. Espero que así como nos pasamos de 1998 a 2000 postergando las cosas de emergencia en emergencia y no encarando el procedimiento regional porque llevaba demasiado tiempo, que no nos sorprenda el 2002 con excusas parecidas porque los daños ambientales serán mucho peores.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, ponemos a votación este proyecto de Ordenanza, que consta de cinco artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 29 -

**INSCRIBIENDO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD
BIENES INMUEBLES CEDIDOS POR EL
CLUB A.ONCE UNIDOS
(expte. 1637-D-00)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 15:10 se retira el concejal Rodríguez Facal.

- 30 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A OTORGAR A LOS BOMBEROS
VOLUNTARIOS SIERRA DE LOS PADRES UN SUBSIDIO
DE \$ 2000 MENSUALES, POR LOS MESES DE
JULIO A DICIEMBRE
(expte. 1679-P-00)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

**TRANSFIRIENDO A FAVOR DE LOS SEÑORES HUMBERTO
LA PALOMBARA Y LUCÍA ZANZARIELLO EL DOMINIO
DEL EXCEDENTE FISCAL LINDERO A SU PROPIEDAD
CON FRENTE A LOS EUCALIPTOS ENTRE
LOS OLMOS Y LOS ÁLAMOS
(expte. 1683-D-00)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**TRANSFIRIENDO A FAVOR DE "COLÓN SOCIEDAD
ANÓNIMA ASISTENCIAL", EL DOMINIO DEL EXCEDENTE
FISCAL, LINDERO A SU PROPIEDAD CON FRENTE A
XX DE SETIEMBRE, ENTRE COLÓN Y BOLIVAR
(expte. 1688-D-00)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

**CONVALIDANDO LA APROBACIÓN DE LA RENDICIÓN
DE CUENTAS DEL CONSORCIO DEL CORREDOR
TURÍSTICO DEL ATLÁNTICO BONAERENSE
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1999
(expte. 1694-D-00)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 34 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO
EL PAGO A FAVOR DEL SR. BENITO LUIS FALCONI
(expte. 1701-D-00)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 15:15 se retiran los concejales Palacios y García Conde. Reingresa la concejal Baragiola.

- 35 -

**ENCOMENDANDO AL D. E. LA INCORPORACIÓN AL
CONTRATO DE LOCACIÓN DEL TEATRO COLÓN
DEL LOCAL ADYACENTE AL MISMO, Y
EXIMIENDO AL CLUB ESPAÑOL DEL
PAGO DE VARIAS TASAS
(expte. 1705-U-00)**

Sr. Presidente: Concejal Quiroga, tiene la palabra.

Sra. Quiroga: Gracias, señor Presidente. A fojas 7 de este expediente, con fecha 2 de agosto, la Comisión de Cultura solicitó a la Secretaría de Hacienda que informara acerca del monto de la deuda del Teatro Colón y del monto total que le corresponde abonar en concepto de tasas. A fojas 9, señor Presidente, hay una nota firmada por el Secretario del Cuerpo, señor Pezzi, donde se pide esta información pero ese mismo día lo aprobó Hacienda sin la información que se había solicitado desde Educación y Cultura, ya que no tenemos información de la deuda a condonar, cuál es el monto total de las tasas que abona este inmueble y me parece que es importante saber qué es lo que estamos eximiendo.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Efectivamente habíamos solicitado, señor Presidente, el importe de la deuda pero de cualquier manera el artículo 2º lo que está haciendo es eximiendo del pago de tasas cuando efectivamente se incorpore el local al contrato de locación que ya está con el Municipio. Es decir, mientras esto no se produzca no estamos produciendo ninguna condonación y si esto no llegara a producirse en lo inmediato tampoco habría eximición de tasas municipales.

Sr. Presidente: Concejal Quiroga, tiene la palabra.

Sra. Quiroga: La duda que teníamos la planteé especialmente de tal forma que me abstuve de votarlo porque si estamos pagando primero al Club Español por el alquiler de ese inmueble y a su vez está pidiendo condonación de deudas esa es la duda que surgió, es decir, la necesidad de saber realmente qué era lo que íbamos a eximir. Creo que es necesario la presencia del informe en el expediente.

Sr. Presidente: Concejal Argüeso, tiene la palabra.

Sr. Argüeso: Señor Presidente, para poner en conocimiento del Cuerpo que cuento en mi poder con el informe correspondiente a la cuenta municipal 573/9 a nombre del Club Español y donde no se registra ningún tipo de deuda por la tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública a la fecha de emisión del mismo, que es al 10 de agosto, y habla de un valor bimestral de la cuota de \$1.158,18.=

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

-Siendo las 15:20 se retira al concejal Katz.

Sr. Salas: Gracias, señor Presidente. En principio para pedir la vuelta a Comisión de este expediente porque no estamos convencidos de eximir de esta deuda a un club con el cual tenemos un contrato de alquiler y nos gustaría tener toda la información para decidir. Por eso pedimos la vuelta a Comisión del expediente.

Sr. Presidente: En consideración la vuelta a Comisión, los que estén por la afirmativa sírvanse votar: rechazado. Concejales Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Teniendo en cuenta que no vuelve a Comisión, nuestro bloque va a votar negativamente este expediente, señor Presidente. Y recordarle a los concejales –en este caso lo aprendí de usted, señor Presidente– que lo no está en el expediente no está en el mundo y lamentablemente el informe que pidió el Secretario Carlos Pezzi no consta en el expediente.

Sr. Presidente: Concejales Pulti.

Sr. Pulti: Para dejar constancia entonces de nuestro voto negativo.

Sr. Presidente: Concejales Irigoin, tiene la palabra.

Sr. Irigoin: Señor Presidente, para reiterar que esta posibilidad estaba incluida en el contrato de locación que se encuentra vigente con el Club Español. Es decir, la posibilidad de que el Municipio, en el caso que lo considerara conveniente, pudiera hacer uso del local adyacente al mismo teatro que desde el punto de vista edilicio y de la utilización forma un todo. En ningún momento hablamos de condonar nada; tal como lo expresara el concejal Argüeso, el Club Español está al día con las tasas así como la Municipalidad está al día con los alquileres. Creemos que es importante poder lograr que ese espacio que ahora está destinado a una telefónica se integre para un uso de carácter cultural, como es lo que se pretende ya cuando se acordó la firma de ese contrato de alquiler.

Sr. Presidente: Concejales Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Señor Presidente, a nosotros no nos queda claro qué tiene que ver el local anexo con la eximición que le estamos dando al Club Español. Me gustaría que algún concejal lo aclarara.

Sr. Presidente: Está en el contrato de locación.

Sr. Salas: ¿No hay otra alternativa que ésta?

Sr. Presidente: El contrato de locación dice en el artículo 8º que “el locador pondrá a disposición del locatario el local adyacente a la entrada del Teatro Colón, en el que actualmente funciona un locutorio, una vez que finalice el contrato vigente con la institución y el ocupante actual entregue la unidad. Para que ello proceda deberá concretarse la desgravación de las tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Seguridad e Higiene y OSSE que el locatario se compromete a gestionar”. Si me permiten, señores concejales, les digo que lo único que no dice el contrato es si la desgravación es con respecto al teatro o a la unidad anexa; eso no lo dice. Concejales Viñas, tiene la palabra.

Sra. Viñas: Cuando lo discutimos en la Comisión de Educación y Cultura teníamos dos dudas. La primera es la que manifestaba el concejal Quiroga en el sentido de si había deuda de la tasa y cuál era el monto de la tasa; ahora el concejal Argüeso nos ha despejado esta duda, era uno de los requisitos que nosotros habíamos manifestado que debíamos conocer antes de la aprobación de esta Ordenanza. El concejal Argüeso nos dice que por la tasa se van a pagar alrededor de mil pesos y que no hay deuda. La segunda duda era si lo que estábamos desgravando era mayor o menor a lo que podría ser un alquiler de ese locutorio que se anexaría al teatro. Todos conocemos la importancia de ese anexo al teatro. También queda claro que \$500.= por mes es un buen negocio –como lo hablábamos con el concejal Romanín– por lo que creo que conviene aprobarlo. También hablábamos que este contrato estaba venciendo y era necesario volver a realizar uno nuevo.

Sr. Presidente: Concejales Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Gracias, señor Presidente. Nos gustaría saber si figura en el expediente el contrato entre la telefónica y el Club Español porque tenemos entendido que en estos últimos días hizo uso la prórroga hasta el 2002. Así que nos parece realmente un mamarracho que este expediente no vuelva a Comisión.

Sr. Presidente: Señor concejal, usted forma parte de las Comisiones que trataron este expediente y por lo tanto debe conocerlo. Concejales Quiroga, tiene la palabra.

Sra. Quiroga: Señor Presidente, para solicitar que cuando una Comisión decide pedir una información que no se introduzca la costumbre de venir a la sesión con un papelito a informar sino que tiene que constar en el expediente y respetar el informe que se ha pedido.

Sr. Presidente: Por ahí tiene usted razón pero si en la Comisión de Educación y Cultura pide un informe lo que debió haber ocurrido es no aprobar el expediente en la Comisión y dejarlo en la misma.

Sra. Quiroga: Usted verá que yo me abstuve en el expediente porque no figuraba la información precisamente y la mayoría decidió que saliera de la Comisión y que la información se iba a completar en Hacienda. Con esa condición salió, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Irigoín.

Sr. Irigoín: Señor Presidente, más allá que no coincido con el concejal Salas en que sea un mamarracho que un expediente vuelva o no a una Comisión sino la intencionalidad de los proyectos de Ordenanza. Posiblemente el Bloque Justicialista no esté de acuerdo y deba ser expresado claramente con que el Municipio anexe un local que originariamente ha sido parte del Teatro Colón por un valor –que está claro- inferior al valor locativo que podría tener ese local. De cualquier manera este bloque va a acompañar esta vuelta a Comisión para que se incorporen todos los elementos. Entendemos que los elementos existen y esto es una decisión política que tiene que ver más con lo cultural que con lo económico, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Fernández Puentes, tiene la palabra.

Sra. Fernández Puentes: Este bloque no está de acuerdo con la vuelta a Comisión, señor Presidente.

Sr. Presidente: En consideración la vuelta a Comisión: aprobada por mayoría. Vuelve a la Comisión de Cultura que es la que está esperando los informes. Concejal Irigoín.

-Siendo las 15:30 reingresa el concejal De la Reta.

Sr. Irigoín: No, discúlpeme. Propongo que vuelva a la Comisión de Hacienda, que es la última que lo aprobó y la que tendría que haber esperado los informes.

Sr. Presidente: Hay una propuesta del concejal Irigoín, los que estén por la afirmativa sírvanse marcar sus votos: aprobada.

- 36 -

**AUTORIZANDO AL ENTE DE CULTURA A ADJUDICAR
LA LICITACIÓN PRIVADA DE LA SALA DE USUARIOS
DE INTERNET DEL CENTRO CULTURAL “JUAN MARTÍN
DE PUEYRREDON A LA FIRMA “CYBERTECH S.A.”
(expte. 1716-D-00)**

Sr. Presidente: Concejal Anastasía.

Sr. Anastasía: Señor Presidente, sin el ánimo de poner el Cuerpo en Comisión, quiero destacar que a fojas 19 del expediente se establece cuál es el objeto de esta licitación y a fojas 51 se establece cuál es la oferta. Cuando se establecen los precios, la oferta dice “desde ...” lo que agrega cierta incertidumbre sobre cuál será el precio definitivo y también advertimos que no coincide la oferta con la solicitud del Departamento Ejecutivo, o sea, que el objeto de la licitación es distinto de la oferta que se realiza. Por este motivo, si no vuelve a Comisión este expediente, vamos a votar en forma negativa, señor Presidente, porque entendemos que esta licitación –salvo mejor opinión- debió declararse desierta.

Sr. Presidente: Vamos a poner en consideración en primer término la solicitud de vuelta a Comisión: rechazado. Concejal Quiroga.

Sra. Quiroga: Para solicitar autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de la concejal Quiroga: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por mayoría.

- 37 -

**MODIFICANDO EL CÁLCULO DE RECURSOS Y EL
PRESUPUESTO DEL ENTE DE CULTURA
(expte. 1718-D-00)**

Sr. Presidente: Concejal De la Reta, tiene la palabra.

Sr. De la Reta: Para dejar constancia de nuestro voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Anastasía, tiene la palabra.

Sr. Anastasía: En igual sentido, señor Presidente.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 38 -

**AUTORIZANDO AL SR. MIGUEL ANGEL TORRE A
INSTALAR STAND DE PROMOCIÓN Y VENTAS
DE PASAJES DE EXCURSIÓN EN
PLAZA ESPAÑA
(nota 485-T-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 39 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 1º DE LA ORDENANZA
13.346, REFERIDO A LA FECHA DE REALIZACIÓN DE
LA PEREGRINACIÓN MARCHA DE LA FE
ORGANIZADA POR EL OBISPADO-
(nota 318-O-00)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 40 -

**AUTORIZANDO A LA GUARDIA DEL MAR A
UTILIZAR VEREDAS DE LA MANZANA 115
PARA ACTUACIONES PROGRAMADAS
CON EL EMTUR
(nota 410-A-00)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 41 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 95/00 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D. -DECLARACIÓN DE INTERÉS DE LA
“QUINTA FIESTA DE LA COMUNIDAD DEL SUR”
(expte. 412-A-00)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 15:35 se retiran los concejales Viñas, Romanín y Baragiola.

- 42 -

**AUTORIZANDO LA REALIZACIÓN DE LA PROCESIÓN DE
LA VIRGEN DE NUESTRA SEÑORA DE COPACABANA
-PATRONA DE BOLIVIA-
(nota 413-F-00)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 43 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 92/00 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ AL CENTRO
DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS Y FORMACIÓN
PROFESIONAL 26 EL USO DE ESPACIO PÚBLICO
PARA ACTO DEL DÍA DE LA BANDERA
(nota 462-C-00)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 44 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 90/00 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ AL INSTITUTO
CARLOS TEJEDOR EL USO DE ESPACIO PÚBLICO
PARA ACTO DEL DÍA DE LA BANDERA
(nota 464-I-00)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 45 -

**AUTORIZANDO EL CORTE DE TRÁNSITO VEHICULAR
EN ENTRE RÍOS ENTRE GARAY Y CASTELLI PARA
ACTO DE INAUGURACIÓN DE LA SEDE
DE UMASDECA
(nota 499-U-00)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 46 -

**DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCIÓN: EXPRESANDO PREOCUPACIÓN
POR EL NUEVO CUADRO TARIFARIO DISPUESTO POR EDEA
2) COMUNICACIÓN: ENCOMENDANDO AL D. E. GESTIONES ANTE
EL ENTE REGULADOR PARA EVITAR QUE LOS COSTOS DE
LA VARIACIÓN ESTACIONAL SE TRASLADÉ A LOS USUARIOS
(expte. 1466-J-00)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 47 -

**DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. LA FIESTA
DÍA DEL NIÑO Y LA FAMILIA A REALIZARSE
EN LA CIUDAD DE BATÁN
(expte. 1645-FRP-00)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 15:38 reingresa el concejal Katz.

- 48 -

**EXPRESANDO REPUDIO A LA CENSURA EFECTUADA
POR EL GOBERNADOR DE SANTIAGO DEL ESTERO
A LA OBRA TEATRAL "EL CARTERO DE NERUDA"
(expte. 1664-U-00)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 49 -

**DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. EL TALLER
LITERARIO "CÓMO CONTAR HISTORIAS",
REALIZADO POR CARLOS Y OSCAR
BALMACEDA
(expte. 1676-AM-00)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 50 -

**DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. LAS
“PRIMERAS JORNADAS MARPLATENSES
DE DERECHO MÉDICO” A REALIZARSE
EN NUESTRA CIUDAD
(nota 555-Q-00)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

DECRETOS

- 51 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 1038-J-97 y otros)**

Sr. Presidente: Artículo único, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 52 -

**DESIGNANDO A LOS CONCEJALES PEZZATI Y
GALARRETA PARA INTERGRAR LA UNIDAD
DE SEGUIMIENDO Y MONITOREO AMBIENTAL
(nota 343-A-00)**

Sr. Presidente: Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 53 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME SI LA MANZANA 76
DEL BARRIO COSTA AZUL ESTÁ DESTINADA AL
USO PÚBLICO CON ALGUNA AFECTACIÓN
ESPECÍFICA
(expte. 1317-J-00)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 54 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. ARBITRE LOS
MEDIOS ANTE EL GOBIERNO PROVINCIAL PARA
LA CONSTRUCCIÓN DE UN MUELLE FRENTE
AL PARQUE CAMET
(expte. 1340-U-00)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 55 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. INFORME
DIVERSOS PUNTOS SOBRE EL BARRIO
SANTA CELINA
(expte. 1342-J-00)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 56 -

**SOLICITANDO AL D. E. GESTIONES PARA PROYECTO
DE OBRA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE A
LOS VECINOS DE ESTACIÓN CAMET
(expte. 1353-V-00)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 57 -

**SOLICITANDO AL D. E. REMITA TODA LA INFORMACIÓN
DISPONIBLE RESPECTO A LA REALIZACIÓN DEL
“XVI FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE”
(expte. 1535-V-00)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 58 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. REALICE GESTIONES
PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BICISENDA SOBRE
LA RUTA PROVINCIAL 2
(nota 493-E-00)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad. Quedando para su tratamiento un solo expediente, propongo un cuarto intermedio. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 15:41 se pasa a cuarto intermedio.

-A las 17:35 se reanuda la sesión, registrándose la ausencia de los concejales Rodríguez Facal, García Conde, Romanín y Viñas. Reasume la Secretaría el doctor Carlos Pezzi.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sr. Presidente: Reanudamos la sesión. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes solicitados para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario (Pezzi): (Lee) “Expediente 1780-D-00: Eleva renuncia del Directorio de OSSE. Expediente 1791-D-00: Disponiendo la intervención por 90 días a OSSE y designando interventor al ingeniero Darío Sócrate. Expte. 1360-FRP-00: Autorizando al D. E. a firmar convenio con la Red Nacional de Personas Viviendo con VIH –Delegación Ma del Plata- y encomendando el otorgamiento de un subsidio. Expediente 1520-C-00: Declarando de interés municipal el “XV Congreso Nacional de Medicina General”. Expediente 1698-D-00: Autorizando a la Asociación Marplatense de Atletismo el uso la vía pública y corte parcial de tránsito. Expediente 1743-D-00: Autorizando al EMDeR a contratar el servicio de transporte de personas regional –Torneos Juveniles Bonaerenses, etapa sub regional 2000-. Expediente 1756-P-00: Declarando de interés municipal la “II Reunión Nacional de Geología Ambiental y Ordenación del Territorio”. Expediente 1757-P-00: Declarando de interés municipal las “V Jornadas Nacionales de Derecho Municipal” a realizarse en nuestra ciudad. Expediente 1758-U-00: Declarando de interés municipal el proyecto de creación de microempresa “Bol-Ver, Bolsas Verdes”. Expediente 1777-U-00: Adhiriendo al homenaje que la Nación brinda al General José de San Martín en el sesquicentenario de su fallecimiento. Expediente 1788-V-00: Suspendiendo por 180 días la habilitación de los rubros “Café, bar, confitería, restaurant y pub” en un sector de la ciudad. Nota 344-R-00: Solicita se declare de interés municipal el largometraje La Cruz del Sur. Nota 545-E-00: Escuela Huinco solicita autorización para realizar peregrinación el 18 de agosto. Nota 556-A-00: Asociaciones de Fomento Los Andes y otras manifiestan su preocupación por el cierre del acceso principal de la pileta cubierta del CEF N° 1. Nota 557-G-00: Autorizando a la firma “G&M Transfers SRL” a anexar el uso de transporte de pasajeros en combi de corta, media y larga distancia a los ya permitidos. Nota 569-O-00: Autorizando al Obispado a realizar peregrinación. Expediente 1712-C-00: Modificando el artículo 2º de la Ordenanza 13.382, referido a cambios de recorrido del transporte público de colectivo de pasajeros. Expediente 1780-D-00: Eleva renuncia de los miembros del Directorio de OSSE. Expediente 1781-D-00: Disponiendo la intervención por 90 días a OSSE.”

Sr. Presidente: Corresponde la incorporación de estos expedientes al Orden del Día: aprobado. Votamos ahora el tratamiento sobre tablas, sírvanse marcar sus votos ... Sí, concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señor Presidente, el Bloque de Acción Marplatense no va a votar la incorporación al Orden del Día ni tampoco el tratamiento sobre tablas del expediente 1712-C-00.

Sr. Presidente: Bien, corresponde entonces que sea incorporado con la cantidad de votos suficientes para su tratamiento; lo que ustedes no van a ser parte luego es de la votación favorable. Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: No me queda claro quiénes votan por la incorporación al Orden del Día y el tratamiento.

Sr. Presidente: El Bloque de la Alianza. Está dentro de lo que requiere el Reglamento Interno, concejal.

- 59 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
ELEVA RENUNCIA DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO
DE OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DE ESTADO
(expte. 1780-D-00)
PROYECTO DE ORDENANZA
DISPONIENDO LA INTERVENCIÓN POR 90 DÍAS
A OSSE Y DESIGNANDO INTERVENTOR AL
ING. DARÍO SÓCRATE
(expte. 1781-D-00)**

-Siendo las 17:40 reingresan los concejales Viñas y Romanín.

Sr. Presidente: Comenzamos por los expedientes citados en último término, referentes a Obras Sanitarias. Concejál Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Señor Presidente, el tratamiento de estos dos expedientes a este bloque no le resulta una cuestión sencilla. Es una cuestión difícil en cuanto a que hoy se está evaluando lo que ha sido la actuación de un Directorio al frente de una empresa municipal tan importante para los marplatenses. Podríamos hacer una síntesis de aquellas obras que se han concretado durante este corto lapso para de alguna manera evaluar lo que ha sido la actuación del ingeniero Marcelo López al frente de esta empresa. Si sólo mencionamos la cuarta cloaca, la base Szpyrnal, el reservorio de agua, la concreción del contrato del emisario submarino y la ampliación de redes de cloaca y agua en un sector importante de la ciudad, muchos de los cuales no pensaban que en tan corto plazo podían ser beneficiarios de estos servicios, nos podríamos encontrar realmente satisfechos del desarrollo de estos trabajos y de estos servicios. Por eso sabemos que la actuación del ingeniero López en Obras Sanitarias quedará para todos los marplatenses por las obras y el desarrollo que ha experimentado la empresa, de esto no nos cabe la menor duda. Pero hoy estamos frente a una situación, ante una decisión judicial de la apertura a juicio en el cargo de abuso de autoridad que comprende a todo el Directorio de Obras Sanitarias. Sin entrar en mayores detalles, esta denuncia se relaciona fundamentalmente en cuanto a la interpretación de la Ley Orgánica, en cuanto a la facultad del Directorio de Obras Sanitarias para realizar fraccionamiento de algunas compras, tema ampliamente debatido (llámese álamos, robles, parquización). Más allá de la decisión final del tribunal encargado de evaluar las actuaciones, este bloque reafirma su confianza en lo que ha sido la actuación del ingeniero López y reafirma su confianza en cuanto al desempeño, las horas, el esfuerzo y la honorabilidad con que se ha desempeñado al frente de esta empresa. No es esto lo que estamos analizando hoy pero nosotros consideramos importante remarcarlo. De cualquier manera -y esto también lo sostuvo el bloque cuando se pedía su separación del cargo- este bloque no iba a acompañar su separación hasta tanto hubiera una decisión judicial que abriera a juicio la evaluación de las actuaciones administrativas que el Directorio de OSSE ha realizado. Y frente a esta decisión de la Cámara y a la elevación de la renuncia que el Directorio de Obras Sanitarias le ha presentado al Intendente, estamos seguros que esta presentación de renuncia no significaba eludir ningún tipo de responsabilidades sino, por el contrario, alejarse para que estas actuaciones concluyeran con la claridad que debía ser. Además, no nos cabe la menor duda que en todas las actuaciones judiciales que hubo todos los elementos que fueron necesarios estuvieron a disposición de la justicia toda vez que así se requirió. Nosotros hemos evaluado que desde lo jurídico corresponde proponer la suspensión preventiva del Directorio de Obras Sanitarias porque consideramos que no debe existir, sobre todo por la actuación y la conducta que ha tenido el presidente de OSSE, ningún tipo de duda. Si desde lo jurídico se nos dice que la suspensión preventiva es lo que corresponde, este bloque va a proponer esa suspensión. Esto no implica, al contrario, podemos suponer que la decisión judicial definitiva y sin abrir ningún tipo de juicio al respecto, posibilitará el retorno del Directorio del ingeniero López al frente de Obras Sanitarias. De cualquier manera hoy nos encontramos con esta situación y nos parece el planteo que corresponde y de acuerdo a la posición que hemos adoptado siempre en momentos anteriores. Por supuesto aceptaremos la renuncia presentada por el Director suplente -que no está incurso en esta causa que hemos mencionado- y a su vez propondremos al Cuerpo que entendemos que la figura que más se acondiciona para el desarrollo normal de Obras Sanitarias mientras se aclare esta situación es la de una intervención. Por eso acompañamos la propuesta del señor Intendente proponiendo como interventor al ingeniero Darío Sócrate, que seguramente cumplirá acabadamente con las distintas actividades que ha tenido Obras Sanitarias en estos años. Creemos que más allá de situaciones políticas incómodas, queremos rescatar las situaciones personales incómodas que seguramente están atravesando funcionarios que han actuado con corrección y honestidad. Esta propuesta, en definitiva, significan avalar estas conductas y buscar el camino que nos parece más adecuado.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejál Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, es bueno que se tomen ciertas decisiones en el momento oportuno y quizás también sea bueno preguntarnos por qué estamos hoy tratando esto en este marco de profunda preocupación del conjunto de la comunidad, de una notable repercusión pública y en un ambiente que muestra claramente la preocupación y angustia que embarga a los representantes del gobierno municipal. Creo que estamos aquí tratando esto porque hace algunos meses hubo un ejercicio inaceptable del capricho y quizá también de la soberbia. Cuando en el mes de febrero hubo que ratificar los mandatos de los

señores Directores de Obras Sanitarias hubo quien resolvió hacerlo en medio de lo que ya eran los cuestionamientos judiciales existentes con indicios muy claros de que las cosas iban a llegar al punto que han llegado hoy. En aquella oportunidad, cuando desde el Ejecutivo se remitieron los nombres de quienes hoy el gobierno impulsa suspender, nosotros advertimos que se estaba equivocando el camino, que se estaba haciendo un ejercicio bastante cruel de la política, que se estaba intentando -ante cuestionamientos judiciales seriamente planteados- una suerte de alineamientos por quienes estaban con el Intendente y los amigos del Intendente y por quienes hubieran estado en otras circunstancias u oponiéndose a ellos. El Bloque de Acción Marplatense dijo en febrero que se abstenía porque votar que no, contra la nominación de aquel Directorio -que es éste- era una manera de incriminar antes de tiempo y votar que sí era entrar en ese juego de avales y contrarios que proponía el señor Aprile y que considerábamos absolutamente inapropiados. Hoy, con personas que han visto su nombre repetidas veces en los diarios y en distintos medios de la ciudad publicados como gente cuestionada por la probable comisión de algunos delitos, nosotros ratificamos que todo este período fue una crueldad innecesaria, hija del capricho, hija de la obcecación e hija de las políticas más obtusas que se pueden implementar. Nuestro bloque va a acompañar el proyecto que plantea la suspensión del Directorio. Nuestro bloque, que no incriminó antes de tiempo pero que tampoco se prendió en esta cuestión de otorgar avales políticos en medio de un proceso penal, no solamente va a acompañar la suspensión sino que también va a acompañar y desearle mucha suerte a la designación del interventor. Lo principal sigue siendo -por cierto, no ser injustos y no obstruir- que la empresa lleve adelante sus prestaciones que es la que esperan los vecinos. Respetamos el tono condolido de los compañeros de militancia del Directorio que hoy suspendemos desde el Concejo Deliberante pero no queremos que nada sea leído en un clima que no sea el de la asepsia política más absoluta. No quisimos jugar en el juego de los avales o de los contrarios en el mes de febrero y tampoco queremos que quede acá como dando vueltas, sobrevolando el aire, una suerte de discurso que en su doblez esconde la idea de una probable injusticia. Que investigue la justicia, que es la que va a determinar responsabilidades. El domingo pasado, en el diario La Capital, ha salido una nota que titula "La tercera y menos conocida denuncia contra Obras Sanitarias Sociedad de Estado"; allí se plantea otra cuestión que se está dirimiendo en Tribunales y que se relaciona con contratos con una cooperativa, donde hay una serie de elementos que evidentemente deben ser respondidos seriamente por parte de los responsables del gobierno municipal. Por ese motivo, nuestro bloque ha ingresado a primera hora del día de la fecha un pedido de informes que nos gustaría que fuera aprobado en esta misma sesión. Seguimos con nuestra idea de no ser nosotros los que nos ocupemos de incriminar ni de absolver, de manera que vamos a acompañar la suspensión, vamos a acompañar la designación del interventor y vamos a exhortar que no quede sobrevolando en el aire ninguna idea de que se pudiera estar cometiendo una injusticia al investigar y buscar la determinación de responsabilidades por parte de la justicia. Eso corresponde, eso está bien, eso es sano, y el Concejo Deliberante al tomar la decisión que hoy toma no está cometiendo un hecho por el cual deba morderse los labios sino que está actuando con prudencia, aunque a nuestro juicio más prudente hubiera sido en el mes de febrero no provocar esa política que impulsó el señor Aprile de alineaciones y no alineaciones que termina en esa sesión que no podemos calificar menos que de triste en el día de la fecha.

Sr. Presidente: Concejal De la Reta, tiene la palabra.

Sr. De la Reta: Gracias, señor Presidente. Coincido en la descripción del estado de ánimo imperante en este recinto en cada uno de los bloques, donde hemos evaluado la decisión política que vamos a tomar cuando votemos -seguramente por unanimidad- lo que el justicialismo venía planteando hace bastante tiempo en cuanto a la necesidad del cumplimiento estricto de la Ley Orgánica de las Municipalidades al tenor del artículo 246º de la misma, cuando decíamos que correspondía la separación de los funcionarios imputados y procesados en la causa que todos conocemos. Seguramente el contexto político de aquel entonces se podría inducir que estaba impregnado de connotaciones políticas que algunos aventuraron a señalar formaba parte de una campaña prolijamente diseñada y profusamente difundida, con objetivos políticos de bajo plazo. Es por eso que, compartiendo el estado de ánimo que describía el concejal Pulti adscribiendo al análisis que entonces nosotros hacíamos, queremos dejar absolutamente en claro que cuando a raíz de la denuncia del ex funcionario de otra administración radical, el doctor Romero, que instó a una acción judicial que lleva adelante una profusa investigación y que determina una tipificación muy concreta y que hemos discutido desde el punto de vista jurídico con el doctor Romanín, que tiene una interpretación distinta de la que nosotros teníamos entonces. Es por eso que, bajo el número 1210, oportunamente ingresamos un proyecto muy similar al que hoy se va a votar que pedía la intervención inmediata del organismo y la separación preventiva de sus funcionarios, teniendo presente que bajo ningún concepto íbamos a alterar el espíritu consagrado constitucionalmente de la presunción de inocencia de quienes eran investigados y procesados por la justicia. Luego, a esta serie de acontecimientos, se suma otro hecho que no era parte de ninguna campaña, no era prohijado con ningún objetivo político de la oposición y que era la renuncia intempestiva de la síndico Torres Lastra, funcionaria propuesta por el Bloque del Fre.Pa.So. que huye despavorida a escasos días de haber asumido sus funciones. Toda esta serie de hechos que hemos descripto, que hemos analizado, sumado a otras actitudes muy concretas que tuvieron que ver concretamente con la situación originada con la construcción de la Plaza del Agua, que significa la presencia efectiva del entonces Presidente de nuestro bloque, compañero Fernando Gauna, que conjuntamente con la escribana Sancisi, se apersonaron ante los funcionarios hoy separados preventivamente de sus cargos en minutos, a los efectos de hacerse con la documentación que sostenía y documentaba jurídicamente y administrativamente llevar adelante un emprendimiento de más de \$1.500.000.-. Situaciones que por supuesto cuestionamos desde el punto de vista político, y cuestionamos a través de una presentación que hicimos ante el Honorable Tribunal de Cuentas, donde hicimos saber que en esta decisión -que sin lugar a dudas muy pronto vamos a compartir el análisis del Tribunal de Cuentas- se violó la Ley Orgánica de las Municipalidades, porque no se tuvo en cuenta que para definir una plaza primero se tiene que pasar por un Concejo Deliberante, y que un Directorio de O.S.S.E. no está facultado para poner un restaurante en el medio de una plaza. Todas estas series de hechos que hoy aparecen anecdóticos, sin lugar a dudas forman parte de todo este itinerario de desprolijidades e inexactitudes, y de un temperamento administrativo que terminó donde terminan generalmente cuando se cree tener la impunidad como un instrumento para llevar adelante las

políticas. Lamentablemente el tiempo nos ha dado la razón, lo que nosotros decíamos en el mes de febrero de que teníamos que separar preventivamente, y comparto la caracterización del concejal Pulti, creo que se ha expuesto de manera muy cruel, y someter a estos funcionarios a un desgaste realmente en lo personal demasiado expuesto frente a la comunidad, lo cual se podría haber evitado. Es por eso señor Presidente que sin mayores consideraciones por el momento este bloque del Justicialismo va a acompañar tal cual lo prescribe el artículo 246° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la separación preventiva en sus funciones del actual directorio de O.S.S.E., con más funcionarios que se encuentran imputados y procesados en la causa de referencia, como así también la designación del ingeniero Dario Sócrate como interventor del organismo, entendiendo que tal cual lo prescribe en las prácticas administrativas su primera decisión deberá significar la substanciación de un sumario administrativo con una auditoria técnica contable administrativa, a los efectos de deslindar responsabilidades y evaluar en profundidad la necesidad de la participación del Estado público municipal como particular damnificado en las causas de referencia. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Fernández Puentes, tiene la palabra.

Sra. Fernández Puentes: En primer lugar, señor Presidente quiero -si cabe- pedir disculpas a los bloques, a los concejales de la oposición, que debieron esperar un buen rato antes de iniciar este debate. Es un momento muy difícil para nosotros, es un momento difícil para la Alianza y para estos dos bloques de la Alianza, el darnos el debate, la discusión y encontrar cuales son las mejores respuestas para una situación tan compleja y dolorosa. Y digo dolorosa porque Marcelo López -a entender de muchos- es no solo uno de los funcionarios que trabajó con más empeño, con más eficiencia en la obra pública en Mar del Plata, sino entendemos un amigo y un hombre que puso todo en juego en esto de la función pública, no sólo el capital político sino también todo, personal, la familia, la profesión. Y es descarnado, saber, el alto costo que en este sentido tienen muchas veces errores cometidos involuntariamente. Nosotros rescatamos a este hombre y estamos por otro lado convencidos que es nuestra obligación como concejales preservar la salud de las instituciones -por lo que decíamos antes cuando debatíamos el tema de la basura- con el firme propósito de velar, de cuidar, de trabajar por el bienestar público, el interés público. Y en la política, la médula, lo fundante de la acción política es que tenga un profundo interés por la justicia, de lo contrario se opaca la acción política. Y en este sentido creo que por la salud de estas mismas instituciones y porque esto está en la Alianza por encima de las personas, y es un pilar de la concepción de construcción política que tenemos, en ningún momento, tratándose de unos funcionarios más caros a esta administración, más comprometidos con esta administración, con este gobierno, en ningún momento el poder político ha hecho ningún movimiento para frenar el accionar de la justicia, por el contrario. Tal como lo discutimos en el ámbito de los bloques, en el ámbito de la Alianza, tal como lo planteamos y lo compartimos desde el Fre.Pa.So., cuando llegan la instancia de que quedara confirmada, de que se agotaran las instancias de apelación, cuando quedara confirmado que había elementos suficientes para llegar a un juicio penal, en ese momento el Directorio de O.S.S.E. debía dar un paso al costado, y llegó este momento. Por eso por supuesto que vamos a acompañar esto, sí con dolor, pero sí también con el convencimiento de que este amigo, de que este funcionario va a tener la oportunidad de hacer valer sus verdades ante la justicia y también convencidos de que con estas decisiones políticas que tomamos, estamos dando una muestra más de que entendemos que la legitimidad de la acción política debe necesariamente estar inscripta en el respeto a las normas. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, señora concejal. Concejal Romanín tiene la palabra.

Sr. Romanín: Muy poco para agregar a lo que ya los respectivos compañeros de bloques han manifestado. Simplemente hacer una especie de recordatorio de todo lo que fue este proceso y decir la mezcla de sentimientos que podemos tener hoy cuando estamos votando una suspensión preventiva de los Directores de Obras Sanitarias, en función de que por un lado nosotros mantuvimos un respaldo, no nos arrepentimos de haber mantenido el respaldo en el momento en que se plantearon las cuestiones, no creemos haber sido crueles, haber hecho un ejercicio de masoquismo ni de haber llevado adelante las políticas obtusas que nos marcaba el Intendente. No lo hicimos, cuando en febrero decidimos que Marcelo López debía continuar al frente de Obras Sanitarias porque fuéramos obsecuentes, porque fuéramos diligentes con lo que el Intendente nos pedía. Lo hicimos por la convicción que tenemos y tuvimos en ese momento, y que tendremos en el futuro de que en la Argentina existe un estado que tiene carácter constitucional, que es la presunción de inocencia, y ante ese estado en un momento procesal, que entendemos que fue inoportuno, inadecuado, incorrecto, se alzaron voces que dijeron: “afuera López”, nosotros dijimos: “este no es el momento”. Nosotros pensamos que para que esto se lleve adelante tiene que haber y cubrirse otra instancia procesal, tiene que haber una instancia judicial más plena, más rica, más llena de elementos que hagan sopesar una decisión tan importante como la que tuvimos. No apoyamos en ese momento la continuidad de López -insisto- por ser crueles, por ser obtusos, por ser consecuentes. No lo hicimos tampoco como algunos pretendieron decirnos porque éramos unos simples levanta manos de lo que el Intendente nos mandaba. Lo hicimos porque estábamos convencidos -y lo seguimos estando- de que ante una mera denuncia que no tuviera la instancia procesal oportuna, no cabría prejuzgar, imputarle un delito y pedirle la separación del cargo a un funcionario que desde el punto de vista administrativo -era voz de todos- estaba llevando adelante una feliz gestión. Nosotros entendíamos y hoy lo estamos demostrando que sí la justicia, y esto es un triunfo de la justicia marplatense. Cuánto se habló, cuánto se dijo, de las maniobras que se podían hacer para cambiarle el brazo a la justicia en este tema. Cuantos de nosotros escuchamos versiones inverosímiles, diletantes, “de que a los jueces tal, de que a los jueces Fulano, Mengano”. Hoy los tres jueces entendieron con fundamentos jurídicos de que había la existencia de una semi- prueba de un delito, y confirmaron lo que el juez de primera instancia dijo que había que confirmar: la elevación de autos a juicio de este expediente, así se hizo. En ese aspecto nosotros reafirmamos a la justicia de Mar del Plata como un elemento importante y como un triunfo de la justicia de Mar del Plata que demuestra su carácter independiente, cuando dispone la confirmación del fallo de primera instancia del juez de garantía, y dice: “sí hay que avanzar hacia el juicio oral y público de los funcionarios de Obras Sanitarias. Este es un triunfo importante y esto nos produce -más

allá del funcionario que resulte imputado- alegría, nos da tranquilidad, nos permite mirar hacia el futuro diciendo: “sabemos que tenemos una justicia que es independiente del color político, y que está permanentemente con una mira más alta, que es la de preservar la legalidad de los actos”. De manera tal que en ese aspecto yo quiero rescatar la postura que tuvimos cuando en su momento dijimos -no parafraseando al General- “Todo en su medida y oportunamente”, pero sí llevándolo a la práctica. Nos dijeron: “ahora hay que echarlo”, dijimos: “no, esperemos la instancia procesal”, y no tengan miedo y tengan la seguridad y hoy acá estamos demostrando que lo que dijimos o escribimos con la mano no lo borramos con el codo, hoy estamos demostrando acá que cuando en su momento dijimos que no nos iba a temblar el pulso para pedir la suspensión del ingeniero López si la justicia confirmaba el fallo de primera instancia, si la Cámara confirmaba el fallo de primera instancia, hoy estamos llevando adelante esa política, hoy estamos confirmando lo que dijimos hace tres meses en este recinto, no nos iban a hacer levantar la mano en forma mecánica para apoyar obsecuencias o diletancias del Departamento Ejecutivo. Cuando hoy votamos la suspensión lo hacemos diciendo: “Porque hoy señores tenemos un argumento jurídico de peso, hoy el tema de la denuncia de Obras Sanitarias pasó por la justicia y la justicia confirmó esa denuncia en forma preliminar”. Por lo tanto hoy es el momento que cabe la suspensión y por eso la votamos, ni por obsecuencia ni por arrepentimiento. ¿Qué nos duele?, nos duele a todos, creo que al conjunto del Cuerpo. Pero también tenemos que rescatar lo positivo, y lo positivo de todo esto es que aquí no hay quince manos que se levanten cuando lo pide quien sea, acá hay una justicia independiente, que en Mar del Plata está dispuesta a preservar la legalidad de los actos del Departamento Ejecutivo. Esos dos elementos nos tienen que alegrar. Nos dan tranquilidad, nos dan seguridad de que en el futuro el ordenamiento jurídico y la honra de las personas van a estar preservadas por estos elementos fáciles de determinar.

-Siendo las 18:15 el concejal Pagni baja a su banca y la concejal de Viñas asume la Presidencia. Reingresa el concejal García Conde. Continúa el

Sr. Romanín: Distinto hubiese sido y como nos hubiera gustado a los argentinos ver esta actitud que tomamos hoy acá, cuando hace poquito en el último gobierno constitucional se los procesaba, se les dictaba prisiones preventivas, se los llevaba prácticamente a la puerta de Devoto y seguían siendo ministros, secretarios de Estado, mantuvieron los cargos hasta que se fueron. Acá no pasó eso, acá no se hizo lo que hacia el menemismo, acá que se dijo: “Hay una instancia judicial que hay que cubrirla para preservar la seguridad jurídica de todos”, pero cuando esa instancia judicial se cubre, señores, nosotros vamos a aplicar la suspensión. No dejamos que termine el mandato de Aprile con López esperando una sentencia condenatoria. Ojalá Menem hubiera hecho lo mismo y a la república le hubiera ahorrado muchos disgustos.

Sra. Presidenta: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Gracias. La verdad que voy a hablar en nombre de mi bloque pero en lo personal no me siento bien, porque estas cosas le pueden ocurrir a cualquiera de nosotros. Pero este no es un problema de personas señora Presidenta. Es un problema de cómo se llevan adelante las políticas públicas, de cómo se manejan los dineros de los contribuyentes. Y hoy estamos absolutamente convencidos que en este caso hay un gran responsable y es el Intendente Municipal. Desde hace mucho tiempo estamos diciendo esto, fíjese lo que decía el Intendente Aprile en uno de los matutinos locales con el título de “Aprile devuelve golpe por golpe”. Decía respecto a este tema: “aquí no se ha cometido ningún delito y en el peor de los casos serán cuestiones de orden administrativo o dependientes del Tribunal de Cuentas y nunca de la justicia”. A mi me hubiera gustado que el concejal que me precedió en el uso de la palabra me explicara esta frase del Intendente Aprile, porque yo también creo como él que debe haber una justicia independiente y en este caso queda demostrado que hay una justicia independiente en Mar del Plata. Pero acá el Intendente dice que nunca estas irregularidades administrativas deberían ser juzgadas por la justicia y agrega después, “vamos a ver si realmente esta denuncia es solamente una cuestión jurídica o tiene connotaciones políticas, multiplicaciones de intereses políticos en dañar una gestión, -la de él- el Presidente del Directorio no ha cometido delito, en el peor de los casos serán cuestiones de orden administrativo dependientes del Tribunal de Cuentas y nunca de la justicia”. Acá parecería que la justicia nos tiene que decir cuando cometemos errores en el manejo de los dineros públicos. Creo que esto no le hace nada bien a la política, deberíamos habernos anticipado, no es posible que la justicia nos diga: “en este momento deben separar preventivamente al Directorio de Obras Sanitarias”. Nosotros alguna vez leímos declaraciones en distintos medios de la ciudad del fiscal Poggeto que cuando le preguntaban si estaban imputadas y procesadas, decía: “imputadas desde el momento que se los llama a indagatoria, -que fue en el momento que nosotros pedíamos la suspensión preventiva-imputadas desde el momento que un órgano oficial como es la Fiscalía integrante del Poder Judicial le imputa la comisión de un delito a una o varias personas y procesadas desde el momento que la Fiscalía cita a prestar declaración a tenor del artículo 308 del Código de Procedimiento”. Si en ese momento hubiéramos escuchado al fiscal creo que nos hubiéramos evitado muchas de las crueldades que luego se dieron. Además parecería que no hay responsabilidad administrativa y hay responsabilidad administrativa, si esto fuera una Sociedad de Estado legalmente integrada nosotros seríamos los accionistas, nos hemos cansado desde este bloque de denunciar irregularidades administrativas y el problema es de quien le dijo al ingeniero López que la Plaza del Agua debía estar inaugurada antes del 24 de octubre de 1999. ¿Cuáles eran las urgencias que figuran en todos los expedientes, si no eran urgencias desde el punto de vista político? Nadie reniega de la obra de la Plaza del Agua que terminó de jerarquizar un sector fundamental de la ciudad de Mar del Plata, lo que decimos y esto lo dicen todos los organismos internacionales, que cualquier gobierno que se aparte de la legalidad favorece la corrupción. Nosotros no estamos para juzgar las intenciones de los funcionarios, estamos para decir que acá hubo permanentemente una política de soberbia y autoritarismo, que permanentemente burló la ley, acá no es un problema de arbolitos de \$ 20.000.= como dijo el Intendente Municipal, nosotros desde esta bancada hemos denunciado compras directas por un monto superior a los \$ 2.000.000.= y para recordarles a todos, no se olviden de una licitación pública que fue llamada el 28 de abril del '98, para que vean que los montos no son de \$ 20.000.=, para construir oficinas y sanitarios en Mario Bravo, se declaró desierta la licitación, había cotizado un solo oferente, Alfa Vial en \$ 265.000.=, se declaró desierta porque estaba por encima del

presupuesto oficial, ¿qué se hizo después? Se contrató directamente sin cumplir la ley por un monto de \$ 191.000.= a Alfa Vial y a G Construcciones que tienen la misma dirección y todas las órdenes de compra son por \$ 31.992.=, son seis las órdenes de compra, esto no es un problema de arbolitos como le quieren hacer creer a la gente. Nadie quiere juzgar la capacidad o la honestidad de las personas, acá se burló sistemáticamente la ley. Este es el problema fundamental y nosotros tenemos responsabilidad política. No es posible que la justicia nos tenga que decir cuando hay incumplimiento de deberes de funcionario público o como bien dijo el contador Irigoín, abuso de autoridad. Esto es lo que ha ocurrido, esto es lamentable y para mí hay un gran responsable, no queremos volver a chicanear con los Papá Noel de madera, ni con los globos inflados, pero permanentemente hemos estado denunciando esta política y creo que hay una gran responsabilidad desde el punto de vista administrativo y por eso celebramos que en el día de hoy todos los bloques del Concejo Deliberante separemos preventivamente, generemos los sumarios que se tengan que generar, porque tampoco hay que olvidarse de aquella contratación que desde esta banca también aclaramos, la contratación del doctor Peralta, con un contrato de locación de obra por \$ 6.000.= para que defendiera al Presidente del Directorio de Obras Sanitarias, cuando ustedes saben que las denuncias penales jamás son contra las instituciones, siempre son contra las personas y el damnificado en este caso es el Municipio de General Pueyrredón o si quiere Obras Sanitarias Sociedad de Estado, por eso el concejal De la Reta les pidió que el Municipio que es el damnificado, si realmente hay delito en este caso se presente como particular damnificado. Nada más.

Sra. Presidenta: Concejal Rodríguez Facal.

-Siendo las 18:20 se retira la concejal Tomás Luzzi.

Sr. Rodríguez Facal: Fundamentalmente para marcar una clara diferencia en la interpretación de la doctrina jurídica con respecto a la posición del doctor Romanín. La suspensión preventiva que forma parte del cuerpo doctrinario del Derecho Administrativo y de los Reglamentos de la Función Pública no presupone jamás culpabilidad alguna. El único objetivo es la claridad del sumario, la claridad del juicio. Por lo tanto separar preventivamente hasta la terminación del sumario o del juicio no implica nunca una posición. Sí puede serlo y en el Reglamento de la Función Pública está expresamente prohibido aceptar renunciaciones durante la substanciación de un sumario porque implica o una aceptación de culpa sin castigo o una liberación de la culpa. Por eso es correcta la posición del Bloque de la Alianza de plantear una suspensión y no una aceptación de renuncia, porque además y esto no escapa de las posibilidades si se acepta una renuncia y quedan libres de todo cargo, ¿cómo se hace para volverlos a su función? O si se acepta la renuncia y son culpables se los está liberando de la responsabilidad administrativa que les cabe. Acá lo que ha habido sistemáticamente es una falta de respeto a las instituciones de la república. Acá hay una sistemática ignorancia de la función y del poder legislativo de esta Comuna. Negando expediente, no remitiendo en tiempo y forma los pliegos de licitaciones y no hablo solamente del de la basura, hablo también del de Playa Chica, que está demorado desde hace más de un año, esto es lo que se está juzgando en esta situación. Nada más.

Sra. Presidenta: Concejal Galarreta.

Sr. Galarreta: Para solicitar permiso al Cuerpo para abstenerme con respecto a la renuncia del doctor Amor.

Sra. Presidenta: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, vamos a votar en primer lugar la Ordenanza que se refiere a la renuncia de miembros de Obras Sanitarias, que consta de tres artículos. Concejal De la Reta.

Sr. De la Reta: Nos podría leer el texto de la Ordenanza.

Sr. Secretario: (lee) “Artículo 1º: Suspéndese preventivamente a los miembros del Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado que se consignan a continuación: Presidente: Ingeniero Marcelo Luis López. Vicepresidente: C.P.N. Juana Liliana Basualdo. Director Titular: Ingeniero Margarita del Pilar Torres. Artículo 2º: Acéptase la renuncia presentada por el Director Suplente de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado C.P.N. Guillermo César Amor. Artículo 3º: de forma”.

Sra. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; tenemos que votar la abstención del concejal Galarreta, sírvanse marcar sus votos, aprobado. Artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Ahora ponemos en consideración el expediente 1781-D-00 que será leído por Secretaría.

Sr. Secretario: (lee) “Artículo 1º: Dispónese la intervención por el término de noventa (90) días de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 206º de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Artículo 2º: Desígnase en el carácter de interventor al Ingeniero Juan Darío Sócrate, DNI 16.806.192. Artículo 3º: Encomiéndase a la Intervención proceda a suspender preventivamente a los siguientes funcionarios: Silvia Marta Cervera, María Cristina Panizo, Oscar Francisco González y Margarita del Pilar Torres. Artículo 4º: De forma”.

Sra. Presidente: En consideración Proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos.

-Efectuada la votación nominal la misma arroja el siguiente resultado. Votan por la afirmativa los concejales Anastasia, Argüeso, Baragiola, De la Reta, Di Rado, Galarreta, García Conde, Irigoín, Fernández Puentes, Katz Jora, Malaguti, Páez, Pagni, Palacios, Pulti, Petrillo, Pulvirenti, Rodríguez Facal, Romanín, Salas, Quiroga y Viñas. Total: 22 votos. Se registran las ausencias de los concejales Pezzati y Tomás Luzzi

Sr. Presidente: Aprobado en general y en particular por unanimidad. Déjase constancia de la abstención del concejal Galarreta en la votación del artículo 2°.

- 60 -

**SOLICITUD DE PREFERENCIA
EXPEDIENTE 1928**

Sra. Presidenta: Concejal Salas.

Sr. Salas: Señora Presidente, queremos pedir en este momento como Moción de Preferencia el tratamiento del expediente 1928, que trata de crear a partir del 1 de enero 2000 el ente autárquico, así dice, pero va a ser un ente descentralizado Obras Sanitarias Mar del Plata, que ya fue votado en la Comisión de Recursos Hídricos, Obras y Legislación y está en la Comisión de Hacienda desde el 1° de agosto del 2000.

Sra. Presidente: En consideración la moción de preferencia, sírvanse marcar sus votos: rechazada.

-Siendo las 18:30 se retiran los concejales Di Rado, De la Reta, Rodríguez Facal, García Conde y Pagni.

- 61 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL D.E. A FIRMAR CONVENIO
CON LA RED NACIONAL DE PERSONAS VIVIENDO
CON VIH-DELEGACIÓN MAR DEL PLATA- Y
ENCOMENANDO EL OTORGAMIENTO DE
UN SUBSIDIO
(expte. 1360-FRP-00)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3° de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 62 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL EL “XV CONGRESO
NACIONAL DE MEDICINA GENERAL” Y EL “II CONGRESO
INTERNACIONAL DE MEDICINA GENERAL”, A REALIZARSE
DEL 15 AL 18 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE
(expte. 1520-C-00)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 63 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN MARPLATENSE
DE ATLETISMO, EL USO DE LA VÍA PÚBLICA Y
CORTE PARCIAL DEL TRÁNSITO
(expte. 1698-D-00)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, aprobado; artículo 5°, aprobado; artículo 6°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 64 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL EMDeR A EFECTUAR LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS REGIONAL –
TORNEOS JUVENILES BONAERENSES – ETAPA
SUB-REGIONAL AÑO 2000
(expte. 1743-D-00)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 65 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA “II REUNIÓN
NACIONAL DE GEOLOGÍA AMBIENTAL Y ORDENACIÓN DEL
TERRITORIO” Y “I REUNIÓN DE GEOLOGÍA AMBIENTAL Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DEL AREA DEL MERCOSUR”
(expte. 1756-P-00)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 66 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LAS V JORNADAS
NACIONALES DE DERECHO MUNICIPAL, A DESARROLLARSE
ENTRE LOS MESES DE AGOSTO Y NOVIEMBRE
EN NUESTRA CIUDAD
(expte. 1757-P-00)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 67 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL EL
PROYECTO DE CREACIÓN DE MICROEMPRESA
“BOL-VER. BOLSAS VERDES”
(expte. 1758-U-00)**

Sra. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 68 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
ADHIRIENDO AL HOMENAJE QUE LA NACIÓN BRINDA
AL GRAL. DON JOSÉ SAN MARTÍN AL CONMEMORARSE
EL SESQUICENTENARIO DE SU FALLECIMIENTO
(expte. 1777-U-00)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 69 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
SUSPENDIENDO POR 180 DÍAS LA HABILITACIÓN DE LOS
RUBROS “CAFÉ, BAR, CONFITERÍA, RESTAURANT Y PUB”
EN LOS SECTORES DELIMITADOS POR LAS CALLES ALVEAR,
BROWN, P.P. RAMOS Y GASCON Y SAN JUAN, ITALIA,
MATHEU Y R. PEÑA
(expte. 1788-V-00)**

Sra. Presidente: Concejal Katz.

Sr. Katz: Para hacer una simple modificación, en lugar de Boulevard Marítimo debería decir Aristóbulo del Valle. No es ánimo de nadie suspender estas habilitaciones sobre la costa, sino sobre el barrio residencial que está por encima de ella.

Sra. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Solicito permiso para abstenerme.

Sra. Presidenta: Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra votamos primero el pedido de abstención del concejal Pulti. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 70 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. EL
LARGOMETRAJE “LA CRUZ DEL SUR”
(nota 344-R-00)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 71 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA ESCUELA “HUINCO” MONSEÑOR
ENRIQUE RAU A REALIZAR UNA PEREGRINACIÓN
EL 18 DE AGOSTO
(nota 545-E-00)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 72 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
MANIFIESTANDO PREOCUPACIÓN DEBIDO AL
PELIGRO QUE SIGNIFICA PARA LA SEGURIDAD
PÚBLICA, EL CIERRE DEL ACCESO PRINCIPAL
DE LA PILETA CUBIERTA DEL C.E.F. N° 1
(nota 556-A-00)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 73 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA FIRMA “G&M TRANSFERS S.R.L.”
A ANEXAR USO A LOS YA PERMITIDOS
(nota 557-G-00)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 74 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL OBISPADO DE MAR DEL PLATA
A REALIZAR PEREGRINACIÓN DESDE EL COLEGIO
SANTA CECILIA HASTA LA CATEDRAL
(nota 569-O-00)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 75 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
MODIFICANDO EL ART. 2º DE LA ORDENANZA 13.382,
PARA EFECTUAR LOS CAMBIOS DE LA RED DE RECORRIDOS
DEL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS
(expte. 1712-C-00)**

Sra. Presidenta: Concejales Pulti.

Sr. Pulti: Solicito que lean el proyecto por Secretaría.

Sr. Secretario: (Lee) “Artículo 1º: Modifícase el artículo 2º de la Ordenanza 13.382, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 2º: Facúltase al Departamento Ejecutivo a implementar “ad referéndum” del Honorable Concejo Deliberante, las modificaciones de la red de recorridos que resulten necesarias realizar, previa aprobación de la Comisión de Transporte y Tránsito, por el lapso de treinta días contados a partir de la publicación de la presente”. Artículo 2º: de forma”.

Sra. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Quizás haya algún miembro informante que pueda explicar el proyecto.

Sra. Presidenta: Concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: Para adelantar el voto positivo de esta bancada y plantear que ante la necesidad de generar algunos ajustes, sobre todo en la zona periférica y de los barrios de la zona sur de la ciudad es que hemos mantenido reuniones con los mismos, como es el caso de Juramento, Cerrito Sur, Progreso, San Martín entre otros y hemos coincidido en que algunos recorridos pueden dar mayores beneficios a los habitantes de los mismos. Por este motivo generamos este cambio por 30 días previa a la aprobación en la Comisión de Transporte y ad referendum de este Concejo para que los vecinos no tengan que seguir esperando lo que ya vienen solicitando hace más de 15 días.

Sra. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señora Presidenta, no tenemos la menor intención de polemizar y menos a esta hora con los señores concejales del oficialismo, en particular, personalmente no tengo ningún interés en polemizar o en disgustar a la Presidenta de la Comisión de Transporte, pero aún así tenemos que decir que esto está llegando a límites verdaderamente insospechados, creo que lo que está pasando con el transporte en esta ciudad no lo puede imaginar nadie que hubiera pensado lo peor. Creo que se está abriendo la puerta a cualquier tipo de decisiones y se están generando las condiciones más apropiadas para que cualquiera pueda objetar, incluso las transparencias de las decisiones que se adoptan. No me parece que el sistema del transporte se pueda resolver poniendo un parche encima del otro, habilitando mecanismos de ágil negociación entre los transportistas y el municipio, no nos parece que se puedan subsanar las improvisaciones con nuevas improvisaciones como hemos dicho, en verdad creo que hay que hacer un esfuerzo de moderación para no calificar las decisiones que se están tomando, son verdaderas barrabasadas y constituyen una vergüenza que el municipio instrumente una modificación en los recorridos que no la conocen los vecinos, que en medio de la desorientación colectiva se haga un planteo respecto de quien debía imprimir ciertos folletos que informarían presuntamente al público, que luego esa discusión que parece ser oscilaba en alrededor de \$ 20.000.= para un sistema que factura \$ 100.000.000.= al año comience a zanjarse con la impresión de recorridos que no son los que se corresponden con los recorridos aprobados en las ordenanzas y después de toda esta película de desencuentros aprobar en el Concejo Deliberante una Ordenanza como digo que habilita mecanismo de negociación rápida para presentarle más tarde al Concejo Deliberante hechos consumados. Estamos planteando esto desde el bloque que en su momento objetó la contratación directa por quince años en soledad y dijo que debía de haber una licitación, cosa que más tarde concluyeron muchos. Estamos planteando esto desde el mismo bloque que hicimos otras advertencias en relación con los residuos, por ejemplo desde el mismo bloque que hizo el primer pedido de informes que hay sobre los arbolitos que dieron lugar al tratamiento que hoy se llevó a cabo en relación al Directorio de OSSE.

-Siendo las 18:38 reingresa el concejal De la Reta. Continúa el

Sr. Pulti: Yo creo que desde hoy en adelante hay una responsabilidad muy clara de quienes relegan atribuciones en beneficio de funcionarios que van a tomar decisiones que más tarde explicarán y no estamos hablando de la compra de papel, no estamos hablando de la compra de algodón para las salitas sanitarias, estamos hablando del sistema de transporte. Sistema oscuro si los hay, plagado de sospechas, normalmente acompañado de entuertos, con operadores de pasillo que permanentemente están orejeando a funcionarios y concejales. Eso es lo que hoy se está aprobando acá, atribuir un mecanismo rápido de decisiones a última hora de una sesión prolongada, en un mecanismo sobre tablas que por lo pronto nosotros no teníamos previsto. Creo que, más allá de que no sea de nuestro gusto ni nos satisfaga ni disfrutemos de ello, vamos a tener sesiones donde seguramente cambiará el tono, la modalidad, el contenido y quizás también los adjetivos de los discursos porque ya no se puede hablar de decisiones mal instrumentadas, de una política errática o incierta sino de una evidente, de una clara conjunción de carácter político con implicancias de distinto orden entre los señores concejales que votan estas Ordenanzas, los señores concejales que facilitan estas Ordenanzas y que más tarde las defienden. Estas Ordenanzas constituyen verdaderos disparates como constituyó la Ordenanza que se votó de reestructuración en veinte minutos en una reunión conjunta de tres Comisiones sin ningún informe técnico de ningún área del Municipio. Lamento las caras de cansancio, las caras de “ya te escuchamos”, pero evidentemente por más que haya cansados y por más que haya muchos que ya me han escuchado las cosas no se modifican, el contenido del transporte es cada vez más oscuro, más sospechable y cada vez más grande el círculo de responsables.

Sra. Presidenta: Concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: Sinceramente me parece que el ánimo de debate de algunas bancadas es bastante amplio, esta modificación en el segundo artículo de la Ordenanza de los recorridos es el último tema efectivamente, sabemos la hora que es y el cansancio que tenemos todos pero creo que no se puede permitir que se venga a plantear que esta situación del transporte es oscura cuando han pasado setenta años, o sea que han pasado varios gobiernos con esta situación. Por otra parte, señora Presidenta, creo que no podemos permitir los concejales que estamos trabajando en esto desde hace muchísimo tiempo que nos vengan a sospechar que acá hay algunas personas que nos tiran de las orejas o que buscan algún tipo de negociado. Seguramente que si lo dicen es porque tienen experiencia en el tema, yo lo lamento. Acá hay que tener mucha buena fe, hay que tener mucha voluntad, tratar de que esto pueda avanzar y salir adelante con lo que estamos pidiendo. Si para la bancada de Acción Marplatense pedir una modificación de un artículo en una Ordenanza para agilizar lo pedido por los vecinos en los

últimos días dentro de este Concejo Deliberante es una cuestión para sospechar, yo lo lamento; que sean ellos los que vayan a dar la cara a los vecinos de la zona sur de la ciudad de Mar del Plata y les digan que se oponen. Ellos, que vienen levantando la licitación y no la quisieron votar. Ellos, que plantearon un montón de cuestiones en las cuales los que tuvimos participación en este Concejo Deliberante somos parte de esta historia y la idea es que esto se mejore y que avance. Lamento que tengan cuestionamientos y levanten un manto de sospecha pero no voy a permitir -por lo menos sobre mi persona y creo que sobre los compañeros de mi bancada- que este manto de sospecha quiera embarrar la cancha aún más de lo que se ha embarrado en los últimos tiempos.

Sra. Presidenta: Concejal Galarreta.

Sr. Galarreta: Gracias, señora Presidenta. Coincidiendo con lo expresado por la concejal Baragiola creo que más allá de las expresiones del concejal Pulti, el objetivo político que se ha planteado es el de la licitación. Estamos a casi 48 horas de utilizar uno de los mecanismos democráticos más importantes que nos va a servir para perfeccionar lo que va a ser el final del camino sobre el tema de los setenta años de precariedad del transporte. Por eso coincido con la concejal que hay una divisoria de aguas: están los que queremos aportar -y en esto hacemos sujetos a los vecinos que encuentran todavía defectos mejorables y esta Ordenanza hace a agilizar su perfeccionamiento- y otros que no entienden que esta reestructuración es transitoria y que el marco definitivo del servicio es la licitación. Por eso dentro de 48 horas no solamente los concejales van a ser sujetos de los aportes para el perfeccionamiento de este pliego sino seguramente vecinos e instituciones y a esa apuesta estamos comprometidos quienes pertenecemos al Bloque de la Alianza.

Sra. Presidenta: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señora Presidenta, el tono victorioso de algún discurso parece estrafalario a esta altura de las circunstancias y el tono de la divisoria de aguas también, porque efectivamente hay una larga experiencia en el tema del transporte y quienes llevamos muchos años en el Concejo Deliberante tenemos una larguísima experiencia en el tema del transporte. Por ejemplo, el de haber postulado en todas las circunstancias la necesidad de un proceso licitatorio abierto nacional e internacional que no cambió en diciembre de 1998 cuando los transportistas agradecían a página entera en los dos diarios de la ciudad a los señores que les facilitaban el contrato directo, que no cambió en el gobierno anterior, que no cambió en el último año del gobierno de Roig -donde la Presidenta era concejal y lo recordará- y donde siempre sostuvimos la necesidad de caducar los permisos precarios y de convocar a un proceso licitatorio. Todos esos años de experiencia sirven para afirmar hoy que la política del acuerdo cortoplacista, que la política del parche sobre el parche, a lo único que conduce es a hacerle caldo gordo a esos meloneadores de funcionarios que funcionan, que son los señores abogados del transporte, que son algunos de los empresarios del transporte que recorren permanentemente los pasillos de las dependencias del Departamento Ejecutivo y a veces también se los ha visto planteando sus inquietudes y necesidades en todas las oficinas del Concejo Deliberante. Esas personas están tras sus intereses y eso no tiene, por cierto, nada de ilegítimo. Lo que sí tiene de ilegítimo -y mucho- es que el Estado no pueda darse una política coherente, previsible, clara, transparente, que ponga reglas de juego. Cada vez que ha ocurrido una situación de crisis, cada vez que se ha desarrollado una situación conflictiva, todas esas veces en los últimos años el transporte se ha llevado algo para sí. Amagaron con un paro y se quedaron con la imposición del sistema de boleterías magnéticas que eligió la mayoría, no la elegimos nosotros. Amagaron con un paro y se quedaron con el boleto diferencial de \$0,80.= que votó la mayoría, no lo votamos nosotros. Hicieron un paro y se quedaron con cuatro millones de kilómetros menos de recorrido y eso tampoco lo votamos nosotros. Y ahora hay algunos disconformes que parece que quieren volver a los recorridos de antes, así lo dicen los abogados del transporte en cuanto medio de difusión les quiere tomar una declaración, y eso tampoco lo estamos votando nosotros. Yo sospecho que esto que está ocurriendo hoy posiblemente contemple, dada la buena voluntad de muchos, la intencionalidad o las necesidades que tengan los vecinos del sur, del norte, no sé qué otros vecinos, pero no tengo ninguna duda que algo de lo que están reclamando algunos sectores para que no sigan tirando de la sogá, van a intentar plasmarlo aprovechando esta Ordenanza que le va a presentar más tarde al Concejo Deliberante hechos consumados. Me pregunto si es tan clara la política que se ha llevado adelante, ¿qué pasó con el acta-acuerdo de diciembre de 1998? ¿Por qué no se llevó adelante esa contratación directa por 15 años? ¿Por qué se modificó por una licitación? Y si es tan claro todo, ¿por qué razón aprobaron en general el pliego de bases y condiciones y no lo trataron en particular? Creo que porque era un borrador insostenible, porque no tenía verdaderamente ningún rigor técnico y me parece muy bien que se quiera ganar en esa fundamentación técnica a través de la audiencia pública. No es ni más ni menos que el mecanismo que Acción Marplatense propone desde hace muchos años. Nos parece muy bien que se lleven adelante las audiencias públicas y que se quiera licitar; nunca estuvimos de acuerdo con que se desvincule, se le quite relación a la reestructuración con la licitación. La licitación es la reestructuración, no habrá reestructuración sin licitación y no va a haber licitación sin fundamentos técnicos y el procedimiento para llevar adelante eso es no sólo el de la audiencia pública sino también el de la consulta a organismos y personas que tengan rigor técnico. No conozco a ningún concejal ni funcionario del Departamento Ejecutivo que haya llevado adelante un proceso de capacitación especial para esta cuestión que es todo un tema de la ingeniería, que es todo un tema de definiciones precisas de orden urbanístico, financiero, jurídico, para poder plasmar un sistema eficiente, estable jurídicamente y con viabilidad económica. Yo no los he visto, no los conozco y eso -mal que le pese a la presidenta de la Comisión de Transporte- no es negarle condiciones ni dedicación a los concejales que forman parte de la Comisión, nuestro bloque a través de un concejal forma parte de esa Comisión. Nadie dice que no hayan trabajado ni que no tengan voluntad de trabajar. Sí decimos que han cambiado de conclusiones cuatro o cinco veces. Sí decimos que han tomado decisiones sin fundamentos técnicos. Sí decimos que si esos fundamentos técnicos existen, acá no los vertieron jamás. Entonces si por una parte tenemos un lobby muy fuerte del transporte, si tenemos habitué a las oficinas de los funcionarios y si tenemos falta de claridad en la política que lleva adelante el Estado, están abiertas las peores condiciones para que se tomen también las peores decisiones. Si es necesario aclarar respecto de nuestras experiencias en esta cuestión

podemos seguir profundizando y si es necesario volver a intervenir para concluir el debate de esta Ordenanza también lo vamos a hacer.

Sra. Presidenta: Concejal Salas.

Sr. Salas: Gracias, señora Presidenta. Voy a tener algunas diferencias con el concejal Pulti. Sinceramente creo que no hay mala intención en este tema, lo que no hay son ideas. Perdimos una gran oportunidad de reestructurar el sistema de transporte después de aquel paro de los seis días, fundamentalmente porque en ese momento se dieron las condiciones -los empresarios que tenían alta rentabilidad habían renunciado a la misma- y lo fundamental era cambiar el sistema. Es cierto que este es un sistema perverso y alguna vez en un programa de televisión el agrimensor Bilbao, asesor de los empresarios, dijo que este era un sistema perverso que se prestaba a malas interpretaciones y todos entendemos lo que significa eso. Pero la realidad es que se implementó la reestructuración del acta-acuerdo sin tener en cuenta el cambio de sistema y eso significaba pagarle a los empresarios por kilómetro. ¿Qué es lo que hicimos? Implementamos un sistema peor que el anterior; si hubiéramos dejado el anterior seguramente los vecinos estarían más conformes. Reestructuramos el centro de la ciudad para brindar menores servicios en los barrios, dejamos que las empresas sigan compitiendo entre ellas, dijimos muchas veces que las dos empresas que compiten por la calle Independencia hacen kilómetros de más que paga el usuario porque cuando uno hace la metodología de costos el costo del pasaje es directamente proporcional a la cantidad de kilómetros recorridos. No sólo se compite en Independencia sino también en el resto de las avenidas, por ejemplo, en Colón ahora hay dos líneas: la que venía por Belgrano ahora va también por Colón. Lo que está pasando con los vecinos del sur alguna vez lo expusimos en la Comisión de Transporte -presidida por la concejal Baragiola, que sabemos que tiene las mejores intenciones- porque las sociedades de fomento no estaban de acuerdo con la reestructuración firmada en el acta-acuerdo. Se implementó esto y ahora los vecinos vienen a quejarse y pedir un cambio de recorrido y nos han llegado a todos los concejales numerosos reclamos, incluso de algunos que dicen "yo creo que la reestructuración es beneficiosa en mi barrio pero el problema es que ahora me abrieron frecuencias". Es decir, a algunos desde el punto de vista del recorrido puede ser beneficioso pero al abrir frecuencias se torna perjudicial. Esto ocurre porque seguimos con un sistema que es perverso, que es un sistema de boleto cortado y que creo que están pidiendo que deleguemos una facultad que es propia. Las intenciones no son malas, son responderle a las inquietudes de los vecinos del sur de la ciudad; pero lamentablemente hay muy pocas ideas, permanentemente estamos generando parche y en vez de ir hacia delante vamos hacia atrás en la reestructuración del sistema de transporte. Coincido con el concejal Pulti en que no hay licitación sin reestructuración. Hablar de licitación sin reestructuración es como decirle al arquitecto Katz que nos haga una casa o un edificio de departamentos sin planos. Esta es la discusión que nos debemos; no buscaría cosas raras detrás de esto porque creo que esta reestructuración que se implementó por primera vez en mucho tiempo beneficia a muy pocos sectores, ni siquiera a los empresarios, más allá que en algún momento dijimos que hoy están haciendo 30 millones de kilómetros, seguramente con esta reestructuración van a hacer 26 o 27 millones. Con estos argumentos, teniendo en cuenta que para nosotros la facultad de la Comisión de Transporte es indelegable en el Ejecutivo y que vamos a seguir emparcando, nosotros vamos a votar negativamente esta autorización.

Sra. Presidenta: Concejal Fernández Puentes.

Sra. Fernández Puentes: Yo quisiera pedir una aclaración, señora Presidenta, al concejal Pulti porque es grave lo que planteó. Si él tiene datos, habló de concejales que reciben lobbies, que están orejeando, que por favor diga quiénes son los concejales que están siendo merodeados por abogados de empresarios para conseguir favores. Este es un ámbito de debate político pero si esto sucede es un delito y hay que presentarlo en la justicia y por eso voy a pedirle al concejal Pulti datos de lo que acaba de afirmar. Además, quiero aclarar que esto que estamos votando tiene despacho de dos Comisiones -de Transporte y de Legislación- y si lo estamos tratando sobre tablas es porque nos faltó un día -no dieron los tiempos- para ingresarlo en el Orden del Día. Gracias, Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Por supuesto que voy a aclarar lo que ella solicita sea aclarado pero lo vamos a hacer muy sintéticamente. Quiero que aparezcan los concejales del único bloque que nunca recibió a ningún empresario ni abogado del transporte. Quiero que levanten la mano los concejales de los bloques que nunca recibieron a un abogado o empresario del transporte. Quiero que levanten la mano los concejales que nunca recibieron a los señores dirigentes de la UTA. Quiero que levanten la mano los que no sabían que la patota de la UTA venía a vituperar a los concejales que votaban en contra la reestructuración del otro día. ¿Dónde están los bloques que nunca recibieron a los señores empresarios y abogados del transporte o a dirigentes de la UTA, tan estrechamente vinculados a los intereses de los empresarios? Esos son los que merodean a todos los bloques, esos son los que orejean y charlan a cuantos pueden a ver si obtienen -y a veces lo logran- resoluciones que les sean favorables. También debería preguntarle la señora concejal al señor Secretario de Hacienda por qué no incluyó el 3% del Fondo del Transporte en el Cálculo de Recursos del año '98 y tendría que preguntarle al Intendente que rige sus políticas por qué motivo firmó ese Presupuesto y lo envió al Concejo Deliberante. Seguramente no habrá sido por la actitud maliciosa de alguna rata que pueda andar en los anaqueles donde se guardan en bibliotecas las Ordenanzas del Municipio que desapareció el 3% del Fondo del Transporte. Alguien lo sacó del Cálculo de Recursos. Pregúntele, señora concejal, al Secretario de Hacienda por qué lo sacó. Pregúntele al Intendente por qué le publicaron una página en cada diario para agradecerle la contratación directa de los quince años. Ahí va a encontrar dónde está presente el lobby del transporte. Pregúntenle a los señores de la UTA por qué marraneaban desde la barra autoritariamente contra los que objetábamos la contratación directa -una vez más- de cuatro millones de kilómetros menos en los recorridos que se aprobó días pasados en el Concejo Deliberante. Ahí va a encontrar todo lo que precise saber. Y si necesita más detalles vaya para atrás en los años y va a

encontrar de todo y quizás algunos protagonistas no han cambiado. Entonces, señora Presidenta, no es cuestión de intentar correr con la vaina a nadie. No he hablado de delitos, la verdad es que si tuviera conocimiento de un delito probado iría y lo denunciaría. Si yo hubiera visto algún empresario del transporte sobornando a un concejal lo tendría que haber dicho y lo diría. No he visto eso. Pero sí he visto charlar de cerca de todo el mundo, insistir, es más, pegajosamente. Los he visto opinar en los medios con una autoridad que parecen funcionarios electos con el 60% de los votos de cómo opinan los señores del transporte. Así que no hace falta entrar en tantos detalles. Ahora, si también quiere saber de delitos le voy a contar de tres. Hay tres delitos denunciados en una de las fiscalías de la ciudad y no sé qué pasa porque hace tiempo que están las denuncias y no ha evolucionado la cuestión. Hay tres denuncias penales formuladas por el no cobro del 3% del Fondo del Transporte; ahí tiene otro detalle. Lo han denunciado los vecinos, hay algunas denuncias anónimas y lo han denunciado algunos que tengo entendido van a participar en la audiencia pública de los próximos días. Ahí tiene más oportunidades de investigar qué es lo que pasa con el transporte. Sería bueno también que revisara la concejal todas las decisiones que se adoptaron, por ejemplo, cuando se fundamentó por qué tenía que haber un boleto diferencial de \$0,80.= que era un aliciente-castigo para todos los que no quisieran comprar la tarjeta magnética y de esa manera tan aleccionadora se iba a lograr que la comunidad de Mar del Plata se aviniera a la modernidad de la tarjeta magnética que también votaron las mayorías que no componemos, va a encontrar que los fundamentos eran que los señores de la UTA decían que no se podían manejar fondos arriba de los micros y va a encontrar ahora que manejan el 40% de la facturación arriba de los micros, y ahí posiblemente va a encontrar otro lobby. Y si usted sigue profundizando señora concejal y se fija los estudios que a usted le hizo el titular de la cátedra Matemática Financiera de la Facultad de Ciencias Económicas, va a encontrar que con los 4.000.000 de kilómetros que se le han quitado el boleto debiera valer \$0,50.= y no \$0,65.= con una facturación de 0,80.= como se tiene ahora después de la quita de 4.000.000 de kilómetros, y ahí tiene muy claramente la nítida presencia del lobby del transporte. Y si quiera señora Presidenta podemos seguir profundizando y podemos seguir ampliando tanto como se nos pide.

Sra. Presidenta: Gracias, concejal. Concejal Fernández Puentes, tiene la palabra.

Sra. Fernández Puentes: Insisto con el pedido de aclaración, señora Presidenta, porque creo que hay una manipulación en los dichos. Una cosa es recibir a las partes, así como recibimos a los presidentes de las sociedades de fomento, se reciben a las organizaciones de los empresarios y esto no constituye un delito, sí lo constituiría, el recibir favores como se ha expresado aquí. Entonces me parece que con la misma rigurosidad que hemos actuado y que hemos dicho que es sano para un sistema, que cuando un funcionario que ha sido citado a juicio, no siga en sus funciones, también tenemos que decir que acá en el mismo lodo todos manoseados. No, señora Presidenta. Si el concejal tiene datos que aportar que los aporte, que los plantee y nos presentaremos ante la justicia.

Sra. Presidenta: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: No le voy a repetir nuevamente el listado de presencias nítidas de algo que no es un espectro ni un fantasma sino que es un lobby, lo doy como entendido, sobre todo para la concejal que normalmente recomienda más esfuerzo de lectura comprensiva, o sea que entiendo que ella ya ha entendido cual es el listado de cuestiones que objetivamente presenta la evidente actividad de un lobby exitoso ante el Municipio de General Pueyrredon. No he hablado de favores ni he hablado de delitos, salvo cuando he dicho lo que he dicho, que hay tres denuncias penales por el perdón del 3%. Eso sí lo he dicho y no sería ocioso que la concejal concurra a Tribunales, pida los expedientes y vea como marchan esas denuncias. No he hablado de que reciban favores, sí he hablado del meloneo, si he hablado de la presencia constante y sí he hablado de la presencia nítida de un lobby exitoso en la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon.

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 19:05

A P É N D I C E

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas

- O-7690: Prohibiendo la circulación de vehículos de pasajeros de porte superior por la calle de acceso al Parque Municipal de los Deportes Teodoro Bronzini, excepto los días de lluvia. (Sumario 10)
- O-7691: Autorizando al D. E. a suscribir un convenio para llevar a cabo el anteproyecto de la obra “Desagües Pluviales Urbanos en la ciudad de Mar del Plata, Anteproyecto de Desagües Pluviales, cuenca del Arroyo El Cardalito” (Sumario 11)
- O-7692: Modificando el artículo 5º de la Ordenanza 13.119, referido al Registro Municipal de Personal de Seguridad y Control de comercios de expansión nocturna. (Sumario 12)
- O-7693: Declarando de interés social la escrituración de diversas parcelas de dominio municipal diversos barrios (Sumario 14)
- O-7694: Declarando de interés social la escrituración de una unidad funcional ubicada en Savio 215 (Sumario 15)
- O-7695: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en Arrué 2721 (Sumario 16)
- O-7696: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en Vignolo 409 (Sumario 17)
- O-7697: Declarando de interés social la escrituración de una unidad funcional ubicada en el complejo habitacional Barrio Centenario (Sumario 18)
- O-7698: Declarando de interés social la escrituración de una unidad funcional ubicada en Necochea 3640 (Sumario 19)
- O-7699: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en Medrano entre 67 y 69 (Sumario 20)
- O-7700: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en Guanahani 8845 (Sumario 21)
- O-7701: Autorizando al D. E. a suscribir convenio con la Dirección de Saneamiento y Obras Hidráulicas de la Provincia de Buenos Aires para llevar a cabo el anteproyecto de obra contra inundaciones Cuenca Arroyo Vivoratá (Sumario 22)
- O-7702: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en Coronel J. Costa (ex 198) entre Necochea e Ituzaingo (Sumario 23).
- O-7703: Otorgando a la Asociación Síndrome Tourette Obsesivo Compulsivo de la República Argentina el usufructo por el término de 20 años de un terreno fiscal (Sumario 25)
- O-7704: Transfiriendo a los señores Ulises Almenta y Haydeé Ponce, el dominio del excedente fiscal lindero a la propiedad con frente a la calle General Paz entre calles V. López y M. Rodríguez (Sumario 26)
- O-7705: Declarando de interés municipal la realización de la “Semana de las Artes, el Deporte y la Recreación” para las instituciones educativas dependientes de la Municipalidad (Sumario 27).
- O-7706: Prorrogando hasta el 30 de junio de 2001, el estado de emergencia en la prestación del Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos del Partido de General Pueyrredon (Sumario 28)
- O-7707: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad bienes inmuebles cedidos por el Club Atlético Once Unidos (Sumario 29)
- O-7708: Autorizando al D. E. a otorgar a los Bomberos Voluntarios Sierra de Los Padres un subsidio de \$ 2000 mensuales desde julio a diciembre (Sumario 30)
- O-7709: Transfiriendo a favor de los señores Humberto La Palombara y Lucía Teresa Zanzariello, el dominio del excedente fiscal lindero a su propiedad con frente a la calle Los Eucaliptos entre las calles Los Olmos y Los Alamos (Sumario 31).
- O-7710: Transfiriendo a favor de “Colón Sociedad Anónima Asistencial”, el dominio del excedente fiscal, lindero a su propiedad con frente a la calle XX de Setiembre, entre Avda. Colón y Bolívar (Sumario 32)
- O-7711: Convalidando la aprobación de la Rendición de Cuentas del Consorcio del Corredor Turístico del Atlántico Bonaerense correspondiente al Ejercicio 1999 (Sumario 33)
- O-7712: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del señor Benito Luis Falconi (Sumario 34)
- O-7713: Autorizando al Ente de Cultura a adjudicar licitación privada a la firma “Cybertech S.A.” (Sumario 36)
- O-7714: Modificando el Cálculo de Recursos y el Presupuesto del Ente de Cultura. (Sumario 37)
- O-7715: Autorizando al señor Miguel Angel Torre a instalar un stand destinado a la promoción y venta de pasajes de excursión en la Plaza España. (Sumario 38)
- O-7716: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza 13.346 -realización de la Peregrinación denominada Marcha de Fe organizada por el Obispado de Mar del Plata- (Sumario 39)
- O-7717: Autorizando a la Guardia del Mar a utilizar las veredas correspondientes a la Manzana 115, a efectos de realizar actuaciones programadas conjuntamente con el EMTUR. (Sumario 40)
- O-7718: Convalidando el Decreto 95/00 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se declaró de interés la “Quinta Fiesta de la Comunidad del Sur (Sumario 41)
- O-7719: Autorizando la realización de la procesión de la Virgen de Nuestra Señora de Copacabana -Patrona de Bolivia- (Sumario 42)
- O-7720: Convalidando el Decreto 92/00 de la Presidencia del H.C.D. -autorización al Centro de Educación de Adultos y Formación Profesional nº 726 del uso de espacio público para acto del Día de la Bandera- (Sumario 43)
- O-7721: Convalidando el Decreto 90/00 de la Presidencia del H.C.D. -Autorización al Instituto Carlos Tejedor del uso del espacio público para acto del Día de la Bandera- (Sumario 44)
- O-7722: Autorizando el corte del tránsito vehicular de la calle Entre Ríos entre Garay y Castelli el día 11 de agosto de 2000 -acto de inauguración de la nueva sede de UMASDECA- (Sumario 45)
- O-7723: Eleva renuncia de miembros del Directorio de Obras Sanitarias Sociedad de Estado (Sumario 59)

- O-7724: Disponiendo la intervención por 90 días a OSSE y designando interventor al ingeniero Darío Sócrate (Sumario 59)
- O-7725: Autorizando al D. E. a firmar convenio con la Red Nacional de Personas Viviendo con VIH -Delegación Mar del Plata- y encomendando el otorgamiento de un subsidio (Sumario 61)
- O-7726: Declarando de interés municipal el “XV Congreso Nacional de Medicina General” y el “II Congreso Internacional de Medicina General” a realizarse del 15 al 18/11/00 en nuestra ciudad (Sumario 62)
- O-7727: Autorizando a la Asociación Marplatense de Atletismo al uso de la vía pública y corte parcial del tránsito (Sumario 63)
- O-7728: Autorizando al EMDeR a efectuar la contratación del servicio de transporte de personal regional –Torneos Juveniles Bonaerenses –etapa subregional 2000- (Sumario 64)
- O-7729: Declarando de interés municipal la “II Reunión Nacional de Geología Ambiental y Ordenación del Territorio” y “I Reunión de Geología Ambiental y Ordenación del Territorio del área del Mercosur” (Sumario 65))
- O-7730: Declarando de interés municipal las “V Jornadas Nacionales de Derecho Municipal” a desarrollarse entre los meses de agosto y setiembre en nuestra ciudad (Sumario 66)
- O-7731: Declarando de interés municipal el proyecto de creación de microempresa “Bol-Ver Bolsas Verdes” (Sumario 67)
- O-7732: Suspendiendo por 180 días la habilitación de los rubros “Café, bar, confitería, restaurant y pub” en sector delimitado por las calles Alvear, Brown, P. P. Ramos y Gascón y San Juan, Italia, Matheu y R. Peña (Sumario 69)
- O-7733: Autorizando a la escuela “Huinco” Monseñor Enrique Rau a realizar una peregrinación el 18 de agosto (Sumario 71)
- O-7734: Autorizando a la firma “G & M Transfers SRL” a anexar el uso a los ya permitidos (Sumario 73)
- O-7735: Autorizando al Obispado de Mar del Plata a realizar peregrinación desde el Colegio Santa Cecilia hasta la Catedral (Sumario 74)
- O-7736: Modificando el artículo 2º de la Ordenanza 13.382, para efectuar los cambios de la red de recorridos del transporte público colectivo de pasajeros (Sumario 75)

Resoluciones

- R-1432: Declarando de interés la tarea realizada por la Red de Personas Viviendo con VIH/SIDA- Delegación Mar del Plata (Sumario 13)
- R-1433: Expresando preocupación por el nuevo cuadro tarifario dispuesto por EDEA (Sumario 46)
- R-1434: Declarando de interés la Fiesta Día del Niño y la Familia a llevarse a cabo en la ciudad de Batán (Sumario 47)
- R-1435: Expresando repudio a la censura efectuada por el Gobernador de Santiago del Estero a la obra teatral “El Cartero de Neruda” (Sumario 48).
- R-1436: Declarando de interés el taller literario denominado “Como contar historias” realizado por los escritores y periodistas Carlos y Oscar Balmaceda (Sumario 49).
- R-1437: Declarando de interés la realización de “Las Primeras Jornadas Marplatenses de Derecho Médico”, a llevarse a cabo el 1º de setiembre de 2000 en nuestra ciudad. (Sumario 50)
- R-1438: Adhiriendo al homenaje que la Nación brinda al General José de San Martín al conmemorarse el sesquicentenario de su fallecimiento (Sumario 68)
- R-1439: Declarando de interés del H.C.D. el largometraje “La Cruz del Sur” (Sumario 70)

Decretos

- D-882: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 51)
- D-883: Designando para integrar la Unidad de Seguimiento y Monitoreo Ambiental (USMA) a los señores concejales Eduardo Tomás Pezzati y Pablo Javier Galarreta como titular y suplente respectivamente. (Sumario 52)

Comunicaciones

- C-1970: Encomendando al D. E. gestione ante el Ente Provincial Regulador Energético (EPRE), a fin de evitar que la variación estacional en los costos de energía se traslade a los usuarios (Sumario 46)
- C-1971: Solicitando al D. E. informe respecto a la manzana N° 76 del Barrio Costa Azul (Sumario 53)
- C-1972: Viendo con agrado que el D.E. arbitre gestiones ante el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para proceder a la construcción de un muelle frente al Parque Camet (Sumario 54)
- C-1973: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre diversos puntos relacionados con el Barrio Santa Celina (Sumario 55).
- C-1974: Solicitando al D. E. realice las gestiones para realización de obra destinada a proveer de agua a los vecinos de Estación Camet (Sumario 56)
- C-1975: Solicitando al D. E. remita toda la información que disponga respecto a la realización del “XVI Festival Internacional de Cine” en la ciudad de Mar del Plata (Sumario 57).
- C-1976: Viendo con agrado que el D.E. realice gestiones ante la Empresa Concesionaria Vial del Sur S.A. a fin de proceder a la construcción de una bicisenda sobre la Ruta Provincial 2 (Sumario 58).
- C-1977: Manifestando preocupación debido al peligro que significa para la seguridad pública el cierre del acceso principal a la pileta del CEF N° 1 (Sumario 72)

INSERCIIONES**ORDENANZAS**

-Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de agosto de 2000**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7690**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1864**LETRA**

J

AÑO

1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Prohíbese la circulación de vehículos de pasajeros de porte superior a las denominadas “combis”, y de transportes de escolares, por la calle de acceso al Parque Municipal de los Deportes Teodoro Bronzini, excepto los días de lluvia.

Artículo 2º .- Autorízase al Ente Municipal de Deportes y Recreación a proceder a la construcción de lomas de burro cada treinta metros de distancia, en la calle de acceso al Natatorio del Parque Municipal de los Deportes Teodoro Bronzini, con el objeto de lograr la disminución de la velocidad de los vehículos que la transiten.

Artículo 3º .- Encomiéndase al Ente Municipal de Deportes y Recreación la realización de estudios con los siguientes objetivos:

- a) Ensanche de la calle de acceso al Natatorio mencionada en el artículo anterior.
- b) Construcción de dársenas frente al sector donde se encuentra emplazado el transformador de E.D.E.A., con el objeto de que los transportes de escolares y delegaciones deportivas procedan al ascenso y descenso de pasajeros, durante la obra mencionada en el inciso anterior.
- c) Construcción de playas de estacionamiento subterráneas en el sector del Polideportivo y detrás del edificio que ocupaba la Dirección de la Juventud.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de agosto de 2000**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7691**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1408**LETRA**

D

AÑO

2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Dirección de Saneamiento y Obras Hidráulicas de la Provincia de Buenos Aires, el convenio que como Anexo I forma parte de la presente, que regirá las formas y condiciones para llevar a cabo el anteproyecto de la obra “Desagües Pluviales Urbanos en la ciudad de Mar del Plata, Anteproyecto de Desagües Pluviales, en sector Noroeste, Cuenca del Arroyo El Cardalito”, como así también atender las erogaciones que el mismo demande, comprometiendo fondos del Ejercicio 2001.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

**CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL
PUEYRREDON Y LA DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO Y OBRAS HIDRÁULICAS DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Entre la Municipalidad de General Pueyrredon, representada en este acto por su Intendente Municipal, Prof. Blas Aurelio Primo Aprile, con domicilio en calle H. Yrigoyen n° 1627 de Mar del Plata, en adelante “La Municipalidad” por una parte, y la Dirección de Saneamiento y Obras Hidráulicas de la Provincia de Buenos Aires, con domicilio en calle 7 entre 58 y 59 – Piso 13 – de la ciudad de La Plata que se designará en adelante “La Dirección”, representada en este acto por su Director Ejecutivo Ing. Jorge Salguero, por la otra parte, se celebra el presente Convenio de Asistencia Técnica:

Artículo 1º .- Este convenio regirá la forma y condiciones en que se ejecutará el anteproyecto de la obra que se denominará “Desagües Pluviales Urbanos en la Ciudad de Mar del Plata, anteproyecto de Desagües Pluviales, en sector Noroeste, Cuenca del Arroyo El Cardalito”.

Artículo 2º .- Se desarrollará el anteproyecto de las obras de desagües necesarias para solucionar los problemas de anegamiento que en la actualidad presenta el sector noroeste del casco urbano, de la ciudad de Mar del Plata que comprenden los barrios Libertad, Florentino Ameghino, Jorge Newbery, Santa Rosa de Lima y barrio Hipódromo, todos ellos pertenecientes a la cuenca del Arroyo El Cardalito que encierra un área de aproximadamente 40 km2.

Artículo 3º .- En forma previa a la iniciación de las tareas comprometidas en el presente convenio, “La Municipalidad” deberá entregar en forma de planos o informes la siguiente documentación:

- a) Antecedentes sobre conducciones subterráneas existentes en la zona de estudio como así también los proyectos con que se cuenten en la zona de estudio, incluyendo los proyectos de pavimentación.
- b) La información de eventuales cruces con gasoducto, electroductos, red vial municipal existentes, y todo otro detalle de servicios en el área en estudio que posea instalaciones subterráneas o superficiales y que sea de posesión del mismo e interés para la ejecución del trabajo.

Artículo 4º .- “La Dirección” proveerá del anteproyecto de la obra afectando a tal fin, una Comisión de Campaña compuesta por dos (2) personas y una Comisión de proyecto constituida por Profesionales y Técnicos compuesta por ocho (8) integrantes, personal que desarrollará el anteproyecto mencionado.

Artículo 5º .- Se fija para la elaboración del proyecto un plazo de ocho (8) meses para la entrega del anteproyecto. “La Dirección” comunicará la fecha de inicio de tareas, la cual será posterior a la firma del Convenio.

Artículo 6º .- Será por cuenta de “La Municipalidad”, el pago de viáticos correspondiente al personal afectado por “La Dirección”, de acuerdo con el régimen provincial vigente y cuyo monto se determinará por medio del valor actualizado al momento de la liquidación, con los valores determinados por el Poder Ejecutivo para el personal de la Administración Central de la Provincia de Buenos Aires desde la categoría 1 a la 24, se efectuará de acuerdo al cronograma presentado y aprobado, el cual forma parte del presente Convenio.

El pago se efectivizará en forma mensual y por mes adelantado dentro de los quince (15) días del mes.

La provisión de tres mil quinientos (3.500) litros de nafta super al precio establecido en la planilla de resumen de viáticos y horas extras para ser utilizados en los vehículos destinados al lugar de las tareas. Para esta provisión “La Municipalidad” definirá el modo y la forma de entrega, pudiendo ser en vales del ACA, COPRES o contra presentación de facturas.

El monto total del Convenio es de PESOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 66/100 (\$ 36.277,66) tomando el valor del día de viático y de las horas extras conforme a los valores que figuran en la planilla 1 que se anexa y forma parte de este Convenio.

Artículo 7º .- En caso de paralización de los trabajos por causas atribuibles a “La Municipalidad” (son causales el incumplimiento de los pagos parciales, la no entrega de combustible y/o falta de entrega de documentación que hubiere sido solicitada en forma escrita) “La Dirección” quedará facultada para suspender el estudio sin más trámite y mediante comunicación por telegrama colacionado a tres (3) días de constatada la paralización.

Artículo 8º .- Cuando se produzcan causas de fuerza mayor que justifiquen una real paralización de los trabajos “La Municipalidad” deberá comunicar tal circunstancia a “La Dirección” a fin que a exclusivo juicio de la última, disponga en consecuencia.

Artículo 9º .- De ser necesario introducir modificaciones en los trabajos programados “La Municipalidad” deberá comunicar tal circunstancia a “La Dirección” con la debida anticipación a fin de aprobarlas y autorizarlas si a juicio de ésta última es viable lo solicitado.-

Artículo 10º .- Para la implementación de las erogaciones emergentes de lo establecido en el artículo 4º del presente Convenio, “La Municipalidad” tomará a su cargo el pago directo de los gastos de personal afectado, según liquidación que a esos efectos remitirá “La Dirección”.

Artículo 11º .- El presente Convenio se firma de conformidad entre la Municipalidad de General Pueyrredon y la Dirección de Saneamiento y Obras Hidráulicas de la Provincia de Buenos Aires oportunamente aprobado por el Honorable Concejo Deliberante de aquella. A todos los efectos legales y judiciales se constituyen los domicilios indicados en el exordio, como lugar donde se tendrán por válidas cuantas notificaciones se realicen. Asimismo, de común y expreso acuerdo se pacta la Jurisdicción Ordinaria y/o de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo con asiento en los estrados judiciales del Departamento Judicial Mar del Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiese corresponder, inclusive el fuero federal.

En prueba de conformidad se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a losdías del mes de de 2.000.

-Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de agosto de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7692

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1431

LETRA

D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1° .- Modifícase el artículo 5° de la Ordenanza n° 13.119, mediante la cual se creó el “Registro Municipal de Personal de Seguridad y Control de Comercios de Expansión Nocturna”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 5°** .- Los aspirantes deberán tener veintidós (22) años de edad como mínimo, ciclo básico (E.G.B.) completo, examen de aptitud psicofísica expedido por la Subsecretaría de Salud y Protección Sanitaria de la Municipalidad, residir en el Distrito de General Pueyrredon y no poseer sentencia firme condenatoria en causas penales o exoneraciones de organismos públicos, municipales, provinciales y nacionales.”

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de agosto de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7693

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1488

LETRA

D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1° - Declárase de interés social la escrituración de las parcelas de dominio municipal que a continuación se detallan:

- a- Asentamiento n° 6 – Barrio Belgrano
Nomenclatura catastral: Circunscripción IV – Sección DD – Manzana 237 – Parcela 1, enajenado por Ordenanza 6448.
- b- Asentamiento n° 9 – Barrio Las Heras.
Nomenclatura catastral: Circunscripción VI - Sección H - Manzana 65u - Parcela 1, enajenado por Ordenanza 6680.
- c- Asentamiento n° 19 – Barrio Bosque Grande
Nomenclatura catastral: Circunscripción VI - Sección H - Manzana 40 i - Parcela 4, enajenado por Ordenanza 8474.

Artículo 2° - Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme con lo establecido en los Artículos 2° y 4° inc. d) de la Ley Provincial N° 10830.

Artículo 3° - Comuníquese, etc.

-Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de agosto de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7694

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1502

LETRA

D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1° - Declárase de interés social la escrituración de la unidad funcional identificada catastralmente como: Circunscripción VI- Sección H – Manzana 4 VIII a – Parcela 7 – Polígono 00-04 y 01-04 Unidad Funcional 6, ubicada en la calle Savio N° 215, entre Gaboto y Elcano, a favor de Adrián Omar Ess, D.N.I. N° 21.543.654 de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente N° 25119-2-99 Cpo. 01 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1502-D-2000 del HCD).

Artículo 2° - Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme con lo establecido en los Artículos 2° y 4° inc. d) de la Ley Provincial N° 10830.

Artículo 3° - Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1° de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3° de la Ley Provincial 10928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

Artículo 4° - Comuníquese, etc.

-Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de agosto de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7695

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1503

LETRA

D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º - Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción VI – Sección A - Manzana 79 n - Parcela 8, ubicada en la calle Arrue N° 2721, a favor de la señora Norma Beatriz Ponce, D.N.I. N° 18.462.054, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente N° 1689-4-00 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1503-D-00 HCD).

Artículo 2º - Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los Artículos 2º y 4º inc. d) de la Ley Provincial N° 10830.

Artículo 3º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

Artículo 4º - Comuníquese, etc.

-Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de agosto de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7696

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1504

LETRA

D

AÑO

2000

ORDENANZA

Artículo 1º - Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción VI - Sección H- Manzana 1i- Parcela 9, ubicada en la calle Vignolo N° 409, entre 12 de Octubre y Magallanes, a favor de Francisco Massa, D.N.I. N° 8.701.025 de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente N° 25118-5-99 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1504-D-2000 HCD)..

Artículo 2º - Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los Artículos 2º y 4º inc. d) de la Ley Provincial N° 10830.

Artículo 3º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

Artículo 4º - Comuníquese, etc.

-Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de agosto de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7697

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1505

LETRA

D

AÑO

2000

ORDENANZA

Artículo 1º - Declárase de interés social la escrituración de la unidad funcional identificada catastralmente como: Circunscripción VI – Sección C - Chacra 255 – Fracción I – Parcela 1 Subparcela 383 – Polígono 02-117, ubicada en el Edificio 8, Sector 4, Esc. D, Piso 2º, Dpto. 5, del Complejo Habitacional Barrio Centenario, a favor de Oscar Meregildo Morales, D.N.I. N° 5.375.208 de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente N° 12449-9-98, Cpo. 01 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1505-D-2000 del HCD).

Artículo 2º - Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme con lo establecido en los Artículos 2º y 4º inc. d) de la Ley Provincial N° 10830.

Artículo 3º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble indicado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

Artículo 4º - Comuníquese, etc.

-Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de agosto de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7698

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1510 **LETRA** D **AÑO** 2000

ORDENANZA

Artículo 1° - Declárase de interés social la escrituración de la unidad funcional identificada catastralmente como: Circunscripción I – Sección D – Manzana 3b – Parcela 5 – Polígono 00-08 – Unidad Funcional 8, ubicada en la calle Necochea 3640, PB Dpto. G del Barrio Malvinas Argentinas, a favor de Aída Elena Colaneri, D.N.I. N° 16.249.119, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente N° 25117-8-99 Cpo. 01 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1510-D-00 HCD).

Artículo 2° - Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme con lo establecido en los Artículos 2° y 4° inc. d) de la Ley Provincial N° 10830.

Artículo 3° - Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1° de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3° de la Ley Provincial 10928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

Artículo 4° - Comuníquese, etc.

-Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de agosto de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7699

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1512 **LETRA** D **AÑO** 2000

ORDENANZA

Artículo 1° - Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción IV - Sección Y – Manzana 74 – Parcela 24, ubicada en la calle Medrano, entre 67 y 69, a favor de Mirta Sánchez, D.N.I. 17.117.798, y Alejandro Pedrouso y Rey, D.N.I. N° 93.771.705 de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente N° 1338-3-00 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1512-D-00 HCD).

Artículo 2° - Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los Artículos 2° y 4° inc. d) de la Ley Provincial N° 10830.

Artículo 3° - Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1° de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3° de la Ley Provincial 10928, desde el momento de la efectiva posesión hasta la fecha de su escrituración.

Artículo 4° - Comuníquese, etc.

-Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de agosto de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7700

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1513 **LETRA** D **AÑO** 2000

ORDENANZA

Artículo 1° - Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción VI - Sección H – Manzana 20 g - Parcela 19, ubicada en la calle Guanahani 8845, entre Goñi y Reforma Universitaria, a favor de María Cristina Marquez, D.N.I. N° 3.673.822, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente N° 1691-7-00 Cpo. 01 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1513-D-00 HCD).

Artículo 2° - Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los Artículos 2° y 4° inc. d) de la Ley Provincial N° 10830.

Artículo 3° - Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1° de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3° de la Ley Provincial 10928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

Artículo 4° - Comuníquese, etc.

-Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de agosto de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7701

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1540

LETRA

D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Dirección de Saneamiento y Obras Hidráulicas de la Provincia de Buenos Aires, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, el Convenio que como Anexo I forma parte de la presente, que regirá las formas y condiciones para llevar a cabo el anteproyecto de la obra: “Estudio y Proyecto Ejecutivo Obras de Protección contra Inundaciones Cuenca Arroyo Vivoratá - Partido de General Pueyrredon”, como así también atender las erogaciones que el mismo demande.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

ANEXO I**CONVENIO ENTRE LA DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO Y OBRAS HIDRÁULICAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LA MUNICIPALIDAD
DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON**

Entre la Dirección de Saneamiento y Obras Hidráulicas de la Provincia de Buenos Aires, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires que se designará en adelante la Dirección, representada en este acto por su Director Operativo Ing. Hever Roque Ceres por una parte y la Municipalidad de General Pueyrredon que en adelante se designará la Municipalidad, representada en este acto por su Intendente Municipal, Profesor Blas Aurelio Primo Aprile por otra parte, se celebra el presente Convenio de Proyecto.

Artículo 1º .- Este Convenio regirá la forma y condiciones en que se ejecutarán las tareas de Estudio y Proyecto Ejecutivo Obras de Protección contra Inundaciones Cuenca Arroyo Vivoratá - Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- La Dirección por intermedio de su Departamento Región Sur - Distrito V con sede en calle Moreno n° 958 de la ciudad de Tandil, proveerá a la Municipalidad:

- a) El personal profesional y técnicos auxiliares encargados de la elaboración de las tareas de estudio y proyecto motivo del acuerdo.
- b) La documentación técnica emergente de la tarea profesional convenida según el artículo 1º que constará de Proyecto Ejecutivo, Cómputo, Presupuesto y Pliego de Bases y Condiciones.
- c) La movilidad del personal afectado en los puntos a) y b).

Artículo 3º .- A partir del replanteo de estudio y proyecto, será por cuenta y responsabilidad de la Municipalidad:

- a) El reconocimiento de los viáticos y horas extras del personal designado por la Dirección (de acuerdo al régimen provincial vigente) en función del avance previsto para las tareas.
- b) La provisión de combustibles (nafta especial) para la movilidad afectada al Convenio.
- c) La entrega a la Comisión de Estudios de toda aquella documentación técnica disponible en el ámbito municipal, que coadyuve a la tarea convenida.
- d) Implementar todas las acciones tendientes a lograr una correcta ejecución de los trabajos convenidos en el plazo previsto, solucionando cualquier tipo de problemas que surjan como consecuencia de los movimientos de la Comisión.

Las erogaciones que demanden el cumplimiento de los puntos a) y b) se realizarán en un todo de acuerdo a lo especificado en la planilla que como Anexo A forma parte del presente.

Artículo 4º .- Se fija un plazo de ejecución de las tareas totales convenidas de cien (100) días contados a partir del día del replanteo formal del inicio de las mismas.

Artículo 5º .- En caso de paralización de los trabajos por causas atribuibles a la Municipalidad, la Dirección quedará de hecho facultada a retirar del área de estudios a su personal, sin más trámite y mediante comunicación por nota de la dirección, quedando automáticamente anulado este convenio.

Artículo 6º .- Cuando se produzcan causas de fuerza mayor que justifiquen una real paralización de los estudios, la Municipalidad deberá comunicar tal circunstancia a la Dirección, a fin que a su exclusivo juicio disponga en consecuencia.

Artículo 7º .- De ser necesario incluir modificaciones en las tareas previstas, la Municipalidad deberá comunicar tal circunstancia a la Dirección con la debida antelación con el fin de aprobarlas y autorizarlas, si a su juicio estima viable lo solicitado.

Artículo 8º .- Para la implementación de las erogaciones emergentes establecidas en el artículo 3º del presente Convenio, la Municipalidad tomará a su cargo el pago directo de los gastos de personal afectado, que deberá ser en forma mensual y por adelantado, con la obligación de entrega a posteriori por parte de la Dirección de los comprobantes de gastos realizados (nafta super) y planilla de viáticos.

Artículo 9º .- En prueba de conformidad con todo lo expuesto precedentemente, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mar del Plata a los días del mes de de dos mil.

POR LA MUNICIPALIDAD

**POR LA
DIRECCION DE SANEAMIENTO Y OBRAS
HIDRAULICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES**

ANEXO A

**NOMBRE DE LA OBRA: ESTUDIO Y PROYECTO OBRAS DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES
CUENCA ARROYO VIVORATÁ.**

PARTIDO: GENERAL PUEYRREDON.

EQUIPO DE TRABAJO - TIEMPO DE EJECUCIÓN

	AGENTE		VALOR	MESES				TOTALES
				1	2	3	4	
1	Ing. Hidráulico CARO, María Cristina	Dv Hs \$	38,73 3,65	15 50 763,45	15 50 763,45	15 50 763,45	15 50 763,45	2323,80 730,00 3053,80
2	Profesional BARROS, Adriana Angélica	Dv Hs \$	38,73 3,65	15 50 763,45	15 50 763,45	15 50 763,45	15 50 763,45	2323,80 730,00 3053,80
3	Técnico Dibujante ALVAREZ, Horacio E.	Dv Hs \$	38,73 3,65	0 0 0	20 30 884,10	20 30 884,10	20 30 884,10	2323,80 328,50 2652,30
4	Técnico Computista ALCOBRUNI, José Antonio	Dv Hs \$	38,73 3,65	0 0 0	10 30 496,80	12 30 574,26	12 30 574,26	1316,82 328,50 1645,32
5	Técnico en Computación GONZALIA, Juan Carlos	Dv Hs \$	38,73 3,65	0 0 0	6 0 232,38	6 0 232,38	6 0 232,38	697,14 0,00 697,14
6	MONSALVO, Jorge Hernán	Dv Hs. \$	38,73 0	0 0 0	5 0 193,65	5 0 193,65	5 0 193,65	580,95 0,00 580,95
7	Topógrafo ARCE, Juan	Dv Hs \$	38,73 0	20 0 774,6	20 0 774,6	20 0 774,6	0 0 0	2323,80 0,00 2323,80
8	Topógrafo URDAMPILLETA, Fabián	Dv Hs \$	38,73 0	20 0 774,6	20 0 774,6	20 0 774,6	0 0 0	2323,80 0,00 2323,80
9	Ayudante Topógrafo PERALTA, José	Dv Hs \$	38,73 0	20 0 774,6	20 0 774,6	20 0 774,6	0 0 0	2323,80 0,00 2323,80
dv días viáticos								

hs horas extras					
TOTAL DE COMBUSTIBLE: 1300 litros de nafta super 0.962 el litro					1250,60
TOTALES	3850,7 0	5657,6 3	5735,0 9	3411,2 9	19905,31

-Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de agosto de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7702

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1541

LETRA

D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1° - Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción VI - Sección A - Manzana 35 ee, Parcela 6, ubicada en la calle Coronel J. Costa (ex 198), entre Necochea e Ituzaingo, del barrio Malvinas Argentinas, a favor de Edith Anita Cortés, D.N.I. N° 2.427.526 de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente N° 25319-8-99 Cpo. 01 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1541-D-00 HCD).

Artículo 2° - Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los Artículos 2° y 4° inc. d) de la Ley Provincial N° 10830.

Artículo 3° - Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1° de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3° de la Ley Provincial 10928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

Artículo 4° - Comuníquese, etc.

-Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de agosto de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7703

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1553

LETRA

D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1° - Otórgase a la Asociación Síndrome Tourette Obsesivo Compulsivo de la República Argentina (A.S.T.O.C.R.A.) el usufructo, por el término de veinte (20) años en concordancia con lo establecido en el artículo 2828 del Código Civil, del terreno fiscal del dominio municipal ubicado en la calle Pelayo esquina Mugaburu, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 6h, Parcela 19, que surge del Plano de Mensura N° 45-14-88, para ser destinado a los fines específicos de su actividad cultural y social, según actuaciones obrantes en el expediente N° 646-4-99 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1553-D-2000 H.C.D.).

Artículo 2° - Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo de la usufructuaria.

Artículo 3° - Comuníquese, etc.-

-Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de agosto de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7704

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1593

LETRA

D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1° - Transfiérese a favor de los señores Ulises Almenta y Haydeé Teresa Ponce, en su carácter de propietarios del inmueble ubicado en la calle General Paz s/n, entre Vicente López y Martín Rodríguez, de la ciudad de Mar del Plata, el dominio del excedente fiscal lindero a la propiedad con frente a la calle General Paz entre las calles V. López y M. Rodríguez, determinado en el Plano N° 45-57-97 y designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 358c, Parcela 20a, con una superficie total de 93,09 m2 cuya titularidad la ejercen conforme las previsiones de la Ley N° 9533.

Artículo 2° - Déjase establecido que la escritura traslativa de dominio se efectuará mediante la intervención del escribano que los beneficiarios designen, quedando a su cargo los gastos y honorarios que demande la misma.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de agosto de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7705

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1597

LETRA

U

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés municipal la realización de la “Semana de las artes, el deporte y la recreación” para las instituciones educativas dependientes de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Educación, organizará, preferentemente durante la segunda semana del mes de octubre de cada año, actividades en cada comunidad educativa, propiciando la realización de encuentros pedagógicos-recreativos que integren las diversas instituciones del sistema educativo municipal.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de agosto de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7706

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1623

LETRA

D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Prorrógase a partir del 1º de julio de 2000 y hasta el 30 de junio de 2001, el estado de emergencia en la prestación del servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos del Partido de General Pueyrredon, dispuesto por Ordenanzas Nº 9103, 9605, 11011 y prorrogado mediante Ordenanzas Nº 11590, 12021, 12378 y 12643.

Artículo 2º .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo para que, a través del Ente Municipal de Servicios Urbanos, asegure a la población la continuidad y normal prestación del referido servicio a cuyos efectos se lo autoriza:

a) A prestar el servicio y ejecutar las obras necesarias para ello, mediante ejecución directa por administración, o

b) A contratar en forma total o parcial y de manera directa la ejecución de las obras y/o prestación del servicio con la empresa o empresas que estén en condiciones de hacerlo.

Establécese en un monto mensual que no supere la suma de PESOS CIENTO TREINTA MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO (\$ 130.188.-) más IVA, la prestación del servicio mencionado en el artículo anterior.

Artículo 3º .- Las contrataciones autorizadas en el artículo anterior deberán contener una cláusula por la que se faculte al Municipio a la resolución unilateral del contrato, sin derecho para la o las contratistas a indemnización alguna, con el solo requisito de su notificación previa con una antelación de treinta (30) días, en el caso de que la empresa que resulte adjudicataria de la Licitación Pública que tramita por el expediente del Departamento Ejecutivo Nº 9396-Dig.1-2000 Cpo. 1 y del Honorable Concejo Deliberante Nº 1554-D-2000, se encuentre en condiciones de prestar el servicio.

Artículo 4º .- Las dependencias competentes del Municipio verificarán el estricto cumplimiento del contrato, especialmente las cláusulas referidas al control de la contaminación, contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones vigente. El Departamento Ejecutivo deberá continuar elevando bimestralmente al Honorable Concejo Deliberante un informe detallado sobre las verificaciones efectuadas.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de agosto de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7707

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1637

LETRA

D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Inscribese a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial nº 9533 y en la Disposición Registral nº 1/82, los bienes cedidos por el Club Atlético Once Unidos, identificados catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Chacra 172, Parcelas 12c y 12e, según plano de

mensura y subdivisión n° 45-177-85, obrante a fs. 1 del expediente n° 9908-2-00 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. N° 1637-D-00 H.C.D.), aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia, siendo los destinos de Reserva de Uso Público y de Área Verde, respectivamente.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de agosto de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7708

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1679

LETRA

P

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar a los Bomberos Voluntarios Sierra de Los Padres con domicilio en Estafeta Postal 7601 de Sierra de Los Padres, un subsidio de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) mensuales por los meses de julio a diciembre, para ser destinado al cumplimiento de sus fines específicos durante el año en curso.

Artículo 2º .- Los fondos asignados en el artículo precedente deberán rendirse en la forma y oportunidad que establece el Decreto 652/82.

Artículo 3º .- Modifícase el Presupuesto de Gastos vigente en la Administración Central con el fin de financiar el subsidio establecido por la presente, de acuerdo con el siguiente detalle:

a) Ampliando el crédito de la siguiente partida:

FINALIDAD 1	ADMINISTRACION GENERAL	
SECCION 1	EROGACIONES CORRIENTES	
SECTOR 3	TRANSFERENCIAS	
INCISO 3	TRANSFERENCIAS P/FINANCIAR EROG.CORRIENTES	
P.PPAL. 1	SUBSIDIOS A ENT. DEL SECTOR PRIVADO	
	Bomberos Voluntarios de Sierra de Los Padres	\$ 12.000

b) Disminuyendo el crédito de la siguiente partida:

FINALIDAD 0	DELIBERATIVA	
SECCION 1	EROGACIONES CORRIENTES	
SECTOR 1	FUNCIONAMIENTO	
INCISO 1	GASTOS EN PERSONAL	
P.PPAL. 6	INDEMNIZACIONES A CONCEJALES	\$ 12.000

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de agosto de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7709

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1683

LETRA

D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Transfiérese a favor de los señores Humberto La Palombara y Lucía Teresa Zanzariello, en su carácter de propietarios del inmueble ubicado en la calle Los Eucaliptus N° 252, entre los Olmos y Los Alamos de la ciudad de Mar del Plata, el dominio del excedente fiscal lindero a la propiedad con frente a la calle Los Eucaliptus entre las calles Los Olmos y Los Alamos, determinado en el Plano N° 45-81-99 y designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 2-g, Parcela 5-e, con una superficie total de 158,01 m2; cuya titularidad la ejercen conforme las previsiones de la Ley N° 9533.

Artículo 2º .- Déjase establecido que la escritura traslativa de dominio se efectuará mediante la intervención del escribano que los beneficiarios designen, quedando a su cargo los gastos y honorarios que demande la misma.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de agosto de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7710

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1688

LETRA

D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1° .- Transfiérese a favor de “Colón Sociedad Anónima Asistencial”, en su carácter de propietario del inmueble ubicado en la Avda. Colón N° 3635, de la ciudad de Mar del Plata, el dominio del excedente fiscal lindero a la propiedad con frente a la calle XX de Setiembre, entre Avda. Colón y Bolívar, determinado en el Plano N° 45-365-48 y designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Manzana 33b, Parcela 10f, con una superficie total de 48,0996 m2; cuya titularidad la ejerce conforme las previsiones de la Ley N° 9533.

Artículo 2° .- Déjase establecido que la escritura traslativa de dominio se efectuará mediante la intervención del escribano que la beneficiaria designe, quedando a su cargo los gastos y honorarios que demande la misma.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de agosto de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7711

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1694

LETRA

D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1° .- Convalídase la aprobación de la rendición de cuentas del Consorcio del Corredor Turístico del Atlántico Bonaerense (COTAB), correspondiente al Ejercicio 1999, del cual el Municipio de General Pueyrredon ejerce la Presidencia.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de agosto de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7712

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1701

LETRA

D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1° .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS DOS MIL OCHENTA Y NUEVE (\$ 2.089.-) a favor del señor Benito Luis Falconi.

Artículo 2° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la contabilidad municipal con débito a la cuenta “Resultado Ordinario Acumulado – Código 610” y crédito a la cuenta “Deuda Flotante Ordinaria – Código 505” el importe de la deuda que se reconoce por el artículo anterior.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de agosto de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7713

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1716

LETRA

D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase al Ente de Cultura a adjudicar la Licitación Privada de la Sala de Usuarios de Internet del Centro Cultural Juan Martín de Pueyrredon a la firma CYBERTECH S.A., único oferente que resultara del llamado a Licitación Privada 5/2000.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de agosto de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7714

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1718

LETRA

D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en el Ente de Cultura, en la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-), en la siguiente partida:

Sección 3	REMESAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
Sector 2	Fondos Ordinarios con Afectación	15.000
Apartado 5	Torneos Abuelos Bonaerenses	15.000

Artículo 2º .- Incrementase el Presupuesto de Gastos vigente en el Ente de Cultura en la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-), ampliando el crédito de las siguientes partidas:

S. S. I. PP. Pp. Ap.	DENOMINACIÓN	INCISO	SECCIÓN
			PP. Pp.Ap. SECTOR
	FINALIDAD 6 - CULTURA Y EDUCACIÓN		
	PROGRAMA 25 - CULTURA		
1.	EROGACIONES CORRIENTES		15.000
1.	FUNCIONAMIENTO		15.000
2.	Bienes y Servicios	15.000	
06.1	Art. Libr. y Serv. de Impresión c/afect.	500	
10. 1.	Transporte y Almacenaje c/afect.	3.000	
13. 1.	Seguros c/afect.	5.000	
16. 1.	Viáticos c/afect.	500	
17. 3. 1.	Otras Retribuciones c/afect.	1.000	
21. 1.	Otros Servicios c/afect.	5.000	

Artículo 3º .- Disminúyese el Cálculo de Recursos vigente en el Ente de Cultura, en la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL (\$ 59.000.-), en los siguientes sectores:

Sección 3	REMESAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL	
Sector 1	Fondos Ordinarios sin Afectación	\$ 59.000

Artículo 4º .- Disminúyese el Presupuesto de Gastos vigente en el Ente de Cultura, en la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL (\$ 59.000.-), en las siguientes partidas:

S. S. I. PP.Pp.Ap.	DENOMINACIÓN	INCISO	SECCIÓN
			PP. Pp.Ap. SECTOR
	FINALIDAD 1 - CULTURA Y EDUCACIÓN		
	PROGRAMA 7 – ADM.GRAL SIN DISCRIMINAR		
1.	EROGACIONES CORRIENTES		24.000
1.	FUNCIONAMIENTO		24.000
1.	GASTOS DE PERSONAL	8.000	
3.	Bonificaciones y Suplementos	8.000	
5.	Bonificaciones	8.000	
22	Bonificación por Disponibilidad	8.000	
4.	Aporte Patronal	16.000	
5.	A la Obra Asistencial	16.000	
	FINALIDAD 6 - CULTURA Y EDUCACIÓN		
	PROGRAMA 25 - CULTURA		
01.	EROGACIONES CORRIENTES		35.000
1.	FUNCIONAMIENTO		35.000
1.	GASTOS DE PERSONAL	2.000	
3.	Bonificaciones y Suplementos	2.000	
5.	Bonificaciones	2.000	
22	Bonificación por Disponibilidad	2.000	
4.	Aporte Patronal	33.000	
5.	A la Obra Asistencial	33.000	

Artículo 5º .- Modifícase el Presupuesto de Gastos vigente en el Ente de Cultura, en la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 570.757.-), ampliando el crédito presupuestario de las partidas que se detallan en el Anexo I de la presente.

Artículo 6º .- Las ampliaciones dispuestas por el artículo anterior se financiarán con economías provenientes de las partidas que se detallan en el Anexo II de la presente, por la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 570.757.-).

Artículo 7º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de agosto de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7715

NOTA H.C.D. Nº : 485 **LETRA** T **AÑO** 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Miguel Angel Torre, D.N.I. 10.532.515, a instalar un stand, destinado exclusivamente a la promoción y venta de pasajes de excursión, en la Plaza España.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto de emplazamiento del stand mencionado en el artículo anterior.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de agosto de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7716

NOTA H.C.D. Nº : 318 **LETRA** O **AÑO** 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza nº 13.346, que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 1º**.- Autorízase la realización de una peregrinación denominada Marcha de Fe, en el marco del Jubileo de los Jóvenes, organizada por el Obispado de Mar del Plata, el día 30 de setiembre de 2.000 a partir de las 11,00 horas, en el sector que a continuación se detalla:

Desde la Reducción del Pilar ubicada en la Laguna de los Padres, saliendo a la Ruta 226, por ésta hacia Mar del Plata hasta la Avenida Pedro Luro, por ésta hasta la calle Mitre, arribando a la Iglesia Catedral de los Santos Pedro y Cecilia.”

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario40 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de agosto de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7717

NOTA H.C.D. Nº : 410 **LETRA** A **AÑO** 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Guardia Nacional del Mar a utilizar las veredas correspondientes a la Manzana 115, donde se encuentra emplazada la Fuente del Agua, los días 19 de agosto, 23 de setiembre, 14 de octubre, 11 de noviembre y 9 de diciembre de 2000, a efectos de realizar actuaciones programadas conjuntamente con el Ente Municipal de Turismo – E.M.Tur.-

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo tomará las medidas pertinentes a fin de que el horario de los actos mencionados en el artículo anterior, no altere el normal desenvolvimiento del espectáculo de luz y sonido que se brinda en ese sector.

Artículo 3º .- Asimismo, el E.M.Tur. incluirá en su calendario turístico de actividades para el año 2.000, las autorizadas por la presente.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de agosto de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7718

NOTA H.C.D. N° : 412

LETRA A

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1° .- Convalídase el Decreto n° 95 de fecha 23 de junio de 2.000, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se declaró de interés la “Quinta Fiesta de la Comunidad del Sur” que, organizada por la Asociación Vecinal de Fomento Barrio Faro Norte, se llevó a cabo el día 25 de junio de 2.000, y se autorizó el uso del espacio público y corte del tránsito vehicular en la Avenida Mario Bravo, desde la Avenida Martínez de Hoz hasta la calle 10 (Sáenz y Avenida Mario Bravo), para el desarrollo de la misma.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de agosto de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7719

NOTA H.C.D. N° : 413

LETRA F

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase la realización de la procesión de la Virgen de Nuestra Señora de Copacabana Patrona de Bolivia, a llevarse a cabo el día 19 de agosto de 2.000, desde las 11 a las 13 horas.

Artículo 2° .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto por donde se realizará la procesión que se autoriza en el artículo anterior, atendiendo el normal desenvolvimiento del tránsito vehicular.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de agosto de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7720

NOTA H.C.D. N° : 462

LETRA C

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1° .- Convalídase el Decreto n° 92 de fecha 20 de junio de 2.000, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó el uso del espacio público y corte del tránsito vehicular el día 20 de junio de 2.000, en el horario de 14,00 a 15,30, en la calle Bolívar entre San Juan y La Pampa, para realizar un acto en conmemoración del Día de la Bandera, organizado por el Centro de Educación de Adultos y Formación Profesional n° 726.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de agosto de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7721

NOTA H.C.D. N° : 464

LETRA I

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1° .- Convalídase el Decreto n° 90 de fecha 16 de junio de 2.000, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó el uso del espacio público y corte del tránsito vehicular el día 21 de junio de 2.000 en el horario de 10.30 a 13.00, en la calle Florisbelo Acosta entre Avenida Carlos Tejedor y calle Vicente López y Planes, para realizar un acto en conmemoración del Día de la Bandera, organizado por el Instituto Carlos Tejedor.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de agosto de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7722

NOTA H.C.D. N° : 499

LETRA

U

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase el corte del tránsito vehicular de la calle Entre Ríos, entre Garay y Castelli, el día 25 de agosto de 2000 a partir de las 10.30 horas, con motivo de realizarse el acto de inauguración de la nueva sede de la Unión Marplatense de Acción Social por los Derechos del Ciego y Amblópe, donde también continuará funcionando el Centro de Rehabilitación Alas.

Artículo 2º .- La institución organizadora deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon que llevarán a cabo el corte de las calles y control del mismo, durante el desarrollo de la mencionada actividad.

Artículo 3º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 4º .- En el caso de corresponder, la institución deberá abonar las contribuciones pertinentes a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores (S.A.D.A.I.C.) previa iniciación de las actividades.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 59 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de agosto de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7723

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1780

LETRA

D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Suspéndese preventivamente a los miembros del Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado que se consignan a continuación:

Presidente : Ing. Marcelo Luis López.

Vicepresidente: C.P.N. Juana Liliana Basualdo.

Director Titular: Ing. Margarita del Pilar Torres.

Artículo 2º .- Acéptase la renuncia presentada por el Director Suplente de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado C.P.N. Guillermo César Amor.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 59 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de agosto de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7724

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1781

LETRA

D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Dispónese la intervención por el término de noventa (90) días de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 206º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º .- Designase en el carácter de interventor al Ing. Juan Darío Sócrate, DNI 16806192.

Artículo 3º .- Encomiéndase a la Intervención proceda a suspender preventivamente a los siguientes funcionarios: Silvia Marta Cervera, María Cristina Panizo, Oscar Francisco González y Margarita del Pilar Torres.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 61 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de agosto de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7725

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1360

LETRA

FRP

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a firmar un convenio con la Red Nacional de Personas Viviendo con VIH/SIDA - Delegación Mar del Plata, para implementar tareas conjuntas de prevención y control del HIV y de atención y contención psico-social, legal, asistencial de las personas infectadas y familiares, como otros temas de incumbencia.

Artículo 2º .- Asimismo, encomiéndase al Departamento Ejecutivo otorgar un subsidio a la Institución citada en el artículo anterior, que posibilite la continuación de sus proyectos, tareas y cumplimiento de las obligaciones que del convenio emanen.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 62 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de agosto de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7726

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1520

LETRA

C

AÑO

2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés municipal la realización del “XV Congreso Nacional de Medicina General” del “X Congreso del Equipo de Salud” y del “II Congreso Internacional de Medicina General”, a llevarse a cabo desde el 15 al 18 de noviembre de 2000, en el Complejo Turístico Chapadmalal.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 63 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de agosto de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7727

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1698

LETRA

D

AÑO

2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase el corte del tránsito vehicular y uso de la vía pública para la realización de las pruebas denominadas “Los 15 km de la Ciudad” y la “Maratón Ciudad de Mar del Plata”, organizadas por la Asociación Marplatense de Atletismo, durante los días 20 de agosto y 10 de diciembre de 2000, de 8.30 a 12.30 horas.

Artículo 2º .- Las competencias mencionadas en el artículo anterior tendrán inicio en el sector de Plaza España, transitando hacia el norte por el carril derecho de las Avenidas Patricio Peralta Ramos y Félix U. Camet hasta la calle Fray Luis Beltrán, retornando por las mismas arterias, hasta el punto de partida, donde se completará el circuito. El recorrido autorizado se ajustará al croquis que se adjunta a la presente como Anexo I.

Artículo 3º .- La entidad organizadora deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, que realizarán el acompañamiento y control del mismo, durante el desarrollo de las mencionadas competencias.

Artículo 4º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 5º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá contar previamente con el permiso de SADAIC, abonando las contribuciones correspondientes.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc..-

Nota: El Anexo a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1698-D-00

-Sumario 64 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de agosto de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7728

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1743

LETRA

D

AÑO

2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER) a efectuar la contratación del Servicio de Transporte de Personas Regional – Torneos Juveniles Bonaerenses – Etapa Sub-regional año 2000, con la firma Micro Sur

S.R.L., conforme al Pliego de Bases y Condiciones respectivo, oferta presentada y demás documentación obrante en el Expediente 12.686-1-00 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1743-D-00 del H.C.D), en un todo de acuerdo con el artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 65 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de agosto de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7729

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1756

LETRA

P

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de Interés Municipal, la III Reunión Nacional de Geología Ambiental y Ordenación del Territorio y I Reunión de Geología Ambiental y Ordenación del Territorio del Area del Mercosur, a realizarse entre los días 28 y 31 de marzo de 2001, en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 66 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de agosto de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7730

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1757

LETRA

P

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de Interés Municipal a las "V Jornadas Nacionales de Derecho Municipal", a desarrollarse en diferentes fechas entre el mes de agosto y noviembre del presente año, en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 67 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de agosto de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7731

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1758

LETRA

U

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de Interés Municipal el Proyecto de Microemprendimiento Bol-Ver (Bolsas Verdes), que elaborado por un grupo de alumnos del Instituto Carlos Tejedor, será presentado en la Primera Olimpiada Nacional de Educación y Trabajo, en la ciudad de Salta en el mes de agosto de 2000.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 69 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de agosto de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7732

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1788

LETRA

V

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Suspéndense, por el término de 180 (ciento ochenta) días, las habilitaciones de los rubros: café, bar, confitería, restaurant, parrilla y pub con o sin espectáculos en vivo, en los sectores comprendidos por las siguientes calles:

- a) C. M. de Alvear (ambas aceras), Brown, Aristóbulo del Valle y Gascón (ambas aceras).
- b) San Juan, Italia, Matheu y Rodríguez Peña.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 71 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de agosto de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7733

NOTA H.C.D. N° : 545

LETRA

E

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase a la Escuela de Educación Media “Huincó” Monseñor Enrique Rau, el uso de la vía pública para la realización de una peregrinación, desde la calle Buenos Aires y Peatonal San Martín y por ésta hasta la Catedral de los Santos Pedro y Cecilia, el día 18 de agosto de 2000, a partir de las 10,00 horas.

Artículo 2° .- El Departamento Ejecutivo llevará a cabo el control del tránsito vehicular, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del mismo.

Artículo 3° .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 73 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de agosto de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7734

NOTA H.C.D. N° : 557

LETRA

G

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase, con carácter precario, a la firma G & M TRANSFERS S.R.L., a anexar el uso “Transporte de Pasajeros en Combi en Corta - Media y Larga Distancia” al permitido de “Oficina Administrativa, Receptora de Pedidos de Servicios Generales”, en el inmueble ubicado en la calle Moreno n° 3233, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 65, Parcela 15 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- 2.1. No superar la cantidad de siete (7) vehículos, con capacidad máxima de diez (10) pasajeros cada uno.
- 2.2. Realizar el ascenso y descenso de pasajeros en el interior del local.

Artículo 3° .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por el Decreto 2269/99.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 74 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de agosto de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7735

NOTA H.C.D. N° : 569

LETRA

O

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase al Obispado de Mar del Plata a utilizar el sector que a continuación se detalla, con motivo de realizarse una peregrinación, en el marco del Jubileo de los Catequistas, el día 21 de agosto de 2.000, a partir de las 16,00 horas:

-Salida desde el Colegio Santa Cecilia ubicado en la calle Córdoba entre 9 de Julio y 3 de Febrero, por Córdoba hasta la Diagonal J.B. Alberdi, por ésta hasta Mitre y por ésta hasta la Iglesia Catedral de los Santos Pedro y Cecilia.

Artículo 2° .- El Departamento Ejecutivo llevará a cabo el control del tránsito vehicular, garantizando el normal desenvolvimiento del mismo.

Artículo 3° .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 75 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de agosto de 2000
NÚMERO DE REGISTRO: O-7736
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1712

LETRA C **AÑO** 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 2º de la Ordenanza 13.382, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 2º** .- Facúltase al Departamento Ejecutivo a implementar “ad referendum” del Honorable Concejo Deliberante, las modificaciones de la red de recorridos que resulten necesarias realizar, previa aprobación de la Comisión de Transporte y Tránsito, por el lapso de treinta (30) días contados a partir de la publicación de la presente”.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

-Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de agosto de 2000
NÚMERO DE REGISTRO: R-1432
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1360

LETRA FRP **AÑO** 2000

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés la tarea realizada por la Red Nacional de Personas Viviendo con VIH/SIDA- Delegación Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de agosto de 2000
NÚMERO DE REGISTRO: R-1433
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1466

LETRA J **AÑO** 2000

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su preocupación por el nuevo cuadro tarifario dispuesto por la Empresa Distribuidora de Energía Atlántica (EDEA), que implica para los usuarios un aumento en el costo de la energía eléctrica.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.

-Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de agosto de 2000
NÚMERO DE REGISTRO: R-1434
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1645

LETRA FRP **AÑO** 2000

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la Fiesta Día del Niño y la Familia, a llevarse a cabo el día 24 de septiembre de 2000 en la ciudad de Batán.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de agosto de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: R-1435
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1664

LETRA U **AÑO** 2000

RESOLUCION

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su repudio a la censura efectuada por el Gobernador de Santiago del Estero a la obra teatral "El Cartero de Neruda"; reivindicando los principios democráticos y la libertad de expresión consagrados en la Constitución Nacional.

Artículo 2° .- Comunicar, etc.

-Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de agosto de 2000
NÚMERO DE REGISTRO: R-1436
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1676

LETRA AM **AÑO** 2000

RESOLUCION

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés el taller literario denominado "Como contar historias", realizado por los escritores y periodistas Carlos y Oscar Balmaceda, que se desarrolla en las escuelas públicas provinciales y municipales, destinados a alumnos, docentes y padres, durante el corriente año.

Artículo 2° .- Comunicar, etc.

-Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de agosto de 2000
NÚMERO DE REGISTRO: R-1437
NOTA H.C.D. N° : 555

LETRA Q **AÑO** 2000

RESOLUCION

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de "Las Primeras Jornadas Marplatenses de Derecho Médico", a llevarse a cabo el 1° de setiembre de 2000, en el Hotel Costa Galana de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- Comunicar, etc. -

-Sumario 68 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de agosto de 2000
NÚMERO DE REGISTRO: R-1438
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1777

LETRA U **AÑO** 2000

RESOLUCION

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon adhiere al homenaje al General Don José de San Martín al conmemorarse el próximo 17 de agosto de 2000, el sesquicentenario de su fallecimiento.

Artículo 2° .- Invitar a los sectores público y privado y a la ciudadanía en general a proceder en igual sentido, participando de los actos conmemorativos a realizarse en su homenaje y llevar a cabo el embanderamiento de la ciudad como tributo a la memoria del Libertador y Padre de la Patria.

Artículo 3° .- Comunicar, etc.

-Sumario 70 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de agosto de 2000
NÚMERO DE REGISTRO: R-1439
NOTA H.C.D. N° : 344

LETRA R **AÑO** 2000

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés el proyecto de largometraje del Director Pablo Reyero, denominado "La Cruz del Sur", que se filmará durante los meses de agosto y setiembre de 2000, en el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.

DECRETOS

-Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de agosto de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: D-882

EXPEDIENTE H.C.D. Nº :

LETRA

AÑO

Exptes. 1038-J-97, 1687-J-97, 1205-J-99, 1304-C-00, 1530-AM-00 y notas 336-C-99, 765-S-99, 17-P-00, 172-M-00, 177-C-00, 212-V-00, 221-C-00, 299-D-00, 340-B-00, 345-A-00, 362-M-00, 366-A-00, 376-P-00, 534-C-00.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas de este Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1038-J-97: Creando el "Fondo Municipal para la Instalación, Reconstrucción y Mantenimiento de señales Verticales en áreas no Concesionadas".

Expte. 1687-J-97: Dando respuesta a la C- 1758, referente a la contratación de servicio de transporte y carga.

Expte. 1205-J-99: Encomendando al D.E. acordar con diversos establecimientos comerciales se hagan cargo de la remuneración del personal del Departamento de Tránsito afectado al control del tránsito , en la zona donde funcionan los establecimientos.

Expte. 1304-C-00: Autorizando a los concesionarios de las U.T.F. el cierre de las instalaciones el 31 de marzo de 2000.

Expte. 1530-AM-00: Manifestando preocupación por el estado de abandono en que se encuentra el Hotel Provincial.

Nota 336-C-99: Casabone, Mario Luis y Otra. Solicita por vía de excepción plazo de un año para renovar la unidad de transporte privado, de su propiedad.

Nota 765-S-99: Sindicato Unico de Peones de Taxis. Reiteran los términos de la nota 232-S-98, relacionada con la problemática suscitada por la exigencia del C.U.I.T.

Nota 17-P-00: Perujo, Miguel Angel. Solicita el corrimiento del refugio ubicado en Av. Champagnat 1151.

Nota 172-M-00: Mono-Graf Equipos e Insumos. Presenta propuesta de uso de sistema de chapas patente reflectivas, para controlar la circulación de remises no autorizados.

Nota 177-C-00: Consejo del Discapacitado. Manifiestan su disposición a colaborar en la programación y estudio para la no discriminación de las personas con capacidades físicas disminuidas en su accesibilidad al transporte público colectivo de pasajeros.

Nota 212-V-00: Vecinos del Barrio 2 de Abril. Solicitan el cumplimiento de frecuencias y del recorrido de la línea 542 de la empresa "9 de Julio S.R.L."

Nota 221-C-00: Cooperadora E.D.E.M. Nº 16. Solicita se arbitren los medios necesarios para restablecer el servicio de la línea de transporte 511 dentro del barrio Alfár.

Nota 299-D-00: Dorado, Luis. Solicita prórroga de 40 días para renovar su unidad de remise.

Nota 340-B-00: Bacciocchi, Juan Carlos. Solicita autorización para habilitar una unidad modelo 89, como transporte escolar.

Nota 345-A-00: Alga, Liliana. Solicita se la exima momentáneamente de realizar el ploteado a un vehículo de su propiedad afectado como transporte escolar.

Nota 362-M-00: Marconi, Raúl. Solicita la excepción durante el corriente año del pintado o ploteado de su unidad de transporte escolar.

Nota 366-A-00: Arcos Marplatenses. Solicita se declare de interés municipal el programa "Mar del Plata mi Ciudad".

Nota 376-P-00: Presencia de las Colectividades. Anuncia su intención de instalar carpas en la calle San Martín entre H. Yrigoyen y Mitre, para realizar la "VIII Feria de las Colectividades".

Nota 534-C-00: Centro de Castilla y León: Solicita corte de tránsito vehicular de la calle H.Yrigoyen entre Bolívar y Moreno, para realizar los festejos de sus bodas de oro.

-Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de agosto de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: D-883

NOTA H.C.D. N° : 343

LETRA A

AÑO 2000

DECRETO

Artículo 1° .- Designanse para integrar la Unidad de Seguimiento y Monitoreo Ambiental (USMA) a los señores concejales Eduardo Tomás Pezzati y Pablo Javier Galarreta como titular y suplente, respectivamente, en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto 2025/99 del Departamento Ejecutivo o la norma legal que en el futuro lo reemplace.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

COMUNICACIONES

-Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de agosto de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: C-1970

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1466

LETRA J

AÑO 2000

COMUNICACION

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante encomienda al Departamento Ejecutivo realice gestiones ante el Ente Provincial Regulador Energético (EPRE), solicitándole la adopción de las medidas necesarias para evitar que la variación estacional en los costos de energía se traslade a los usuarios.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de agosto de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: C-1971

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1317

LETRA J

AÑO 2000

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien informar, en los términos dispuestos por la Ordenanza n° 9364, si el predio identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección T, Manzana 76, Parcela 1 delimitado por las calles 11, 13, 32 y 34, se encuentra destinado al uso público con alguna afectación específica.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de agosto de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: C-1972

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1340

LETRA U

AÑO 2000

COMUNICACION

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios ante el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para proceder a la construcción de un muelle destinado a la

pesca, sustentado sobre pilotes (no escollero) y en cuya superficie posea instalaciones polifuncionales, frente al Parque Camet, en el marco de un plan de recuperación y defensa costera del sector.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de agosto de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: C-1973

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1342

LETRA J

AÑO 2000

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe, respecto del Barrio Santa Celina, lo siguiente:

- a) Si existe un plan de mantenimiento del alumbrado público y de instalación de nuevas luminarias en ese sector, indicando lo realizado a la fecha.
- b) Previsiones y acciones desarrolladas por Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, para proveer al barrio de agua corriente.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de agosto de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: C-1974

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1353

LETRA V

AÑO 2000

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice, a través de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, las gestiones necesarias para elaborar un proyecto de obra destinado a proveer de agua a los vecinos de Estación Camet.

Artículo 2º .- Asimismo, eleve al Honorable Cuerpo las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para cumplimentar lo solicitado en el artículo anterior.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 57 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de agosto de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: C-1975

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1535

LETRA J

AÑO 2000

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, de acuerdo a los términos establecidos en la Ordenanza n° 9364, remita toda la información que disponga respecto a la realización del "XVI Festival Internacional de Cine" en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Asimismo, se dirija al Instituto Nacional de Cine y Artes Visuales, a fin de requerir idéntica información, para su posterior giro a este H. Cuerpo.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 58 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de agosto de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: C-1976

NOTA H.C.D. N° : 493

LETRA E

AÑO 2000

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo realice las gestiones pertinentes ante la Empresa Concesionaria Vial del Sur S.A., a fin de proceder a la construcción de una bicisenda sobre la Ruta Provincial n° 2, en el tramo comprendido entre Estación Camet y el Barrio 2 de Abril.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 72 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de agosto de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: C-1977

NOTA H.C.D. N° : 556

LETRA

A

AÑO 2000

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante, atendiendo a la presentación realizada por diversas entidades comunitarias, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Obras, Planeamiento Urbano y Gestión Ambiental, adopte las medidas necesarias a efectos de garantizar la accesibilidad a la Pileta Cubierta (Centro de Educación Física n° 1), por parte de los niños y usuarios en general, incluyendo a aquellos de movilidad reducida, en condiciones de total seguridad y en cumplimiento de las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a licitación pública, autorizado por la Ordenanza n° 12.480.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-